

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER										Código	110-10-08												
LISTA DE CHEQUEO PARA APROBACIÓN DE PAGO CUENTAS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										Versión	2												
										Fecha	20/02/2024												
	Nombre del contratista:		CASTRO E HIJOS LTDA - NIT 804.012.051-4		No Contrato		180				Etapa de Pago												
Valor Total:	\$	30.000.000	Valor Mensual:	\$	2.921.509	Cuenta final		Fecha de Entrega		Día	Mes	Año	Anticipo:	Pago parcial:									
DOCUMENTOS														ETAPA DE PAGO FINAL		PAGO UNICO Y/O PRIMER PAGO		PAGOS PARCIALES		PAGO FINAL		OBSERVACIONES	
1	Lista de chequeo									SI	NO	N/A											
2	Acta de Pago									SI													
3	Acta de Recibo Definitivo											N/A											
4	Acta Liquidación Definitiva											N/A											
5	Factura o Cuenta de Cobro en original									SI													
6	Pago de Seguridad social Persona Natrural / Persona Jurídica Planilla Pila Pagada o Certificado firmado por revisor fiscal o Representante Legal del pago de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con la Ley.									SI													
7	Formato informe de supervision									SI													
8	Formato Informe de Contratista con sus respectivas evidencias									SI													
9	Información Bancaria para pagos									SI													
10	Resolución del fondo de pensiones (aplica a contratista pensionados)											N/A											
11	Acta de inicio									SI													
12	Estampillas con soporte de pago									SI													
Revisado y Aprobado del Supervisor			Revisión Documental Tributaria																				
Nombre :			R/L RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO CASTRO E HIJOS LTDA NIT. 804.012.051-4																				
Firma:			Nombre : Firma:																				
Motivos de Devolución:																							



ORDEN DE PAGO

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO -DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NIT: 890.204.646-3

ACTA N° 008 FINAL

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

CONTRATISTA: CASTRO E HIJOS LTDA

SUPERVISOR: EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

NIT: 804.012.051-4

C.C. 1.098.726.855

NÚMERO DE CONTRATO: No. 180

SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR

FECHA DEL CONTRATO: 20 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE PRESENTACION : 16 DE JULIO 2026

OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL CUERPO DE POLICÍA NACIONAL ACOTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

N° DE CUENTA BANCARIA	67938459538	NOMBRE DEL BANCO	BANCOLOMBIA S.A.	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	20/06/2025	NÚMERO	25A00957	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	3/06/2025	NÚMERO	25A00332	

PAGO FINAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$2.921.509)
TERMINO DE DURACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
TERMINO ADICIONAL	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA DE INICIO	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	30.000.000
ADICIÓN (+)		N/A
VALOR TOTAL CONTRATADO (=)	\$	30.000.000
VALOR TOTAL PAGADO (=)	\$	18.548.763
VALOR PRESENTE ACTA (-)	\$	2.921.509
SALVO A FAVOR DEL MUNICIPIO (+)	\$	8.529.728
SALDO PENDIENTE POR PAGAR (-)	\$	-

De conformidad planillas de pago de los aportes a la seguridad social No. 6004886984 pagadas el día 11/02/2026 en la plataforma ACH COLOMBIA S.A. y la certificación del 17/02/2026 expedidas por el Revisor Fiscal de la empresa CASTRO E HIJOS LTDA, me permito relacionar los pagos:

APORTE A SALUD	PERIODO DE COTIZACIÓN	ENERO
	FECHA DE PAGO	11/02/2026
	N° DE PLANILLA	6004886984
	VALOR PAGADO	\$ 4.810.800
APORTE A PENSIÓN	PERIODO DE COTIZACIÓN	ENERO
	FECHA DE PAGO	11/02/2026
	N° DE PLANILLA	6004886984
	VALOR PAGADO	\$ 4.339.300
APORTE ARL	PERIODO DE COTIZACIÓN	ENERO
	FECHA DE PAGO	11/02/2026
	N° DE PLANILLA	6004886984
	VALOR PAGADO	\$ 1.233.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	VALOR PAGADO	\$ 1.669.800
OTROS PARAFISCALES	PASENA-SENA	\$ 739.100
	PAICBF-ICBF	\$ 1.108.600
VALOR TOTAL APORTES PLANILLA No. 7998105360		\$ 13.901.100
PERIODO DE COBRO	DESDE	02 DE ENERO DE 2026
	HASTA	31 DE ENERO DE 2026
VALOR COBRAR	\$	2.921.509
FECHA COBRO ANTERIOR		27/02/2026
N° DE PAGOS REALIZADOS		6

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
Supervisor

RODRIGO ANDRÉS GONZALEZ CASTRO
C.C. 80.202.902
R/L CASTRO E HIJOS LTDA
NIT. 804.012.051-4
Contratista

INFORME DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER				
INFORME FINAL DEL CONTRATO No. 180 2025 DEL 20 de junio de 2025				
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			CONTRATO Y FECHA: No. 180 DEL 20 DE JUNIO DE 2025	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASTRO E HIJOS LTDA /REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ANDRES GONZALEZ CASTRO			No. de Cédula de Ciudadanía: 804,012.051-4	
VALOR DEL CONTRATO: \$30.000.000		DURACIÓN: SIETE MESES Y 10 DIAS	PERIODO DE INFORME: 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026	
FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2025		FECHA DE TERMINACION: 31 DE ENERO DE 2026	SUPERVISOR: EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO CARGO: SECRETARIO GENERAL DEL INTERIOR	
OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACOTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"				
CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:				
ITEM	ACTIVIDADES GENERALES		ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Allegar certificación en el que conste que cumple con toda la Normatividad y Normas Técnicas que en materia de hidrocarburos tiene definidas el Gobierno Nacional, expedido por la autoridad competente.		Se anexa certificado de calibración de surtidores	DOCUMENTO EN PDF
2	Poseer los respectivos seguros a favor de terceros en caso de que el momento de efectuarse el tanqueo de combustible llegaren a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) persona (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia del mismo (incendios y/o actos delictivos).		Se mantiene vigente nuestra póliza contra terceros	ANEXAMOS LA POLIZA VIGENTE
3	Garantizar la calidad del combustible suministrados y la eficiente prestación del servicio objeto de la contratación.		Certificado del proveedor mayorista	CERTIFICADO ANEXO
4	Entregar periódicamente al Supervisor del contrato, listados en medio magnético y/o por escrito de cada uno de los abastecimientos placa del vehículo, y su costo en pesos colombianos.		Se anexa relación de todos los suministros consumos con placas durante el mes del informe	SE ANEXA RELACION

INFORME DEL CONTRATISTA

5	Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del combustible, ante huelgas, escasez de COMBUSTIBLE y demás.	Garantizamos el horario 24/7 del suministro de combustible, así como la disponibilidad del mismo sin importar la hora ni el día	SE ANEXAN LOS SUMINISTROS CONTINUOS
6	Garantizar el suministro permanente de COMBUSTIBLE para casos en que no existe fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del COMBUSTIBLE, arreglos en los 299 - 2024 ACEPTACION DE OFERTA tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de COMBUSTIBLE por parte del distribuidor mayorista, etc./	Contamos con una planta eléctrica que da energía a la EDS DE RIONEGRO	ANEXAMOS EVIDENCIA DE LA PLANTA ELECTRICA
7	Diseñar y entregar al municipio un talonario o tabla de recibos, enumerada en orden consecutivo en la cual se especifique, FECHA, NOMBRE DE QUIEN RECIBE, VEHICULO DE DESTINO, DESCRIPCION EL BIEN ENTREGADO, CANTIDAD, Y ESPACIO PARA LA FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO.	Se designo un chip ibutton para el suministro continuo del combustible que se requiera por parte del municipio a través un grupo de WhatsApp, este dispositivo permite que se refleje en el recibo fecha /hora/producto/valor unitario/galo naje/ valor total y firma de quien recibe este combustible.	SUMINISTROS ESCANEADOS Y FIRMADOS
8	El proponente deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de COMBUSTIBLE que el municipio considere más apropiado.	Se acatan todos los requerimientos del supervisor designado	N/A
9	Las demás características técnicas establecidas en las fichas a que se refiere el artículo 22.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y que se encuentran anexas a los presentes estudios.	Se cumplen con todas las características técnicas	N/A
10	Cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.		SUMINISTROS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	Código	110-10-08
		Versión	2
	INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS	Fecha	20/02/2024

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 16 DE JULIO DE 2026

INFORMACION GENERAL

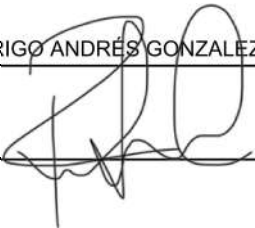
PERSONA	Natural		IDENTIFICACION	CC	No	804.012.051	D.V.	4
	Jurídica	X		CE				
				NIT				
APELLIDOS / EMPRESA				NOMBRES / REPRESENTANTE LEGAL				
CASTRO E HIJOS LTDA				RODRIGO ANDRÉS GONZALEZ CASTRO				
DIRECCIÓN				CIUDAD				
CRA 17 No. 48 - 09				BUCARAMANGA, SANTANDER				
TELÉFONO FIJO				MOVIL / CELULAR				
N/A				350 431 2466				
Número				Extensión				
E-MAIL								
administraciongeneral@castroehijos.com								

INFORMACION BANCARIA

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	BANCO
CORRIENTE	67938459538	BANCOLOMBIA S.A.
VERIFIQUE QUE LA CUENTA ESTÉ ACTIVA		

OBSERVACIÓN

Certifico que la información aquí suministrada es **Legible** y **Verídica**.

REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	RODRIGO ANDRÉS GONZALEZ CASTRO	CC	X	Número	80.202.902 de Bogotá D.C.
	FIRMA		CE			
			NIT			

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL DEL CONTRATO 180 DE 2025

TIPO DE CONTRATO:		Prestación de Suministro
CONTRATO No. Y FECHA:		180 del veinte (20) de junio de 2025
CONTRATISTA:		CASTRO E HIJOS LTDA / RPL RODRIGO ANDRES GONZALEZ CASTRO
Nit o C.C. No.		804012051-4
OBJETO:		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA NACIONAL ACOTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
VALOR INICIAL:		\$30.000.000
PLAZO INICIAL:		HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
PLAZO ADICIONAL:		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
SUPERVISOR:		EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE INICIACIÓN:		20 de junio de 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 03	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº 04	DEL 02 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:		30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL:		31 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO:		RIONEGRO SANTANDER
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA GENERAL DEL INTERIOR
VALOR A PAGAR		\$2.921.509
PERIODO DE PAGO:		DESDE: 02 HASTA: 31 de ENERO ENERO de 2026 de 2026

Con base en los informes presentados por la Contratista **CASTRO E HIJOS LIMITADA R.PL. RODRIGO ANDRES GONZALEZ CASTRO** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Rionegro Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo FINAL por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$ 2.921.509,00) MCTE**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Allegar certificación en el que conste que cumple con toda la Normatividad y Normas Técnicas que en materia de hidrocarburos tiene	Se anexa certificado de calibración de surtidores	DOCUMENTO EN PDF

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344

INFORME DE SUPERVISIÓN

	definidas el Gobierno Nacional, expedido por la autoridad competente.		
2	Poseer los respectivos seguros a favor de terceros en caso de que el momento de efectuarse el tanqueo de combustible llegaren a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) persona (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia del mismo (incendios y/o actos delictivos).	Se mantiene vigente nuestra póliza contra terceros	ANEXAMOS LA POLIZA VIGENTE
3	Garantizar la calidad del combustible suministrados y la eficiente prestación del servicio objeto de la contratación.	Certificado del proveedor mayorista	CERTIFICADO ANEXO
4	Entregar periódicamente al Supervisor del contrato, listados en medio magnético y/o por escrito de cada uno de los abastecimientos placa del vehículo, y su costo en pesos colombianos.	Se anexa relación de todo los suministros consumos con placas durante el mes del informe	SE ANEXA RELACION
5	Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del combustible, ante huelgas, escasez de COMBUSTIBLE y demás.	Garantizamos el horario 24/7 del suministro de combustible así como la disponibilidad del mismo sin importar la hora ni el día	SE ANEXAN LOS SUMINISTROS CONTINUOS
6	Garantizar el suministro permanente de COMBUSTIBLE para casos en que no existe fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del COMBUSTIBLE, arreglos en los 299 - 2024 ACEPTACION DE OFERTA tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de COMBUSTIBLE por parte del distribuidor mayorista, etc./	Contamos con una planta eléctrica que da energía a la EDS DE RIONEGRO	ANEXAMOS EVIDENCIA DE LA PLANTA ELECTRICA
7	Diseñar y entregar al municipio un talonario o tabla de recibos, enumerada en orden consecutivo en la cual se especifique, FECHA, NOMBRE DE QUIEN RECIBE, VEHICULO DE DESTINO, DESCRIPCION EL BIEN ENTREGADO, CANTIDAD, Y ESPACIO PARA LA FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO.	Se designo un chip ibutton para el suministro continuo del combustible que se requiera por parte del municipio a través un grupo de whsatsap, este dispositivo permite que se refleje en el recibo fecha /hora/producto/valor unitario/galonaje/ valor total y firma de quien recibe este combustible .	SUMINISTROS ESCANEADOS Y FIRMADOS
8	El proponente deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de COMBUSTIBLE que el municipio considere más apropiado.	Se acatan todos los requerimientos del supervisor designado	N/A
9	Las demás características técnicas establecidas en las fichas a que se refiere el artículo 22.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y que se encuentran anexas a los presentes estudios.	Se cumplen con todas las características técnicas	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN

10	Cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.	SUMINISTROS
----	--	-------------

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ENERO
	Fecha de pago	08/01/2026
	Nº de Planilla	6002645130
	Valor cotizado	\$ 4.379.200
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ENERO
	Fecha de pago	11/02/2026
	Nº de Planilla	6004886984
	Valor cotizado	\$ 4.339.300
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	ENERO
	Fecha de pago	11/02/2026
	Nº de Planilla	6004886984
	Valor cotizado	\$ 1.233.500
PARAFISCALES (SI APLICA)	SENA	\$ 739.100
	I.C.B.F.	\$ 1.108.600
	Caja de Compensación	\$ 1.669.800

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Rionegro, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor

Alcaldía Municipal de Rionegro



**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO**

TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
CONTRATO No. Y FECHA:		180 DEL 20 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA:		CASTRO E HIJOS LIMITADA RL. RODRIGO ANDRÉS GONZALEZ CASTRO
Nit o C.C. No.		NIT. 804.012.051-4 C.C. 80.202.902 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO:		"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"
VALOR INICIAL:		EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000).
VALOR ADICIONAL:		N/A
PLAZO INICIAL:		HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
SUPERVISOR:		EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
FECHA DE INICIACIÓN:		20 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 03	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO	Nº 04	DEL 02 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:		HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
MUNICIPIO:		RIONEGRO, SANTANDER
OFICINA GESTORA:		SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR

En Rionegro Santander, el día 16 del mes de julio de 2026, se reunieron, **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de Supervisor, **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, Alcalde Municipal, y **CASTRO E HIJOS LTDA.**, representada legalmente por **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Rionegro Santander y **CASTRO E HIJOS LTDA.** se celebró el contrato No. **180** del 2025 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**".
2. Que el día 20 de junio de 2025 se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio contrato No. 180 de 2025.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada con fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
4. Que la prórroga No. 01 de fecha de 30 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Rionegro y castro e hijos limitada suministro de combustible a la policía nacional acantonada en el municipio de Rionegro Santander dentro del marco del proyecto fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Rionegro Santander: por el término de un (01) día.
5. Que el acta suspensión No. 03 del 31 de diciembre de 2025 acuerdan suspende temporalmente la ejecución, del contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025, desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 01 de enero de 2026.
6. Que el acta No. 04 del 02 de enero de 2025 acuerdan reiniciar la ejecución del contrato No. 180 del 20 de junio de 2025, desde el 02 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026
7. Que la prórroga No. 02 de fecha 1 de enero de 2026, celebrado entre el municipio de Rionegro y CASTRO E HIJOS LIMITADA suministro de combustible a la policía nacional acantonada en el municipio de Rionegro Santander dentro del marco del proyecto fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Rionegro Santander: por el término de treinta (30) días hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.
8. Que el primer periodo cobrado por parte del contratista es del primero (01) de JULIO al treinta y uno (31) de JULIO de 2025.
9. Que el segundo periodo cobrado por parte del contratista es del primero (01) de AGOSTO al treinta y uno (31) de AGOSTO de 2025.
10. Que el tercer periodo cobrado por parte del contratista es del primero (01) de SEPTIEMBRE al treinta (30) de SEPTIEMBRE de 2025.
11. Que el cuarto periodo cobrado por parte del contratista es del primero (01) de OCTUBRE al treinta y uno (31) de OCTUBRE de 2025.
12. Que el quinto periodo cobrado por parte del contratista es del primero (01) de NOVIEMBRE al treinta (30) de NOVIEMBRE de 2025.
13. Que el sexto periodo cobrado por parte del contratista es del primero (01) de DICIEMBRE al treinta y uno (31) de DICIEMBRE de 2025.
14. Que el séptimo periodo cobrado por parte del contratista es del primero (01) de ENERO al treinta y uno (31) de ENERO de 2026.
15. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 16 de julio de 2026.
16. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
17. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 30.000.000 IVA INCLUIDO	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$ 1.562.392 IVA INCLUIDO
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$ 2.985.610 IVA INCLUIDO
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		\$ 3.435.222 IVA INCLUIDO
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 04		\$ 3.108.579 IVA INCLUIDO
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 05		\$ 3.061.144 IVA INCLUIDO
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 06		\$ 4.395.816 IVA INCLUIDO
VALOR ACTA PAGO FINAL		\$ 2.921.509 IVA INCLUIDO
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 8.529.728 IVA INCLUIDO
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0
SUMAS	\$ 30.000.000 IVA INCLUIDO	\$ 30.000.000 IVA INCLUIDO

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Rionegro, efectúe el pago parcial correspondiente al acta de pago único suscrita por el contratista y el supervisor el día 16 de julio las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 180 de 2025

18. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

19. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Póliza de cumplimiento estatal No. 4297821 emitida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con fecha de aprobación de 20 de junio de 2025.

COBERTURA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2025	30/06/2026	\$ 6.000.000

20. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la **SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR** dar por liquidado el Contrato No.180 de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor e interventor derivado de la ejecución del contrato No. 180 de 2025.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

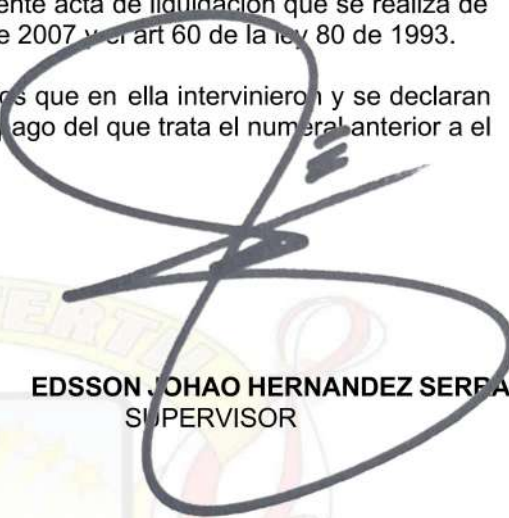
Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 180 de 2025.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a el día 16 de julio de 2026.



RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
CONTRATISTA



EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
SUPERVISOR



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Reviso Componente Técnico y Financiero:	Edsson Johao Hernandez Serrano - Secretario General y del Interior		16/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO



Contador Público T.P. 51648 – T Nit. 91.216.665

Esp. Revisoría Fiscal, Gerencia Tributaria, Derecho Empresarial y NIIF

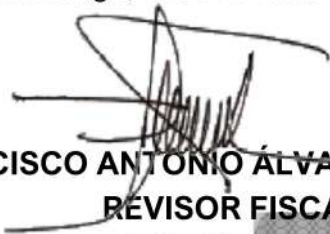
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

FRANCISCO ANTONIO ÁLVAREZ LIZARAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.216.665 expedida en Bucaramanga y Tarjeta profesional #51648 - T de la Junta Central de Contadores Públicos, actuando en mi condición de Revisor Fiscal de **CASTRO E HIJOS LIMITADA** identificada con el Nit. **804.012.051 - 4**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

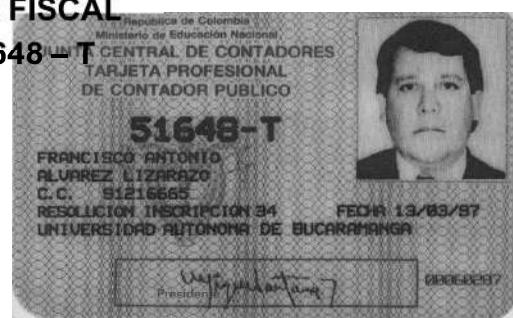
Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al **Sistema General de Seguridad Social Integral** (salud , pensiones y riesgos profesionales) y con los **Aportes Parafiscales** correspondientes a todos sus empuelados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las **Empresas Promotoras de Salud** (EPS005 - SANITAS S.A. ** EPS017-FAMISANAR ** EPS037-NUEVA EPS ** CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD), Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (25-14 COLPENSIONES ** 230301-PORVENIR); **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)** (14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.), **Cajas de Compensación Familiar** (CCF15-COMFACESAR/ CCF40-COMFENALCO SANTANDER) y **OTROS PARAFISCALES** (PASENA-SENA – PAICBF-ICBF) .

El ultimo pago realizado corresponde a la planilla SOI No. **6004886984** pagada por PSE BANCOLOMBIA el día 11 de febrero de 2026.

Se expide en Bucaramanga, a los 17 días del mes de febrero de 2026.


FRANCISCO ANTONIO ÁLVAREZ LIZARAZO
REVISOR FISCAL

T.P. 51648 – T



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804012051
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CASTRO E HIJOS LTDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 32 33A 56 TELÉFONO:	6340349
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6004886984	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	55602064

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 3.853.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	\$ 485.700
SUBTOTAL:			4	\$ 4.339.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 4.619.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 121.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			5	\$ 4.810.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	4	\$ 1.599.700
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			5	\$ 1.669.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	5	\$ 1.233.500
SUBTOTAL:			5	\$ 1.233.500
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	\$ 739.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	\$ 1.108.600
SUBTOTAL:				\$ 1.847.700

VALOR SIN MORA:	\$ 13.901.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 13.901.100





Contador Público T.P. 51648 – T Nit. 91.216.665

Esp. Revisoría Fiscal, Gerencia Tributaria, Derecho Empresarial y NIIF

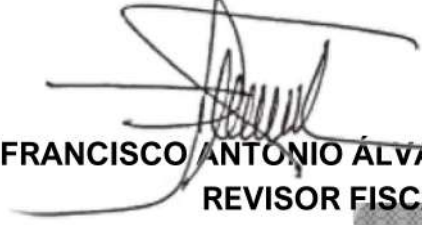
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

FRANCISCO ANTONIO ÁLVAREZ LIZARAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.216.665 expedida en Bucaramanga y Tarjeta profesional #51648 - T de la Junta Central de Contadores Públicos, actuando en mi condición de Revisor Fiscal de **CASTRO E HIJOS LIMITADA** identificada con el Nit. **804.012.051 - 4**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

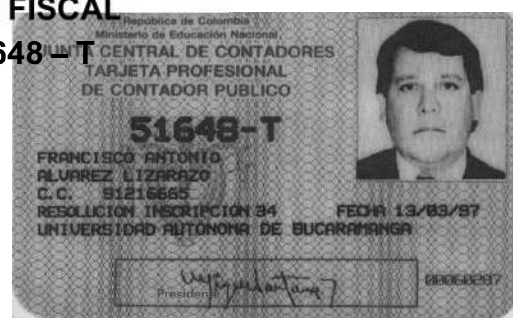
Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al **Sistema General de Seguridad Social Integral** (salud , pensiones y riesgos profesionales) y con los **Aportes Parafiscales** correspondientes a todos sus empuelados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las **Empresas Promotoras de Salud** (EPS005 - SANITAS S.A. ** EPS017-FAMISANAR ** EPS037-NUEVA EPS ** CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD), Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (25-14 COLPENSIONES ** 230301-PORVENIR); **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)** (14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.), **Cajas de Compensación Familiar** (CCF15-COMFACESAR/ CCF40-COMFENALCO SANTANDER) y **OTROS PARAFISCALES** (PASENA-SENA – PAICBF-ICBF) .

El ultimo pago realizado corresponde a la planilla SOI No. **6002645130** pagada por PSE BANCOLOMBIA el día 8 de enero de 2026.

Se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de enero de 2026.


FRANCISCO ANTONIO ÁLVAREZ LIZARAZO
REVISOR FISCAL

T.P. 51648 – T



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804012051
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CASTRO E HIJOS LTDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 32 33A 56 TELÉFONO:	6340349
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6002645130	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2069374448

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 3.597.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 319.000
SUBTOTAL:			6	\$ 3.916.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 4.250.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 3.800
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 64.600
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	\$ 60.800
SUBTOTAL:			7	\$ 4.379.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	\$ 57.000
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	6	\$ 1.471.500
SUBTOTAL:			7	\$ 1.528.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	\$ 1.053.200
SUBTOTAL:			7	\$ 1.053.200
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	\$ 680.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	\$ 1.020.000
SUBTOTAL:				\$ 1.700.000

VALOR SIN MORA:	\$ 12.577.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 12.577.300



**CASTRO E HIJOS LTDA****NIT.804.012.051-4**

Calle 32 n° 33A-56

Bucaramanga-Santander

Telefono: 6455834

Responsables de IVA

**Factura electrónica
de venta****No. AFE20857**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE RIONEGRO	09/02/2026	\$ 2.921.509,00
NI No. : 890204646-3	VENDEDOR	
DIRECCION : CRA 10 11 24	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : RIONEGRO PAIS : Colombia	17/02/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
940102	53,26 GLNS / CTE / 18.580	1	\$ 989.589,00		\$ 989.589,00
940102	164 GLNS / DIESEL / 11.780	1	\$ 1.931.920,00		\$ 1.931.920,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 17/02/2026	\$ 2.921.509,00

VALOR (en letras) : DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS**OBSERVACIONES**

SUMINISTROS COMBUSTIBLE / ENERO 2026

EDS RIONEGRO

CONTRATO 180 - 2025

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 1.2%)

Resolución DIAN: 18764102191811. Prefijo: AFE. Rango: 20001 al 30000. Vigencia: 27/11/2025 hasta 27/11/2027.

TOTAL PRODUCTOS/SERVICIOS FACTURADOS: 2

Factura a crédito, plazo hasta 17/02/2026.

Los productos son vendidos y facturados desde Bucaramanga, somos Contribuyentes de Industria y Comercio en esta ciudad y por lo tanto no estamos sujetos a RETEICA en lugar diferente a Bucaramanga.

Somos Autoretenedores de ICA en el municipio de Bucaramanga.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

**Sello de firma:**

IYgoxaUTDznFxdKIBsXkxSjBWeIUDMygOvqqT4HUh7aC8cQvMHY2XsGjUJoTsSkyQLIhyQyBpacDwclKRt1Xwseiff7WYw+oelgh0VnKRXCuHYWlWsQ2s0r1jQN1NMbyR05ynQG4Od60r+miOIHGvBi+0Qhle+9t4MRNfWTjNWCoeDdJ8wMTXt+/Li8+XjNvW60rKmBI+DnyS6xVoCDqW43nkvsNLZULQ2r2jbhToDHmN/B C47d7lIX5bW6+8ihpEuRYg8wj0FyBMHuDN90+tUnYCXUZZMN6/aAp1SN86pifUH59xyOCirFAeJhUMWwMxMbFTQ5WF5ZOrFKSh2atNw==

CUFE: 2736f19c75e63787dcb89de121460c98321581385cd5a828eaf068cc40e4ae71efc432b8b8e86de9b1651e2eabc2c6e4**Fecha emisión:** 2026-02-09 16:24:25**Fecha validación DIAN:** 2026-02-09 16:24:30-05:00**Proveedor Tecnológico:** NIT: 890930534 - Cadena S.A.

AÑO	(Todas)	RELACIÓN DE SUMINISTROS				
CENTRO DE COSTO	(Todas)					
CLIENTE	MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE RIONEGRO				
	RIONEGRO					
No. FACTURA	AFE20857	ENERO				

DESCRIPCION	PPU	FECHA DE RECIBO	PLACA	No. RECIBO	VOLUMEN	GRAN TOTAL
CORRIENTE	18580	ENERO 03 2026	RDF89F	22489	1,50	\$ 27.870
		ENERO 04 2026	RDF90F	23490	1,50	\$ 27.870
		ENERO 06 2026	BZC55G	24652	1,50	\$ 27.870
			RDF90F	7055	1,50	\$ 27.870
			RDF89F	25542	1,50	\$ 27.870
		ENERO 07 2026	RDF90F	25865	1,50	\$ 27.870
			UCN74G	25598	1,00	\$ 18.580
			UCN74G	7223	1,00	\$ 18.580
		ENERO 10 2026	BZC55G	7363	1,50	\$ 27.870
			RDF89F	27837	1,50	\$ 27.870
			RDF90F	28118	1,50	\$ 27.870
		ENERO 13 2026	EBK088	27559	4,00	\$ 74.320
			RDF89F	30140	1,50	\$ 27.870
			EBK088	29955	4,00	\$ 74.320
		ENERO 14 2026	VRY26H	30060	1,50	\$ 27.870
			RDF90F	7796	1,50	\$ 27.870
			RDF90F	31941	1,31	\$ 24.414
		ENERO 16 2026	RSX30D	8070	1,50	\$ 27.870
		ENERO 17 2026	RDF90F	33401	1,45	\$ 26.885
		ENERO 18 2026	RSX26D	34126	1,50	\$ 27.870
			RSX30D	33808	1,50	\$ 27.870
			RDF89F	34715	1,50	\$ 27.870
		ENERO 21 2026	RDF89F	36236	1,50	\$ 27.870
			RDF90F	36578	1,50	\$ 27.870
			RDF89F	9885	1,50	\$ 27.870
		ENERO 25 2026	RDF90F	38841	1,50	\$ 27.870
			GTJ80G	9890	3,00	\$ 55.740
			RDF89F	39636	1,50	\$ 27.870
		ENERO 26 2026	OWR43G	5260	3,00	\$ 55.740
		ENERO 28 2026	OWR45G	5265	3,00	\$ 55.740
					53,26	\$ 989.589
DIESEL	11780	ENERO 02 2026	PUX853	2607	4,00	\$ 47.120
		ENERO 03 2026	PUX853	2743	4,00	\$ 47.120
		ENERO 04 2026	PUX853	6696	4,00	\$ 47.120
			HCI027	6810	4,00	\$ 47.120
			PUX853	2946	4,00	\$ 47.120
		ENERO 05 2026	PUX853	7100	4,00	\$ 47.120
		ENERO 06 2026	PUX853	3134	4,00	\$ 47.120
		ENERO 10 2026	PUX853	7366	4,00	\$ 47.120
			GZM622	7446	4,00	\$ 47.120
			KGF447	3363	4,00	\$ 47.120
		ENERO 11 2026	GZM622	3525	4,00	\$ 47.120
			QKL032	3486	4,00	\$ 47.120
			KGF447	7669	4,00	\$ 47.120
		ENERO 12 2026	MYI689	3548	4,00	\$ 47.120
			PUX853	3660	4,00	\$ 47.120
			GZM622	3622	4,00	\$ 47.120
		ENERO 13 2026	KGF447	3625	4,00	\$ 47.120
			QKL032	7690	4,00	\$ 47.120
			MYI689	7704	4,00	\$ 47.120
		ENERO 16 2026	PUX853	3993	4,00	\$ 47.120
			PUX853	4140	4,00	\$ 47.120
			NTZ567	4258	4,00	\$ 47.120
		ENERO 18 2026	PUX853	4260	4,00	\$ 47.120
				4253	4,00	\$ 47.120

	ENERO 20 2026	NTZ567	4398	20,00	\$	235.600
		PUX853	4395	4,00	\$	47.120
	ENERO 21 2026	PUX853	4551	4,00	\$	47.120
	ENERO 23 2026	PUX853	4694	4,00	\$	47.120
	ENERO 24 2026	NTZ567	4850	20,00	\$	235.600
		PUX853	4863	4,00	\$	47.120
	ENERO 25 2026	PUX853	9738	4,00	\$	47.120
	ENERO 26 2026	PUX853	5050	4,00	\$	47.120
	ENERO 22 2026	EBL057	4620	4,00	\$	47.120
	11780			164,00	\$	1.931.920
Total general				217,26	\$	2.921.509

CONTADO:

\$2.196.882

; ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/02 - HORA: 14:58:13
ORDEN DE VENTA: 2607
TERMINAL: PCX162 U2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

Sanborns Anta
1999342020

ST Sandoz Antio
109922500

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/03 - HORA: 14:54:50

ORDEN DE VENTA: 2743

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

ST John Zambreno
32.1297

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/03 - HORA: 09:53:29

ORDEN DE VENTA: 22489

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RDF89F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISELLE VILLAMIZAR

IT. Humberto Chaparro
4096512942

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
pr@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/04 - HORA: 19:51:29
ORDEN DE VENTA: 6810
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARRA: 01 MANGUERA: 02
COPIA

Codigo Cant.	Descripcion de Item	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200

Discriminacion de Impuestos		
Base		Impuesto
E IVA 0%	\$41.200	\$ 0
IMPUC 0%	\$41.200	\$ 0
SUBTOTAL:		\$41.200
INCREMENTO:		\$ 0
IVA:		\$ 0
IMPUCONSUNO:		\$ 0
TOTAL:		\$41.200

PLACA: HC1027
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: MAYCOL ALEXANDER RONDON PINZON


Karen Julieth Rincon Henandez
1049342500

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
pr@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/04 - HORA: 16:07:32
ORDEN DE VENTA: 6696
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARRA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200

Discriminacion de Impuestos		
Base		Impuesto
E IVA 0%	\$41.200	\$ 0
IMPUC 0%	\$41.200	\$ 0
SUBTOTAL:		\$41.200
INCREMENTO:		\$ 0
IVA:		\$ 0
IMPUCONSUNO:		\$ 0
TOTAL:		\$41.200

PLACA: PUX853
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH-RINCON HENDEZ

Dominus
Software desarrollado por:
Ingenieria Apropriada S.A.S
NIT: 900.343.288-0

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
pr@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/04 - HORA: 14:13:26
ORDEN DE VENTA: 23490
TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARRA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	Valor
0	CORRIENTE	E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270

INCREMENTO: \$ 3.600
CONVENIO: \$18.870 \$27.870

Discriminacion de Impuestos

Base		Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPUC 0%	\$27.870	\$ 0
SUBTOTAL:		\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
IVA:		\$ 0
IMPUCONSUNO:		\$ 0
TOTAL:		\$27.870

PLACA: RDFS0F
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KEVIN MURICIO SANABRIA DURAN

32-11292
Maiden
P732902-1

St John Zambrano
32.1611

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/05 - HORA: 22:13:26

ORDEN DE VENTA: 2946

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02

COPIA

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISELLE VILLAMIZAR

Policiá

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/06 HORA: 16:35:19
ORDEN DE VENTA: 7100
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Código Cant.	Descripción de Item	PPU	Valor
3	DIESEL		E
4,000 GL		\$10.300	\$41.200
	INCREMENTO:		\$ 5.920
	CONVENIO:	\$11.760	\$47.120

Discriminación de Impuestos		
Base		Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPDC 0%	\$47.120	\$ 0
SUBTOTAL:		\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
IVA:		\$ 0
IMPDCONSUMO:		\$ 0
TOTAL:		\$47.120

PLACA: PUX853
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463
Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

Policiá

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/06 HORA: 13:57:15
ORDEN DE VENTA: 7055
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARA: 02 MANGUERA: 01
ORIGINAL

Código Cant.	Descripción de Item	PPU	Valor
0	CORRIENTE		E
1,500 GL		\$16.180	\$24.270
	INCREMENTO:		\$ 3.600
	CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminación de Impuestos		
Base		Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPDC 0%	\$27.870	\$ 0
SUBTOTAL:		\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
IVA:		\$ 0
IMPDCONSUMO:		\$ 0
TOTAL:		\$27.870

PLACA: RDF90F
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463
Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

SZ Sergio Fernando
Contreras Carzón
cc 4438860
digla 32-1347

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/06 HORA: 09:12:53
ORDEN DE VENTA: 24652
TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Código Cant.	Descripción de Item	PPU	Valor
0	CORRIENTE		E
1,500 GL		\$16.180	\$24.270
	INCREMENTO:		\$ 3.600
	CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminación de Impuestos		
Base		Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPDC 0%	\$27.870	\$ 0
SUBTOTAL:		\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
IVA:		\$ 0
IMPDCONSUMO:		\$ 0
TOTAL:		\$27.870

PLACA: BZC55G
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463
Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

Dominus
Software desarrollado por:
Ingenieria Apropriada S.A.S
NIT: 900.343.288-0

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/07 - HORA: 14:48:08

ORDEN DE VENTA: 25598

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1,000 GL	\$16.180	\$16.180
INCREMENTO:		\$ 2.400
CONVENIO:	\$18.580	\$18.580

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$18.580	\$ 0
IMPOC 0%	\$18.580	\$ 0

SUBTOTAL: \$16.180
INCREMENTO: \$ 2.400
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$18.580

PLACA: UCN74G

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/07 - HORA: 13:43:57

ORDEN DE VENTA: 25542

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RDF89F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/07 HORA: 21:53:24

ORDEN DE VENTA: 25865

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	PPU	Valor
--------------	---------------------	-----	-------

0	CORRIENTE		
1.500 GL		\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:			\$ 3.600
CONVENIO:		\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RDF90F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISELLE VILLANIZAR

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/07 HORA: 20:44:17

ORDEN DE VENTA: 3134

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	PPU	Valor
--------------	---------------------	-----	-------

3	DIESEL		
4.000 GL		\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:			\$ 5.920
CONVENIO:		\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISELLE VILLANIZAR

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

pro@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/08

HORA: 11:14:23

ORDEN DE VENTA: 7223

TERMINAL: PCX164 U2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 04

CARA: 01

MANGUERA: 01

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1,000 GL	\$16.180	\$16.180
INCREMENTO:		\$ 2.400
CONVENIO:	\$18.580	\$18.580

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$18.580	\$ 0
IMPOC 0%	\$18.580	\$ 0

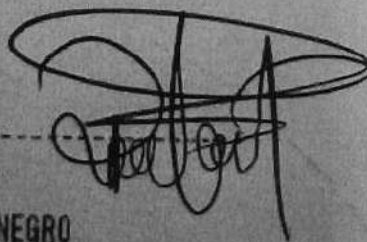
SUBTOTAL: \$16.180
INCREMENTO: \$ 2.400
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$18.580

PLACA: UCN74G

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA



Ce91184305

Wibon Sarano
91519167

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

pr@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/10 - HORA: 09:05:59

ORDEN DE VENTA: 27559

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	ppu	Valor
0	CORRIENTE		E
4,000 GL		\$16.180	\$64.720
INCREMENTO:			\$ 9.600
CONVENIO:		\$18.580	\$74.320

Discriminacion de Impuestos

Base		Impuesto	
E	IUA 0%	\$74.320	\$ 0
	IMPOC 0%	\$74.320	\$ 0
SUBTOTAL:		\$64.720	
INCREMENTO:		\$ 9.600	
IUA:		\$ 0	
IMPOCONSUNO:		\$ 0	
TOTAL:		\$74.320	

PLACA: EBK088

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

SE Sergio Fernando
Centrenas Banzo
CC 4438860
Gigler 32-1347

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

pr@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/10 - HORA: 08:30:27

ORDEN DE VENTA: 7363

TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 01

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	ppu	Valor
0	CORRIENTE		E
1,500 GL		\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:			\$ 3.600
CONVENIO:		\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

Base		Impuesto	
E	IUA 0%	\$27.870	\$ 0
	IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0
SUBTOTAL:		\$24.270	
INCREMENTO:		\$ 3.600	
IUA:		\$ 0	
IMPOCONSUNO:		\$ 0	
TOTAL:		\$27.870	

PLACA: BZC55G

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/10 - HORA: 08:55:41

ORDEN DE VENTA: 7366

TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA	0%	\$47.120
	IMPOC	0%	\$47.120

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

St John Camarero
32-1292

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/10 - HORA: 15:03:01
ORDEN DE VENTA: 7446
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Iten	PPU	Valor
--------------	---------------------	-----	-------

3	DIESEL		E
4,000 GL		\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:			\$ 5.920
CONVENIO:		\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUNO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: GZM622
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902045463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/10 - HORA: 22:52:03
ORDEN DE VENTA: 28118
TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Iten	PPU	Valor
--------------	---------------------	-----	-------

0	CORRIENTE		E
1,500 GL		\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:			\$ 3.600
CONVENIO:		\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUNO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RDF90F
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902045463

Atendido por: JAYLIN GISSELLE VILLANIZAR

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/10 HORA: 14:36:31

ORDEN DE VENTA: 27837

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
CONVENIO:		\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RDF89F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KEVIN MAURICIO SANABRIA DURAN

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/10 HORA: 08:55:56

ORDEN DE VENTA: 3363

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02

COPIA

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:		\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: KGF447

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: ANA GABRIELA MONSALVE GERENA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/11 HORA: 19:05:09
ORDEN DE VENTA: 3525
TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Iten	PPU	Valor
--------------	---------------------	-----	-------

3	DIESEL		E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200	
INCREMENTO:		\$ 5.920	
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120	

Discriminacion de Impuestos

E	IUA 0%	Base	Impuesto
	0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC	0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IUA: \$ 0
IMPOCONSUNO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: GZM622

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: OMIRA SEQUEDA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/11 HORA: 14:00:49
ORDEN DE VENTA: 3486
TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Iten	PPU	Valor
--------------	---------------------	-----	-------

3	DIESEL		E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200	

Discriminacion de Impuestos

E	IUA 0%	Base	Impuesto
	0%	\$41.200	\$ 0
IMPOC	0%	\$41.200	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
IUA: \$ 0
IMPOCONSUNO: \$ 0
TOTAL: \$41.200

PLACA: QKLO32

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ-PARRA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/12 HORA: 06:50:50

ORDEN DE VENTA: 3548

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	PPU	Valor
3	DIESEL		E
4,000 GL		\$10.300	\$41.200
	INCREMENTO:		\$ 5.920
	CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos	
Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120 \$ 0
IMPOC 0%	\$47.120 \$ 0
SUBTOTAL:	\$41.200
INCREMENTO:	\$ 5.920
IVA:	\$ 0
IMPOCONSUMO:	\$ 0
TOTAL:	\$47.120

PLACA: MY1689

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISELLE VILLANIZAR

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/12 HORA: 16:28:17

ORDEN DE VENTA: 7669

TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	PPU	Valor
3	DIESEL		E
4,000 GL		\$10.300	\$41.200
	INCREMENTO:		\$ 5.920
	CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos	
Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120 \$ 0
IMPOC 0%	\$47.120 \$ 0
SUBTOTAL:	\$41.200
INCREMENTO:	\$ 5.920
IVA:	\$ 0
IMPOCONSUMO:	\$ 0
TOTAL:	\$47.120

PLACA: KGF447

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

Jos. del Carral
1040408545

Yairson Romero
1040408545

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505015408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 - HORA: 10:27:42

ORDEN DE VENTA: 30060

TERMINAL: PCX160 U2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor	
0	CORRIENTE		E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270	
INCREMENTO:		\$ 3.600	
CONVENIO:	\$18.580	\$27.870	

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
INPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

OT Vanejas Camilo
Soylas 32-1650
Placa: V&Y 26H

PLACA: VRY26H

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

Jose Jesus Haro Obregon

G2m 622.

090482324.

32-1181.

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505015408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 - HORA: 07:34:58

ORDEN DE VENTA: 3622

TERMINAL: PCX162 U2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor	
3	DIESEL		E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200	
INCREMENTO:		\$ 5.920	
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120	

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
INPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: GZM622

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

Jaime

32-1291

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

pr@catraehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 HORA: 11:45:22

ORDEN DE VENTA: 30140

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARRA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	Valor
0	CORRIENTE	\$24.270
1,500 GL		\$3.600
	INCREMENTO:	\$27.870
	CONVENIO:	\$18.500

Discriminacion de Impuestos

Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870
IMPOC 0%	\$0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$3.600
IVA: \$0
IMPOCONSUNO: \$0
TOTAL: \$27.870

PLACA: R0F89F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: CESAR AUGUSTO OSSIES RODRIGUEZ

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

pr@catraehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 HORA: 08:18:11

ORDEN DE VENTA: 3625

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARRA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	Valor
3	DIESEL	\$41.200
4,000 GL		\$5.920
	INCREMENTO:	\$47.120
	CONVENIO:	\$11.780

Discriminacion de Impuestos

Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120
IMPOC 0%	\$0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$5.920
IVA: \$0
IMPOCONSUNO: \$0
TOTAL: \$47.120

PLACA: KGF447

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

Wilson Serrano
9189367

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

pr@catraehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 HORA: 08:32:20

ORDEN DE VENTA: 29955

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARRA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	Valor
0	CORRIENTE	\$64.720
4,000 GL		\$9.600
	INCREMENTO:	\$74.320
	CONVENIO:	\$18.580

Discriminacion de Impuestos

Base	Impuesto
E IVA 0%	\$74.320
IMPOC 0%	\$0

SUBTOTAL: \$64.720
INCREMENTO: \$9.600
IVA: \$0
IMPOCONSUNO: \$0
TOTAL: \$74.320

PLACA: EBK088

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

Dominus
Software desarrollado por:
Ingenieria Apropiada S.A.S
NIT: 900.343.288-0

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 - HORA: 10:20:18

ORDEN DE VENTA: 7704

TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: MYI689

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISELLE VILLAMIZAR

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 - HORA: 08:35:48

ORDEN DE VENTA: 7690

TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$41.200	\$ 0
IMPOC 0%	\$41.200	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$41.200

PLACA: QKL032

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISELLE VILLAMIZAR

Mejor Pomo
Tenaranda
1090 408545

SE John Zambrano
32.1611

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/13 - HORA: 15:33:47

ORDEN DE VENTA: 3660

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA 0%	\$47.120	\$ 0
	IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/14 - HORA: 14:10:56

ORDEN DE VENTA: 7796

TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 01

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

~~32-1292~~
32-1292
RL-62199

PLACA: RDF90F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

PT. WCD TORO

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/15 - HORA: 22:14:28

ORDEN DE VENTA: 31941

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1.314 GL	\$16.180	\$21.261
INCREMENTO:		\$ 3.153
CONVENIO:	\$18.580	\$24.414

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$24.414	\$ 0
IMPOC 0%	\$24.414	\$ 0

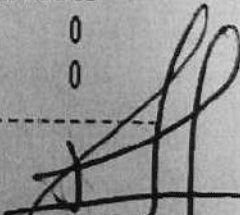
SUBTOTAL: \$21.261
INCREMENTO: \$ 3.153
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$24.414

PLACA: RDF90F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: ONAIRA SEQUEDA


209036
32-1292
62 291

11 Deyson Lopez
32-1611
CC 5772386

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
pr@catrorehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/16 HORA: 07:54:04
ORDEN DE VENTA: 3993
TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item	PPU	Valor
3	DIESEL		E
4,000 GL		\$10,300	\$41,200
	INCREMENTO:		\$ 5,920
	CONVENIO:	\$11,780	\$47,120

Discriminacion de Impuestos		
Base		Impuesto
E	IUA 0%	\$47,120 \$ 0
	IMPOC 0%	\$47,120 \$ 0
SUBTOTAL:		\$41,200
INCREMENTO:		\$ 5,920
IVA:		\$ 0
IMPOCONSUMO:		\$ 0
TOTAL:		\$47,120

PLACA: PUX853
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463
Atendido por: JAVIN GISSELLE VILLAMIZAR

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
pr@catrorehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/16 HORA: 15:08:12
ORDEN DE VENTA: 8070
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 01
COPIA

Codigo Cant.	Descripcion de Item	PPU	Valor
0	CORRIENTE		E
1,500 GL		\$16,180	\$24,270
	INCREMENTO:		\$ 3,600
	CONVENIO:	\$18,580	\$27,870

Discriminacion de Impuestos		
Base		Impuesto
E	IUA 0%	\$27,870 \$ 0
	IMPOC 0%	\$27,870 \$ 0
SUBTOTAL:		\$24,270
INCREMENTO:		\$ 3,600
IVA:		\$ 0
IMPOCONSUMO:		\$ 0
TOTAL:		\$27,870

PLACA: RSX30D
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463
Atendido por: BEISY LILIANA QUINONEZ PARRA

TT Rowl
Carribo

St John Zambrano
32-1611

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/17 - HORA: 22:49:40

ORDEN DE VENTA: 33401

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
--------------	-------------------------	-------

0	CORRIENTE	E
1,447 GL	\$16.180	\$23.412
INCREMENTO:		\$ 3.473
CONVENIO:		\$26.885

Discriminacion de Impuestos

Base	Impuesto
E IVA 0%	\$ 0
IMPOC 0%	\$ 0

SUBTOTAL:	\$23.412
INCREMENTO:	\$ 3.473
IVA:	\$ 0
IMPOCONSUMO:	\$ 0
TOTAL:	\$26.885

PLACA: RDF90F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: OMARA SEQUEA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/17 - HORA: 17:43:07

ORDEN DE VENTA: 4140

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02

COPIA

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
--------------	-------------------------	-------

3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:		\$47.120

Discriminacion de Impuestos

Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120
IMPOC 0%	\$47.120

SUBTOTAL:	\$41.200
INCREMENTO:	\$ 5.920
IVA:	\$ 0
IMPOCONSUMO:	\$ 0
TOTAL:	\$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

OTRO2:

Atendido por: BETSY LILIANA QUINONEZ PARRA

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO

NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
pr@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/18 HORA: 20:50:42
ORDEN DE VENTA: 4258
TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Descripción de Item
Cant. PPU Valor

3 DIESEL E
4,000 GL \$10.300 \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
CONVENIO: \$11.780 \$47.120

Discriminación de Impuestos

Base Impuesto
E IVA 0% \$47.120 \$ 0
IMPOC 0% \$47.120 \$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: NTZ567

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCÓN MENDEZ

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO

NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
pr@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/18 HORA: 17:28:08
ORDEN DE VENTA: 34126
TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Descripción de Item
Cant. PPU Valor

0 CORRIENTE E
1,500 GL \$16.180 \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
CONVENIO: \$18.580 \$27.870

Discriminación de Impuestos

Base Impuesto
E IVA 0% \$27.870 \$ 0
IMPOC 0% \$27.870 \$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RSX26D

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KEVIN MAURICIO SANABRIA DURAN

DT Luis Francisco
07/12/2017
1051286612
146527

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prqcatroenhijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/18 - HORA: 20:57:36
ORDEN DE VENTA: 4260
TERMINAL: PCX162 U2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARRA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cent.	Descripcion de Item	PPU	Valor
3	DIESEL		E
4,000 GL	\$10,300		\$41,200
INCREMENTO:			\$ 5,920
CONVENIO:		\$11,760	\$47,120

Discriminacion de Impuestos		Base	Impuesto
E	IUA 0%	\$47,120	\$ 0
	IMPOC 0%	\$47,120	\$ 0
SUBTOTAL:		\$41,200	
INCREMENTO:		\$ 5,920	
IUA:		\$ 0	
IMPOCONSUNO:		\$ 0	
TOTAL:		\$47,120	

PLACA: PUX853
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KAREN JULIETH RINCON MENDEZ

it a la izquierda

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prqcatroenhijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/16 - HORA: 20:07:48
ORDEN DE VENTA: 4253
TERMINAL: PCX162 U2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARRA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cent.	Descripcion de Item	PPU	Valor
3	DIESEL		E
4,000 GL	\$10,300		\$41,200
INCREMENTO:			\$ 5,920
CONVENIO:		\$11,780	\$47,120

Discriminacion de Impuestos		Base	Impuesto
E	IUA 0%	\$47,120	\$ 0
	IMPOC 0%	\$47,120	\$ 0
SUBTOTAL:		\$41,200	
INCREMENTO:		\$ 5,920	
IUA:		\$ 0	
IMPOCONSUNO:		\$ 0	
TOTAL:		\$47,120	

PLACA: PUX853
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: ANA GABRIELA MONSALVE GERENA

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prqcatroenhijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/18 - HORA: 12:22:01
ORDEN DE VENTA: 33808
TERMINAL: PCX160 U2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARRA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cent.	Descripcion de Item	PPU	Valor
0	CORRIENTE		E
1,500 GL	\$16,180		\$24,270
INCREMENTO:			\$ 3,600
CONVENIO:		\$18,580	\$27,870

Discriminacion de Impuestos		Base	Impuesto
E	IUA 0%	\$27,870	\$ 0
	IMPOC 0%	\$27,870	\$ 0
SUBTOTAL:		\$24,270	
INCREMENTO:		\$ 3,600	
IUA:		\$ 0	
IMPOCONSUNO:		\$ 0	
TOTAL:		\$27,870	

PLACA: RSX300
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KENIN MAURICIO SANABRIA DURAN

Ronald Camacho
C911841305
32-0784

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/19 - HORA: 13:51:29

ORDEN DE VENTA: 34715

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA 0%	\$27.870	\$ 0
	IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

Mailen
193290001

PLACA: RDF89F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA QUINDNEZ PARRA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEGRO

*Sarabina Auto
109232550*

FECHA: 2026/01/20 - HORA: 08:22:17

ORDEN DE VENTA: 4395

TERMINAL: PCX162 U2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02

COPIA

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor

3	DIESEL	E
4.000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL:	\$41.200
INCREMENTO:	\$ 5.920
IVA:	\$ 0
IMPOCONSUMO:	\$ 0
TOTAL:	\$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: LAURA JULIANA HERNANDEZ LADINO

SI John Zambrano
32-1611

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/21 - HORA: 21:40:51
ORDEN DE VENTA: 4551
TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 03 CARA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Description de Item	ppu	Valor
3	DIESEL		E
4,000 GL		\$10.300	\$41.200
	INCREMENTO:		\$ 5.920
	CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUNO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: KEVIN MAURICIO SAMBRRIA DURAN

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/21 - HORA: 23:05:45
ORDEN DE VENTA: 36578
TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Description de Item	ppu	Valor
0	CORRIENTE		E
1,500 GL		\$16.180	\$24.270
	INCREMENTO:		\$ 3.600
	CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUNO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RDF90F
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: ANA GABRIELA MONSALVE GERENA

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 3505815408
prq@catroehijos.com
RIONEIRO

FECHA: 2026/01/21 - HORA: 13:57:20
ORDEN DE VENTA: 36236
TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARA: 01 MANGUERA: 02
ORIGINAL

Codigo Cant.	Description de Item	ppu	Valor
0	CORRIENTE		E
1,500 GL		\$16.180	\$24.270
	INCREMENTO:		\$ 3.600
	CONVENIO:	\$18.580	\$27.870

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870	\$ 0
IMPOC 0%	\$27.870	\$ 0

SUBTOTAL: \$24.270
INCREMENTO: \$ 3.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUNO: \$ 0
TOTAL: \$27.870

PLACA: RDF89F
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO
C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: BETSY LILIANA OUTHONNEZ PARRA

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
NIT: 804.012.051-4
TEL: 316 978 6731
pr43catrorhijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/23 HORA: 08:59:49
ORDEN DE VENTA: 4694

TERMINAL:
PANEL: PCX162
EQUIPO: EQUIPO 3 CARA: 1 MANGUERA: 2

Codigo	Descripcion	Cant.	U.M.	Precio	Total
	Precio Convenio				Total Convenio

D1					
DIESEL					
4 U				\$10.300	\$41.200
CONVENIO				\$11.780	\$47.120

Subtotal \$47.120

TOTAL \$47.120

Formas de Pago	Valor
Credito	\$47.120
PLACA: PUX853	
CLIENTE:	
MUNICIPIO DE RIONEGRO	

St. Jorge Monga
Sylvia 52-1611

SI Orlando Garcia R.

CC. 1110443637

PUX 853

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

pr@catroehijos.com

RIONEGRO

FECHA: 2026/01/24 - HORA: 23:17:13

ORDEN DE VENTA: 4863

TERMINAL: PCX162 U2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	
Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:	\$11.780	\$47.120

Discriminacion de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120	\$ 0
IMPOC 0%	\$47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$41.200
INCREMENTO: \$ 5.920
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$47.120

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendida por: ANA GABRIELA MONSALVE GERENA

Harlowe
10732402

Jorge Luis Areola
Atendido por

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEIRO

FECHA: 2026/01/26 - HORA: 21:44:27

ORDEN DE VENTA: 39636

TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 02 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripción de Item	Valor
Cant.	PPU	

0	CORRIENTE	E
1,500 GL	\$16.180	\$24.270
INCREMENTO:		\$ 3.600
CONVENIO:		\$27.870

Discriminación de Impuestos

Base	Impuesto
E IVA 0%	\$27.870
IMPOC 0%	\$ 0
SUBTOTAL:	
\$24.270	
INCREMENTO:	
\$ 3.600	
IVA:	
\$ 0	
IMPOCONSUNO:	
\$ 0	
TOTAL:	
\$27.870	

PLACA: R0F89F

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO

C.C./NIT: 8902046463

Atendido por: JAYLIN GISSELLE UTILANIZAR

ESTACION DE SERVICIO RIONEIRO

NIT: 804.012.051-4

TEL: 3505815408

prq@catroehijos.com

RIONEIRO

FECHA: 2026/01/26 - HORA: 21:46:06

ORDEN DE VENTA: 5050

TERMINAL: PCX162 V2.3.8-5.3.2

EQUIPO: 03 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo	Descripción de Item	Valor
Cant.	PPU	

3	DIESEL	E
4,000 GL	\$10.300	\$41.200
INCREMENTO:		\$ 5.920
CONVENIO:		\$47.120

Discriminación de Impuestos

Base	Impuesto
E IVA 0%	\$47.120
IMPOC 0%	\$ 0
SUBTOTAL:	
\$41.200	
INCREMENTO:	
\$ 5.920	
IVA:	
\$ 0	
IMPOCONSUNO:	
\$ 0	
TOTAL:	
\$47.120	

PLACA: PUX853

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEIRO

C.C./NIT: 8902046463

KM: 5812

Atendido por: JAYLIN GISSELLE VILLANIZAR

1/26/26 21:46:06
30969
32-1611
VAT 5812

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
 CASTRO E HIJOS LIMITADA
 NIT: 804012051
 TEL: 3169786731
 EMAIL:
 pqr@castroehijos.com
 RIONEGRO

FECHA: 2026/01/25
 ORDEN DE VENTA: 9890
 TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
 EQUIPO: 02 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Código	Descripcion de Item		
Cant.	PPU	Valor	
3			E
3,000	GL	\$ 18.580	\$ 55.740

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto	
E	IVA 0%	\$ 55.740	\$ 0	0
	IMPOC 0%	\$ 55.740	\$ 0	0

SUBTOTAL: \$ 55.740
 IVA: \$ 0
 IMPOCONSUMO: \$ 0
 TOTAL: \$ 55.740

PLACA: GTJ80G

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
 DE RIONEGRO
 C.C./NIT: 8902046463

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
 CASTRO E HIJOS LIMITADA
 NIT: 804012051
 TEL: 3169786731
 EMAIL:
 pqr@castroehijos.com
 RIONEGRO

FECHA: 2026/01/28
 ORDEN DE VENTA: 5260
 TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
 EQUIPO: 02 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Código	Descripcion de Item		
Cant.	PPU	Valor	
3			E
3,000	GL	\$ 18.580	\$ 55.740

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto	
E	IVA 0%	\$ 55.740	\$ 0	0
	IMPOC 0%	\$ 55.740	\$ 0	0

SUBTOTAL: \$ 55.740
 IVA: \$ 0
 IMPOCONSUMO: \$ 0
 TOTAL: \$ 55.740

PLACA: OWR43G

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
 DE RIONEGRO
 C.C./NIT: 8902046463

ORIGINAL

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
CASTRO E HIJOS LIMITADA
NIT: 804012051
TEL: 3169786731
EMAIL:
pqr@castroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/28
ORDEN DE VENTA: 5265
TERMINAL: PCX160 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 02 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Código	Descripcion de Item		Valor
Cant.	PPU		
3		CORRIENTE	E
3,000	GL	\$ 18.580	\$ 55.740

Discriminacion de Impuestos			
		Base	Impuesto
E	IVA 0%	\$ 55.740	\$ 0
	IMPOC 0%	\$ 55.740	\$ 0

SUBTOTAL: \$ 55.740
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$ 55.740

PLACA: OWR45G
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
CASTRO E HIJOS LIMITADA
NIT: 804012051
TEL: 3169786731
EMAIL:
pqr@castroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/20
ORDEN DE VENTA: 4398
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Código	Descripcion de Item		Valor
Cant.	PPU		
3		DIESEL	E
20,000	GL	\$ 11.780	\$ 235.600

Discriminacion de Impuestos			
		Base	Impuesto
E	IVA 0%	\$ 235.600	\$ 0
	IMPOC 0%	\$ 235.600	\$ 0

SUBTOTAL: \$ 235.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$ 235.600

PLACA: NTZ567
CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463

3505 0009
000100

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
CASTRO E HIJOS LIMITADA
NIT: 804012051
TEL: 3169786731
EMAIL:
pqr@castroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/24
ORDEN DE VENTA: 4850
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Código	Descripción de Item		Valor
Cant.	PPU		
3	DIESEL		E
20,000	GL	\$ 11.780	\$ 235.600

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA 0%	\$ 235.600	\$ 0
	IMPOC 0%	\$ 235.600	\$ 0

SUBTOTAL: \$ 235.600
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$ 235.600

PLACA: NTZ567

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO
CASTRO E HIJOS LIMITADA
NIT: 804012051
TEL: 3169786731
EMAIL:
pqr@castroehijos.com
RIONEGRO

FECHA: 2026/01/22
ORDEN DE VENTA: 4620
TERMINAL: PCX164 V2.3.8-5.3.2
EQUIPO: 04 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Código	Descripción de Item		Valor
Cant.	PPU		
3	DIESEL		E
4,000	GL	\$ 11.780	\$ 47.120

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA 0%	\$ 47.120	\$ 0
	IMPOC 0%	\$ 47.120	\$ 0

SUBTOTAL: \$ 47.120
IVA: \$ 0
IMPOCONSUMO: \$ 0
TOTAL: \$ 47.120

PLACA: EBL057

CLIENTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
DE RIONEGRO
C.C./NIT: 8902046463



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	201949	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/07/01	
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA								
NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN								
Cámara de Comercio:	BUCARAMANGA	Razón Social o Nombre:	ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO					
Matrícula Mercantil:	9000048265	Dirección:	TRANSV. 14 NO. 13-519					
DATOS DEL INSTRUMENTO								
NII:	S1968	Productor / Importador / OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
No. de serie:	LPEN082258	Marca:	GILBARCO	Modelo:	NA1-R			
Temperatura máxima (°C):	40.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI			
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.5			
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	4	Ubicación Latitud	7.271248			
Ubicación Longitud	-73.151294	Ubicación Descripción						
PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN								
Número de serie	Descripción		Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración		
G0057843-S1	1-TERMÓMETRO DIGITAL S1		199.9	2.6	PST - 1144	25		
H160316582	4-TERMOHIGROMETRO B1 - T		60.0	-2.1	PSTH - 6621	25		
V011-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 5 gal S2-30		5.0	-0.04	ILM24 - CC76708	30		
V05G-008-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 0.5 gal S2-30		0.5	-0.026	ILM24 - CC76710	30		
CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES								
Temperatura inicial (°C):	32.3	Temperatura intermedia (°C):	31.0	Temperatura final (°C):	30.8			
Temperatura mínima (°C):	30.8	Temperatura máxima (°C):	32.3	Delta de T (°C):	1.5			
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES								
Requisito			Conforme	No Conforme	Observaciones			
Placa de características			X					
Contenido TCM			X					
Marca de regularización			X					
Comprobación de precintos conformes			X					
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo			X					
RESULTADO ENSAYO				CONFORME				
ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES								
NII Manguera:	M13946	Serie:	LPEN082258-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	31.2	5.0	-0.45	4.9775	0.412	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	31.6	0.5	-0.45	0.49775	0.426	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO				CONFORME				
NII Manguera:	M13955	Serie:	LPEN082258-M2		Cara:	1	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	30.7	5.0	-0.15	4.992500000000001	0.11	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	30.8	0.5	0.45	0.50225	-0.474	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO				CONFORME				
NII Manguera:	M13970	Serie:	LPEN082258-M3		Cara:	2	Orden:	3
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	30.7	5.0	-0.25	4.987500000000001	0.211	+/- 0.5	CONFORME

Caudal mínimo	V05G-008-30	30.6	0.5	-0.05	0.49975	0.024	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO							CONFORME	
NII Manguera:	M13972	Serie:	LPEN082258-M4		Cara:	2	Orden:	4
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	30.0	5.0	-0.1	4.995	0.06	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	30.2	0.5	-0.25	0.49875	0.225	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO							CONFORME	

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

NII Manguera:	Precio galón (\$)	Precio indicado por el instrumento (\$)	Precio calculado (\$)	Error (\$)	EMP (\$)	Resultado
M13946	\$9890.0	\$49450.0	\$49450.0	0.0	494.5	CONFORME
M13955	\$16010.0	\$80050.0	\$80050.0	0.0	800.5	CONFORME
M13970	\$9890.0	\$49450.0	\$49450.0	0.0	494.5	CONFORME
M13972	\$16010.0	\$80050.0	\$80050.0	0.0	800.5	CONFORME
RESULTADO ENSAYO						CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

NII Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:
M13946	CONFORME	
M13955	CONFORME	
M13970	CONFORME	
M13972	CONFORME	
RESULTADO PUESTA A CERO		CONFORME

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
9793	XAA2950000462737	STICKER - VISULIZADOR	2023/02/06
9793	XAA2950000462738	STICKER - VISULIZADOR	2023/02/06
9793	XAA2950000139842	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/02/06
9793	XAA2950000139841	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/02/06
9793	XAA2950000139840	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/02/06
9793	XAA2950000139839	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/02/06
9793	XAA2950000139838	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/02/06
16593	165920CEH0177	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2023/02/02
16593	165920CEH0172	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/01/31
16593	165920CEH0171	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/01/31
16593	165920CEH0150	STICKER - VISULIZADOR	2023/01/31
16593	165920CEH0170	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/01/31
16593	165920CEH0169	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2023/01/31
16593	165920CEH0149	STICKER - VISULIZADOR	2023/01/31
17881	XAA29500000332474	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2020/02/15
17881	XAA29500000332473	ABRAZADERA PLASTICA - TOTALIZADORES	2020/02/15
17881	XAA29500000332472	Alambre - EMISOR DE IMPULSOS	2020/02/15
17881	XAA29500000332471	Alambre - EMISOR DE IMPULSOS	2020/02/15
17881	XAA29500000332470	Alambre - EMISOR DE IMPULSOS	2020/02/15
17881	XAA29500000332469	Alambre - EMISOR DE IMPULSOS	2020/02/15
17881	XAA29500000332468	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/02/15
9793	2950000258468	STICKER - VISULIZADOR	2018/07/29
9793	2950000258467	STICKER - VISULIZADOR	2018/07/29
9793	2950000258466	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2018/07/29
9793	2950000258465	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2018/07/29
9793	2950000258464	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000258463	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000258462	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29

9793	2950000258461	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000112324	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112323	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112322	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112321	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES O VULNERADOS EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
25862	XAA2950000520680	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2025/07/01
25862	XAA2950100004264	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2025/07/01

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M13946	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M13955	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M13970	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M13972	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	equipo conforme se instalan etiquetas aplicables el equipo se entrega funcionando y a satisfacción del titular
Observaciones de quien atiende la visita:	ninguna
Errores a favor del consumidor:	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FIRMA DE QUIEN ATIENDE:

FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

EDGAR
TAMI

FABRICIO LÁZARO JÁCOME

Nombre de quien atiende:	EDGAR TAMI	Nombre del verificador:	FABRICIO LÁZARO JÁCOME
Cédula de ciudadanía:	1095913321	Cédula de ciudadanía:	88278841



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	201950	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/07/01	
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA								
NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN								
Cámara de Comercio:	BUCARAMANGA	Razón Social o Nombre:	ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO					
Matrícula Mercantil:	9000048265	Dirección:	TRANSV. 14 NO. 13-519					
DATOS DEL INSTRUMENTO								
NII:	S2013	Productor / Importador / OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
No. de serie:	LPEN082262	Marca:	GILBARCO	Modelo:	NA1-R			
Temperatura máxima (°C):	40.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI			
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.5			
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	4	Ubicación Latitud	7.27158			
Ubicación Longitud	-73.151196	Ubicación Descripción						
PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN								
Número de serie	Descripción		Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración		
G0057843-S1	1-TERMÓMETRO DIGITAL S1		199.9	2.6	PST - 1144	25		
H160316582	4-TERMOHIGROMETRO B1 - T		60.0	-2.1	PSTH - 6621	25		
V011-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 5 gal S2-30		5.0	-0.04	ILM24 - CC76708	30		
V05G-008-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 0.5 gal S2-30		0.5	-0.026	ILM24 - CC76710	30		
CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES								
Temperatura inicial (°C):	31.1	Temperatura intermedia (°C):	30.4	Temperatura final (°C):	30.8			
Temperatura mínima (°C):	30.4	Temperatura máxima (°C):	31.1	Delta de T (°C):	0.7			
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES								
Requisito			Conforme	No Conforme	Observaciones			
Placa de características			X					
Contenido TCM			X					
Marca de regularización			X					
Comprobación de precintos conformes			X					
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo			X					
RESULTADO ENSAYO				CONFORME				
ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES								
NII Manguera:	M13996	Serie:	LPEN082262-M2		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	28.7	5.0	-0.15	4.992500000000001	0.11	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	28.8	0.5	-0.45	0.49775	0.426	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO				CONFORME				
NII Manguera:	M13998	Serie:	LPEN082262-M3		Cara:	2	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	30.2	5.0	0.1	5.004999999999999	-0.14	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	30.4	0.5	1.5	0.5075	1.5030000000000001	+/- 1	NO CONFORME
RESULTADO ENSAYO				NO CONFORME				
NII Manguera:	M14014	Serie:	LPEN082262-M1		Cara:	1	Orden:	3
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Caudal máximo	V011-30	30.8	5.0	-0.3	4.985	0.261	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	31.0	0.5	0.15	0.50075	-0.176	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO							CONFORME	
NII Manguera:	M14023	Serie:	LPEN082262-M4		Cara:	2	Orden:	4
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	31.1	5.0	-0.25	4.987500000000001	0.211	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	31.2	0.5	1.15	0.50575	-1.163	+/- 1	NO CONFORME
RESULTADO ENSAYO							NO CONFORME	
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL								
CONTROL DE PRECIO UNITARIO								
NII Manguera:	Precio galón (\$)	Precio indicado por el instrumento (\$)	Precio calculado (\$)	Error (\$)		EMP (\$)		Resultado
M13996	\$16010.0	\$80050.0	\$80050.0	0.0		800.5		CONFORME
M13998	\$16010.0	\$80050.0	\$80050.0	0.0		800.5		CONFORME
M14014	\$11640.0	\$58200.0	\$58200.0	0.0		582.0		CONFORME
M14023	\$11640.0	\$58200.0	\$58200.0	0.0		582.0		CONFORME
RESULTADO ENSAYO								CONFORME
CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO								
NII Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:						
M13996	CONFORME							
M13998	CONFORME							
M14014	CONFORME							
M14023	CONFORME							
RESULTADO PUESTA A CERO								CONFORME
REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN								
Código Usuario	Número de serie		Tipo de precinto				Fecha de colocación	
14912	13952 LCC 00496		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD				2025/05/16	
9793	XAA2950000061513		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2024/05/03	
14912	13952LCC000237		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD				2023/02/20	
9793	XAA2950000462730		STICKER - VISULIZADOR				2023/02/01	
9793	XAA2950000462731		STICKER - VISULIZADOR				2023/02/01	
9793	XAA2950000139825		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/02/01	
9793	XAA2950000139824		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/02/01	
16593	165920CEH0113		STICKER - VISULIZADOR				2023/01/31	
16593	165920CEH0174		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/01/31	
16593	165920CEH0173		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/01/31	
16593	165920CEH0152		STICKER - VISULIZADOR				2023/01/31	
17881	XAA2950000124618		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332418		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332417		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332416		ABRAZADERA PLASTICA - TOTALIZADORES				2020/02/14	
17881	XAA29500000332415		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332414		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332413		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332412		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332411		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD				2020/02/14	
9793	2950000258452		STICKER - VISULIZADOR				2018/07/29	
9793	2950000258451		STICKER - VISULIZADOR				2018/07/29	
9793	2950000258450		STICKER - CABLES Y CONECTORES				2018/07/29	
9793	2950000258449		STICKER - CABLES Y CONECTORES				2018/07/29	
9793	2950000258448		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2018/07/29	
9793	2950000258447		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2018/07/29	

9793	2950000258446	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000258445	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000112314	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112313	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112312	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112311	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES O VULNERADOS EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
25862	XAA2950100004275	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2025/07/01

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M13996	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M13998	NO CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14014	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14023	NO CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	NO CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	equipo no conforme con errores a favor del consumidor en prueba de caudal mínimo en mangueras M13098 y M14023, se recomienda realizar el respectivo ajuste se instalan etiquetas aplicables amarillas el equipo se entrega funcionando y a satisfacción del titular.
Observaciones de quien atiende la visita:	ninguna
Errores a favor del consumidor:	SI

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FIRMA DE QUIEN ATIENDE:

FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

EDGAR
TAMI

FABRICIO LÁZARO JÁCOME

Nombre de quien atiende:	EDGAR TAMI	Nombre del verificador:	FABRICIO LÁZARO JÁCOME
Cédula de ciudadanía:	1095913321	Cédula de ciudadanía:	88278841



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	201951	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/07/01	
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA								
NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN								
Cámara de Comercio:	BUCARAMANGA	Razón Social o Nombre:	ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO					
Matrícula Mercantil:	9000048265	Dirección:	TRANSV. 14 NO. 13-519					
DATOS DEL INSTRUMENTO								
NII:	S2023	Productor / Importador / OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
No. de serie:	LPEN082259	Marca:	GILBARCO	Modelo:	NA1-R			
Temperatura máxima (°C):	40.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI			
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.5			
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	4	Ubicación Latitud	7.271428			
Ubicación Longitud	-73.151375	Ubicación Descripción						
PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN								
Número de serie	Descripción		Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración		
G0057843-S1	1-TERMÓMETRO DIGITAL S1		199.9	2.6	PST - 1144	25		
H160316582	4-TERMOHIGROMETRO B1 - T		60.0	-2.1	PSTH - 6621	25		
V011-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 5 gal S2-30		5.0	-0.04	ILM24 - CC76708	30		
V05G-008-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 0.5 gal S2-30		0.5	-0.026	ILM24 - CC76710	30		
CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES								
Temperatura inicial (°C):	29.3	Temperatura intermedia (°C):	31.1	Temperatura final (°C):	31.0			
Temperatura mínima (°C):	29.3	Temperatura máxima (°C):	31.1	Delta de T (°C):	1.8			
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES								
Requisito			Conforme	No Conforme	Observaciones			
Placa de características			X					
Contenido TCM			X					
Marca de regularización			X					
Comprobación de precintos conformes			X					
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo			X					
RESULTADO ENSAYO					CONFORME			
ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES								
NII Manguera:	M14082	Serie:	LPEN082259-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	31.2	5.0	-0.25	4.987500000000001	0.211	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	31.8	0.5	-0.45	0.49775	0.426	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO					CONFORME			
NII Manguera:	M14084	Serie:	LPEN082259-M2		Cara:	1	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	30.3	5.0	-0.35	4.9825	0.311	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	30.5	0.5	-0.8	0.496	0.78	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO					CONFORME			
NII Manguera:	M14086	Serie:	LPEN082259-M4		Cara:	2	Orden:	3
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	31.4	5.0	-0.1	4.995	0.06	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	31.8	0.5	0.45	0.50225	-0.474	+/- 1	CONFORME

RESULTADO ENSAYO							CONFORME	
NII Manguera:	M14100	Serie:	LPEN082259-M3		Cara:	2	Orden:	4
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	30.2	5.0	-0.05	4.9975000000000005	0.01	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	30.3	0.5	1.35	0.50675	-1.358	+/- 1	NO CONFORME
RESULTADO ENSAYO							NO CONFORME	
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL								
CONTROL DE PRECIO UNITARIO								
NII Manguera:	Precio galón (\$)	Precio indicado por el instrumento (\$)	Precio calculado (\$)	Error (\$)	EMP (\$)	Resultado		
M14082	\$9890.0	\$49450.0	\$49450.0	0.0	494.5	CONFORME		
M14084	\$20670.0	\$103350.0	\$103350.0	0.0	1033.5	CONFORME		
M14086	\$9890.0	\$49450.0	\$49450.0	0.0	494.5	CONFORME		
M14100	\$20670.0	\$103350.0	\$103350.0	0.0	1033.5	CONFORME		
RESULTADO ENSAYO							CONFORME	
CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO								
NII Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:						
M14082	CONFORME							
M14084	CONFORME							
M14086	CONFORME							
M14100	CONFORME							
RESULTADO PUESTA A CERO							CONFORME	
REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN								
Código Usuario	Número de serie		Tipo de precinto				Fecha de colocación	
9793	XAA2950000462728		STICKER - VISULIZADOR				2023/02/01	
9793	XAA2950000462729		STICKER - VISULIZADOR				2023/02/01	
9793	XAA2950000139822		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/02/01	
9793	XAA2950000139821		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/02/01	
9793	XAA2950000139820		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/02/01	
9793	XAA2950000139819		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/02/01	
16593	165920CEH0168		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/01/31	
16593	165920CEH0167		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/01/31	
16593	165920CEH0166		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2023/01/31	
16593	165920CEH0148		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2023/01/31	
16593	165920CEH0147		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2023/01/31	
17881	XAA2950000124614		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332408		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332407		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332406		ABRAZADERA PLASTICA - TOTALIZADORES				2020/02/14	
17881	XAA29500000332405		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332404		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS				2020/02/14	
17881	XAA29500000332400		STICKER - VISULIZADOR				2020/02/14	
17881	XAA29500000332399		STICKER - VISULIZADOR				2020/02/14	
11269	713500V00131		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD				2019/05/27	
11269	713500V00130		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD				2019/05/27	
9793	2950000258460		STICKER - VISULIZADOR				2018/07/29	
9793	2950000258459		STICKER - VISULIZADOR				2018/07/29	
9793	2950000258458		STICKER - CABLES Y CONECTORES				2018/07/29	
9793	2950000258457		STICKER - CABLES Y CONECTORES				2018/07/29	
9793	2950000258456		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2018/07/29	
9793	2950000258455		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2018/07/29	
9793	2950000258454		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS				2018/07/29	

9793	2950000258453	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000112318	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112316	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES O VULNERADOS EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14082	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14084	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14086	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14100	NO CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	NO CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	equipo no conforme con errores a favor del consumidor en prueba de caudal mínimo en manguera M14100, se recomienda realizar el respectivo ajuste se instalan etiquetas aplicables amarillas el equipo se entrega funcionando y a satisfacción del titular no se instalan precintos en la verificación
Observaciones de quien atiende la visita:	ninguna
Errores a favor del consumidor:	SI

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FIRMA DE QUIEN ATIENDE:

FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

EDGAR
TAMI

FABRICIO LÁZARO JÁCOME

Nombre de quien atiende:	EDGAR TAMI	Nombre del verificador:	FABRICIO LÁZARO JÁCOME
Cédula de ciudadanía:	1095913321	Cédula de ciudadanía:	88278841



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	201952	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/07/01	
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA								
NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN								
Cámara de Comercio:	BUCARAMANGA	Razón Social o Nombre:	ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO					
Matrícula Mercantil:	9000048265	Dirección:	TRANSV. 14 NO. 13-519					
DATOS DEL INSTRUMENTO								
NII:	S2001	Productor / Importador / OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM					
No. de serie:	LPEN082264	Marca:	GILBARCO	Modelo:	NA1-R			
Temperatura máxima (°C):	40.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI			
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.5			
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	4	Ubicación Latitud	7.271547			
Ubicación Longitud	-73.15133	Ubicación Descripción						
PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN								
Número de serie	Descripción		Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración		
G0057843-S1	1-TERMÓMETRO DIGITAL S1		199.9	2.6	PST - 1144	25		
H160316582	4-TERMOHIGROMETRO B1 - T		60.0	-2.1	PSTH - 6621	25		
V011-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 5 gal S2-30		5.0	-0.04	ILM24 - CC76708	30		
V05G-008-30	4-RECIPIENTE VOLUMETRICO 0.5 gal S2-30		0.5	-0.026	ILM24 - CC76710	30		
CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES								
Temperatura inicial (°C):	30.9	Temperatura intermedia (°C):	30.3	Temperatura final (°C):	30.5			
Temperatura mínima (°C):	30.3	Temperatura máxima (°C):	30.9	Delta de T (°C):	0.6			
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES								
Requisito			Conforme	No Conforme	Observaciones			
Placa de características			X					
Contenido TCM			X					
Marca de regularización			X					
Comprobación de precintos conformes			X					
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo			X					
RESULTADO ENSAYO				CONFORME				
ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES								
NII Manguera:	M14064	Serie:	LPEN082264-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	29.3	5.0	-0.25	4.987500000000001	0.211	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	29.8	0.5	-0.35	0.49825	0.325	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO						CONFORME		
NII Manguera:	M14074	Serie:	LPEN082264-M2		Cara:	1	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	29.2	5.0	-0.1	4.995	0.06	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	29.6	0.5	0.45	0.50225	-0.474	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO						CONFORME		
NII Manguera:	M14075	Serie:	LPEN082264-M3		Cara:	2	Orden:	3
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	29.8	5.0	-0.15	4.992500000000001	0.11	+/- 0.5	CONFORME

Caudal mínimo	V05G-008-30	30.0	0.5	1.35	0.50675	-1.358	+/- 1	NO CONFORME
RESULTADO ENSAYO							NO CONFORME	
NII Manguera:	M14092	Serie:	LPEN082264-M4		Cara:	2	Orden:	4
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V011-30	29.4	5.0	-0.15	4.992500000000001	0.11	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-008-30	29.6	0.5	-0.25	0.49875	0.225	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO							CONFORME	
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL								
CONTROL DE PRECIO UNITARIO								
NII Manguera:	Precio galón (\$)		Precio indicado por el instrumento (\$)	Precio calculado (\$)		Error (\$)	EMP (\$)	Resultado
M14064	\$20670.0		\$103350.0	\$103350.0		0.0	1033.5	CONFORME
M14074	\$16010.0		\$80050.0	\$80050.0		0.0	800.5	CONFORME
M14075	\$20670.0		\$103350.0	\$103350.0		0.0	1033.5	CONFORME
M14092	\$16010.0		\$80050.0	\$80050.0		0.0	800.5	CONFORME
RESULTADO ENSAYO							CONFORME	
CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO								
NII Manguera:	Puesta a cero:		Observaciones:					
M14064	CONFORME							
M14074	CONFORME							
M14075	CONFORME							
M14092	CONFORME							
RESULTADO PUESTA A CERO							CONFORME	
REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN								
Código Usuario		Número de serie		Tipo de precinto			Fecha de colocación	
9793		XAA2950000061514		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2024/05/03	
14912		13952LCC000267		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2024/05/03	
9793		XAA2950000462736		STICKER - VISULIZADOR			2023/02/01	
9793		XAA2950000462735		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000462734		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000462733		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000462732		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000139830		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000139829		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000139828		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000139827		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2023/02/01	
9793		XAA2950000139826		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2023/02/01	
25862		XAA2950000127107		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD			2021/03/10	
16593		165920CEH0030		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD			2020/10/02	
17881		XAA2950000124644		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2020/02/14	
17881		XAA2950000124643		Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS			2020/02/14	
17881		XAA29500000332465		STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS			2020/02/14	
17881		XAA29500000332464		ABRAZADERA PLASTICA - TOTALIZADORES			2020/02/14	
17881		XAA29500000332463		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS			2020/02/14	
17881		XAA29500000332462		Alambre - EMISOR DE IMPULSOS			2020/02/14	
17881		XAA29500000332461		Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD			2020/02/14	
17881		XAA29500000332460		STICKER - VISULIZADOR			2020/02/14	
17881		XAA29500000332459		STICKER - VISULIZADOR			2020/02/14	
9793		2950000258481		STICKER - VISULIZADOR			2018/07/29	
9793		2950000258480		STICKER - VISULIZADOR			2018/07/29	
9793		2950000258479		STICKER - CABLES Y CONECTORES			2018/07/29	
9793		2950000258478		STICKER - CABLES Y CONECTORES			2018/07/29	

9793	2950000258477	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000258476	STICKER - CABLES EMISOR DE IMPULSOS	2018/07/29
9793	2950000112332	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2018/07/29
9793	2950000112331	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29
9793	2950000112330	Alambre - MEDIDORES VOLUMETRICOS	2018/07/29

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES O VULNERADOS EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
----------------	-----------------	------------------	---------------------

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14064	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14074	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14075	NO CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M14092	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	NO CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	equipo no conforme con errores a favor del consumidor en prueba de caudal mínimo en manguera M14075, se recomienda realizar el respectivo ajuste se instalan etiquetas aplicables amarillas el equipo se entrega funcionando y a satisfacción del titular no se instalan precintos en la verificación
Observaciones de quien atiende la visita:	ninguna
Errores a favor del consumidor:	SI

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FIRMA DE QUIEN ATIENDE:

FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:



Superintendencia de
Industria y Comercio

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal



CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

EDGAR
TAMI

Nombre de quien atiende:	EDGAR TAMI	Nombre del verificador:	FABRICIO LÁZARO JÁCOME
Cédula de ciudadanía:	1095913321	Cédula de ciudadanía:	88278841



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha BUCARAMANGA, 2025-05-21	Oficina radicación 2631 - PROMOTORA SOTOMAYOR	Número de cotización 03010148250402994454	Número de póliza 900000764668	Documento EXPEDICIÓN RENOVACIÓN
Vigencia del seguro Desde las 24:00 horas del 2025-05-25				Días de vigencia del seguro 365
Moneda COP				

ASESOR

Nombre NASI LTDA	Código 49346
---------------------	-----------------

TOMADOR

Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514	Tomador principal ✓	Calidad Tomador En nombre propio	Dirección de correspondencia cl 32 n # 33 a 56
Actividad económica del tomador principal COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES					



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514
-----------------------------------	-------------------------------	--

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	Valor asegurado: \$500.000.000
Fecha de retroactividad: 09/05/2022	

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	\$50.000.000	\$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Daños al inmueble arrendado	40%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Definición de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Modalidad de cobertura

Modalidad: Reclamación (Claims Made) para las siguientes coberturas: Productos inseguros - defectuosos Productos inseguros - defectuosos exportados Unión, mezcla o transformación de productos Modalidad Ocurrencia: Para las demás coberturas.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS				
Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
2,1585‰	\$500.000.000	\$1.079.272	\$205.062	\$1.284.334
Valor total a pagar más IVA				\$1.284.334



TODO RIESGO EMPRESARIAL

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Edificio	\$420.000.000	\$0	\$420.000.000	\$420.000.000	\$420.000.000	\$420.000.000
Contenidos	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000
Equipo electrónico fijo	\$690.395.885	\$0	\$690.395.885	\$690.395.885	\$690.395.885	\$690.395.885
Mejoras Locativas	\$81.658.038	\$0	\$81.658.038	\$81.658.038	\$81.658.038	\$81.658.038
Maquinaria y equipo	\$1.612.000.000	\$0	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000
Mercancías fijas	\$400.000.000	\$0	\$400.000.000	\$400.000.000	\$400.000.000	\$400.000.000
VALOR TOTAL	\$3.304.053.923	\$0	\$3.304.053.923	\$3.304.053.923	\$3.304.053.923	\$3.304.053.923

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado Daño interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Rotura de maquinaria	Total valor asegurado Sustracción con violencia
----------	--	--	---

COBERTURAS ADICIONALES			
Contenidos	\$ 0	\$ 0	\$100.000.000
Equipo electrónico fijo	\$690.395.885	\$ 0	\$690.395.885
Maquinaria y equipo	\$ 0	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000
Mercancías fijas	\$ 0	\$ 0	\$400.000.000
VALOR TOTAL	\$690.395.885	\$1.612.000.000	\$2.802.395.885

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

EDS AURORA

Dirección	Ciudad	Departamento
CL 32 # 33 A - 56	Bucaramanga	Santander
Información adicional	Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CASTRO E HIJOS LIMITADA	NIT	8040120514

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunamis y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunamis y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$148.464.047	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$148.464.047	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$148.464.047	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$148.464.047	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunamis y maremoto	\$148.464.047	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$148.464.047	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$29.693.832	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$29.693.832	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$29.693.832	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$29.693.832	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
GASTOS ADICIONALES	\$141.231.576	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	\$141.231.576	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR EDS AURORA

Valor a pagar \$4.366.308	Valor IVA \$829.599	Valor total a pagar \$5.195.907
Valor a pagar gastos adicionales \$166.785	Valor IVA \$31.689	Valor total a pagar \$198.474

EDS LA CONCORDIA

Dirección CR 17 # 48 - 09	Ciudad Bucaramanga	Departamento Santander
Información adicional	Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	

ASEGURADO

Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514
-----------------------------------	-------------------------------	--

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$22.270.374	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$22.270.374	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$22.270.374	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$161.719.518	\$0	Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$22.270.374	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$161.719.518	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$161.719.518	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$161.719.518	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$161.719.518	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$161.719.518	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
GASTOS ADICIONALES	\$142.397.978	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	\$142.397.978	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR EDS LA CONCORDIA

Valor a pagar \$4.434.821	Valor IVA \$842.616	Valor total a pagar \$5.277.437
Valor a pagar gastos adicionales \$168.163	Valor IVA \$31.951	Valor total a pagar \$200.114

EDS RIONEGRO

Dirección TV 14 # 13 - 519	Ciudad Rionegro	Departamento Santander
Información adicional	Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	

ASEGURADO					
Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA		Tipo de identificación NIT		Número de identificación 8040120514	
ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$14.846.916	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$14.846.916	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$14.846.916	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$14.846.916	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EDIFICIO (Se asegura a valor de reconstrucción)	\$120.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$120.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$120.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$120.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$191.890.565	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$191.890.565	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$191.890.565	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$191.890.565	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$191.890.565	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$191.890.565	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA					
PLAN EMPRESARIAL					
COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE					
Coberturas		Valor asegurado		Deducible	
GASTOS ADICIONALES		\$170.947.496		10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV	
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES		\$170.947.496		0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV	
VALOR A PAGAR EDS RIONEGRO					
Valor a pagar \$4.777.530		Valor IVA \$907.731		Valor total a pagar \$5.685.261	
Valor a pagar gastos adicionales \$201.878		Valor IVA \$38.357		Valor total a pagar \$240.235	
EDS SAN ALBERTO					
Dirección KM 2 VIA AL MAR COSTADO ORIENTAL AUTOPISTA RUTA DEL SOL			Ciudad San Alberto	Departamento Cesar	
Información adicional			Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores		
ASEGURADO					
Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA		Tipo de identificación NIT		Número de identificación 8040120514	
ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EDIFICIO (Se asegura a valor de reconstrucción)	\$300.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$300.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$300.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$300.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$14.846.916	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$14.846.916	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$14.846.916	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$14.846.916	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$188.321.755	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$188.321.755	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$188.321.755	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$188.321.755	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$188.321.755	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$188.321.755	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA		
PLAN EMPRESARIAL		
COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE		
Coberturas	Valor asegurado	Deducible
GASTOS ADICIONALES	\$206.233.734	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	\$206.233.734	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR EDS SAN ALBERTO		
Valor a pagar \$4.516.675	Valor IVA \$858.168	Valor total a pagar \$5.374.843
Valor a pagar gastos adicionales \$169.521	Valor IVA \$32.209	Valor total a pagar \$201.730

Textos y aclaraciones

BIENES PRIMAX NIT.860.002.554-8 CORRESPONDIENTE A ELEMENTOS VISUAL DE IMAGEN:

EDS AURORA:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 29.693.832
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$91.464.047

EDS LA CONCORDIA:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 22.270.374
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$104.719.518

EDS RIONEGRO:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 14.846.916
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$134.890.565

EDS SAN ALBERTO:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 14.846.916
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$131.321.755

VALOR A PAGAR TODO RIESGO EMPRESARIAL

VALOR A PAGAR GASTOS ADICIONALES	\$706.347
VALOR A PAGAR ASISTENCIA	\$260.000
VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	\$17.835.334
VALOR TOTAL A PAGAR	\$18.801.681
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	\$3.572.320
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	\$22.374.001

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
TODO RIESGO EMPRESARIAL	\$18.801.681	\$3.572.320	\$22.374.001
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	\$1.079.272	\$205.062	\$1.284.334
VALOR TOTAL	\$19.880.953	\$3.777.382	\$23.658.335



FINANCIACIÓN

Número de cuotas 12	Cuota mensual* \$2.225.316
------------------------	-------------------------------

* El servicio de financiación es operado a través de Servicios Generales Suramericana SAS



ASESORES

Código 49346	Nombre del asesor principal NASI LTDA	Lider ✓
-----------------	--	------------

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
TODO RIESGO EMPRESARIAL	2021-12-06	13-18	P	07	F-13-18-0030-245
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

Textos y aclaraciones del movimiento

RENOVACIÓN VIGENCIA 25 DE MAYO 2025-2026.

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



Número Póliza: 4297821

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CASTRO E HIJOS LIMITADA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514
Dirección DIRECCION DESCONOCIDA	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 6455834

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514	Dirección DIRECCION DESCONOCIDA	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 6455834
--	-------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902046463
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17158600	Operación MODIFICACION	Oficina 2631	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2026-01-30
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217158600	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha inicial 20-JUN-2025	Fecha vencimiento 31-JUL-2026	Valor asegurado \$6.000.000,00	Prima \$21.008
-------------------------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$21.008	Valor IVA \$3.992	Total a pagar \$25.000	Valor asegurado \$0,00	Total valor asegurado \$6.000.000,00
---------------------------------	----------------------	---------------------------	---------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : VEINTI CINCO MIL PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

30-ENE-2026

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta
31-JUL-2026

Número de días
182

Vigencia póliza desde
20-JUN-2025

Vigencia póliza hasta
31-JUL-2026

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2631	Usuario 984087
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

NASITLDA

Nombres y apellidos o razón social

Código
49346

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
AGENCIAS

% participación
100%

Prima
21.008

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULAD O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO A LA ACEPTACION DE OFERTA 180-2025 REFERENTE A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES EL 20 DE JUNIO DE 2025

SEGUN PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, SE AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA

SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL CONTRATO

SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES EL 02 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL CONTRATO

SEGUN PRORROGA NO. 02 AL CONTRATO, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES EL 01 DE ENERO DE 2026, SE AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.



INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4297821 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CASTRO E HIJOS LIMITADA y Asegurado y/o Beneficiario es MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER y su documento 17158600 expedida el día 30 de Enero de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$21.008
Impuestos	\$3.992
Total: \$25.000	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 30 días del mes de Enero de 2026.



Firma Autorizada

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

SECCIÓN N° 1: Identificación del producto

Nombre del Producto:

Biodiesel B1-B20

Sinónimos:

Biocombustible

Uso recomendado del producto químico:

Combustible

Número UN:

1202

Compañía:

PRIMAX COLOMBIA S.A.

Datos sobre el proveedor:

PRIMAX COLOMBIA S.A.
Calle 90 # 19C - 32 Bogotá, Colombia

Número de teléfono para emergencias:

Centro de Control
601 6283205
3219354081

SECCIÓN N° 2: Identificación del peligro o peligros

SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

CLASIFICACIÓN:

LIQUIDOS INFLAMABLES: Categoría 3,
CORROSION /IRRITACION CUTANEA: Categoría 2,
CARCINOGENICIDAD: Categoría 2,
PELIGRO POR ASPIRACION: Categoría 1,
PELIGROS PARA MEDIO AMBIENTE ACUATICO - PELIGRO A LARGO PLAZO: Categoría 2,

PALABRAS DE ADVERTENCIA:

PELIGRO

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

PICTOGRAMAS:



INDICACIONES DE PELIGRO:

- H226: Líquidos y vapores inflamables.
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
H315: Provoca irritación cutánea.
H351: Susceptible de provocar cáncer.
H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

DECLARACIONES DE PRECAUCIÓN:

- P201: Procurarse las instrucciones antes de uso.
P202: No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad.
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
P240: Toma de tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa.
P241: Utilizar un material [eléctrico/de ventilación/iluminación/antideflagrante]. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva y si la energía mínima de ignición es muy baja. (Eso se aplica a las sustancias y mezclas con una energía mínima de ignición <0,1 mJ, por ejemplo el disulfuro de carbono).
P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P273: No dispersar en el medio ambiente -si no es el uso al que está destinado.
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.
P301+P310: En caso DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.
P302+P352: En caso DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua según especificación del fabricante/proveedor.
P303+P361+P353: En caso DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua ducharse.
P308+P313: En caso DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico. El fabricante/ proveedor o la autoridad competente.
P321: Tratamiento específico (según etiqueta, antídoto o primeros auxilios).
P331: No provocar el vómito.
P332+P313: En caso de irritación cutánea: consultar a un médico/ fabricante/ proveedor.
P362+P364: Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.
P370+P378: En caso de incendio: utilizar para la extinción medios apropiados.
P391: Recoger los vertidos.
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P405: Guardar bajo llave.
P501: Eliminar el contenido/recipiente...conforme a la reglamentación local / regional / nacional / internacional.

SECCIÓN Nº 3: Composición/ información sobre los componentes

Identidad química de la sustancia	Nombre(s) común(es), sinónimo(s) de la sustancia	Número CAS y otros identificadores únicos de la sustancia	Impurezas	Aditivos estabilizadores que estén a su vez clasificados y contribuyan
-----------------------------------	--	---	-----------	--

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

Nombre químico	Número CAS y otros identificadores únicos de la sustancia	Concentración o gama de concentraciones	Acidos grasos, aceites, vegetal, ésteres de metilo	00000-00-0
Combustibles, diésel	68334-30-5	30-89%		
1-70%	Elisbenceno	100-41-4	0.1-1%	Nertaleno
91-20-3	0.1-1%	Aditivo anestático no metálico	N/A	2-3 ppm
yltemendezy@primax.com.co				

SECCIÓN N° 4: Primeros auxilios

Descripción de los primeros auxilios necesarios:

INHALACIÓN

Aleje a la persona de la zona para prevenir una exposición posterior. Quienes proporcionan asistencia, deben evitar su propia exposición o la de otros. Use protección respiratoria adecuada. Si se presenta irritación respiratoria, mareo, náusea o inconsciencia, busque asistencia médica inmediata. Si se ha detenido la respiración, asista la ventilación con un elemento mecánico.

CONTACTO CON LA PIEL

Quítese la ropa contaminada. Limpie frotando la piel expuesta con un limpiador de manos sin agua y continúe lavando completamente con agua y jabón. Use guantes impermeables. Deseche los artículos contaminados que no se puedan lavar. Si el producto se inyecta dentro o debajo de la piel, o en cualquier parte del cuerpo, independientemente de la apariencia del área lastimada o su tamaño, la persona debe ser evaluada inmediatamente como una urgencia quirúrgica. Aun cuando los síntomas iniciales de la inyección a alta presión sean mínimos o ausentes, el tratamiento quirúrgico dentro de las primeras horas puede reducir en últimas el grado de lesión en forma significativa.

CONTACTO CON OJOS

Enjuague repetidamente con abundante agua. Si se presenta irritación, busque asistencia médica.

INGESTIÓN

Busque atención médica inmediata. No induzca el vómito.

Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los gases de escape completo de los motores Diesel fueron clasificados como carcinógeno del grupo 2A (probablemente carcinogénico para los humanos) por la Agencia Internacional para la investigación del Cáncer (IARC). La exposición repetida o prolongada a esta sustancia puede causar cáncer y daño a alguno de los siguientes órganos, basado en datos obtenidos de animales: hígado, sangre/órganos hematopoyéticos, timo. El riesgo depende de la duración y el nivel de exposición. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y del tratamiento especial que deba realizarse inmediatamente

Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

Si es ingerido, este producto puede ser aspirado hacia los pulmones y causar neumonitis química. Trate adecuadamente.

Condiciones médicas preexistentes que se pueden agravar debido a la exposición: contiene solventes de hidrocarburos / hidrocarburos del petróleo; el contacto con la piel puede agravar una dermatitis existente.

SECCIÓN N° 5: Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropriados:

Use niebla de agua, espuma, polvo químico seco o dióxido de carbono (CO2) para extinguir las llamas.

Medios que no deben usarse: chorro directo de agua

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

Peligros específicos del producto químico:

Humo, aldehídos, óxidos de azufre, productos de combustión incompleta, óxidos de carbono

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

Evacue el área. Evite que el producto fluya fuera del área controlada por incendio o la dilución hacia fuentes de entrada, alcantarillados o suministro de agua potable. Los bomberos deberán utilizar equipo de protección estándar y en espacios cerrados, equipo de respiración autónomo (SCBA). Utilice agua en rocío para enfriar las superficies expuestas al fuego y para proteger al personal.

SECCIÓN Nº 6: Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

El personal que no hace parte del grupo de atención de emergencias deberá evacuar la zona afectada. No se tomará ninguna medida que implique un riesgo personal o sin una formación adecuada. Use equipo de protección personal. Asegure la ventilación apropiada. Mantenga alejado del calor y las fuentes de ignición. Evacue el área de emergencia.

Evite el contacto con el material derramado. En caso de requerirse, advierta o evacue a las personas ubicadas en las áreas cercanas y a favor del viento, debido a la toxicidad o inflamabilidad del producto.

Consulte la Sección 5 sobre información contra incendios, la Sección 2 sobre identificación de peligros, la Sección 4 para recomendaciones sobre primeros auxilios y la Sección 8 sobre los requisitos mínimos para el equipo de protección personal.

PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN

En el caso de un derrame o emisión accidental notifique a las autoridades pertinentes de acuerdo con la normativa aplicable.

Precauciones relativas al medio ambiente:

En derrames grandes contenga mediante un dique localizado bastante adelante del derrame para su recuperación y posterior eliminación. Evite la entrada en corrientes de agua, alcantarillados, sótanos o áreas confinadas.

Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Derrame en tierra: ELIMINE todas las fuentes de ignición (no permita en las áreas cercanas: fumar, la presencia de chispas, destellos o llamas). Si puede hacerlo sin riesgo detenga la fuga. Todo el equipo que se utiliza cuando se está manejando el producto debe estar conectado a tierra. No toque ni camine a través de material derramado. Prevenga la entrada a corrientes de agua, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas. Se puede utilizar un supresor de vapores. Absorba o cubra con tierra seca, arena o algún otro material no combustible y transféralo a recipientes. Utilice herramientas limpias y a prueba de chispa para recolectar el material absorbido. Derrames grandes: el agua en rocío puede reducir el vapor, pero no evita la ignición en lugares cerrados.

Derrame en agua: si puede hacerlo sin riesgo, detenga la fuga. Elimine las fuentes de ignición. Si el punto de inflamación excede la temperatura ambiente en 10°C o más, cuando las condiciones lo permitan utilice barreras flotantes de contención y remueva de la superficie mediante desnatado o con absorbentes adecuados. Si el punto de inflamación no excede la Temperatura Ambiente en al menos 10°C, use barreras flotantes para proteger las orillas y permitir que el material se evapore. Busque la asistencia de un especialista antes de usar el dispersante.

Las recomendaciones para derrames en agua y en tierra se basan en el escenario más factible para este material. Sin embargo, las condiciones geográficas, el viento, la temperatura, y en caso de derrames en agua la dirección y velocidad de olas, pueden influenciar en forma importante la acción apropiada que deba tomarse. Por esta razón se debe consultar a los expertos locales.

Nota: la normativa local puede prescribir o limitar la acción a tomarse.

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

SECCIÓN Nº 7: Manipulación y almacenamiento

Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

Evite el contacto con la piel. Evite respirar neblina o vapores. Prevenga la exposición a fuentes de ignición, por ejemplo, con el uso de herramientas a prueba de chispas y equipo a prueba de explosión. Se pueden desprender humos/vapores potencialmente tóxicos/irritantes del material calentado o agitado.

No haga sifón con la boca. Usar solamente con ventilación adecuada. No se use como solvente de limpieza o algún otro uso que no sea combustible para motores. Es peligroso e ilegal poner gasolina en un recipiente no aprobado. No llene el recipiente cuando esté dentro o sobre el vehículo. La electricidad estática puede encender los vapores y causar un incendio. Coloque el recipiente en el suelo cuando lo esté llenando y mantenga la manguera en contacto con el recipiente. No utilice dispositivos electrónicos (incluyendo teléfonos celulares, computadoras, calculadoras, localizadores y otros dispositivos electrónicos) en o cerca de cualquier operación de llenado de combustible o área de almacenamiento, a menos que los elementos sean intrínsecamente certificados como seguros y cumplan con las normas de seguridad requeridas por las autoridades locales o nacionales. Evite pequeños derrames y fugas para evitar riesgos de resbalamiento. El material puede acumular cargas estáticas que pueden causar una chispa eléctrica (fuente de ignición).

Use procedimientos adecuados para amarre o conexión a tierra. Sin embargo, los amarres y las conexiones a tierra pueden no eliminar el peligro de la acumulación de estática. Consulte las normas locales aplicables para orientación.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

Se debe contar con suministro de agua contra incendio. Se recomienda un sistema de regadera / diluvio. Maneje los recipientes con cuidado y manténgalos cerrados. Ábralos lentamente con el fin de controlar el posible alivio de presión. Almacénelos en un área bien ventilada y fresca. Preferible almacenamiento exterior. Para su almacenamiento los recipientes deben ser puestos en el suelo y estar ligados o enlazados. También tambores deben estar en el suelo y ligados y equipados con válvulas de cierre automático, tapones de presión al vacío y detenedor de llama. Los contenedores de almacenamiento fijos, los contenedores de transferencia y los equipos asociados deben ser conectados a tierra e interconectados para evitar la acumulación de carga estática.

Cuando se diseñen plantas de almacenamiento, estaciones de servicio o cualquier otra instalación para el manejo de este combustible, deben aplicarse las normas NFPA en lo relacionado con la protección contra incendios, las normas API (American Petroleum Institute) y las reglamentaciones expedidas por las autoridades de control, tanto nacionales como regionales y locales.

ACUMULADOR ESTÁTICO

Este producto es un acumulador estático.

Un líquido es generalmente considerado un acumulador estático no conductor si su conductividad es inferior a 100 pS/m (picosiemens por metro) y se considera un acumulador estático semiconductor si su conductividad es inferior a 10,000 pS/m. Si es un líquido no conductor o semiconductor, las precauciones son las mismas. Un número de factores, por ejemplo, la temperatura del líquido, la presencia de contaminantes, la presencia de aditivos antiestáticos y filtración pueden influir sustancialmente en la conductividad de un líquido.

SECCIÓN Nº 8: Controles de exposición/protección personal

Componente	CAS	TWA	STEL	%

Controles técnicos apropiados:

El nivel de protección y los tipos de controles necesarios variarán dependiendo del potencial de las condiciones de exposición. Si es necesario, utilice el equipo de ventilación a prueba de explosión para mantenerse por debajo de los límites de exposición.

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP):

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Si los controles de ingeniería no mantienen las concentraciones de contaminantes en el aire a niveles que sean adecuados para proteger la salud del trabajador, puede ser adecuado un respirador aprobado. La selección, el uso y el mantenimiento del respirador debe estar de acuerdo con los requerimientos del trabajo realizado y las normativas (si aplica). No se requiere que los tipos de respiradores empleados tengan características especiales bajo condiciones normales de uso y con ventilación adecuada.

Para altas concentraciones en el aire, utilice un respirador con suministro de aire aprobado, operado en el modo de presión positiva. Los respiradores con suministro de aire con botella de escape pueden ser apropiados cuando los niveles de oxígeno son inadecuados, las propiedades de alerta de vapor / gas son pobres o si puede exceder la capacidad / rata de un filtro de aire purificador.

PROTECCIÓN PARA LAS MANOS

Los guantes de nitrilo, neopreno o polivinilo son recomendados; para más información consulte las especificaciones del fabricante/proveedor. Las condiciones de trabajo pueden afectar considerablemente el estado y la durabilidad del guante. Contacte al fabricante del guante para información específica en selección y durabilidad para sus condiciones de uso. Inspeccione y reemplace los guantes gastados o dañados periódicamente.

Si el contacto prolongado o repetido es probable, se recomiendan guantes resistentes a productos químicos. Si el contacto con los antebrazos es probable, use guantes tipo manopla.

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS

Si el contacto es probable, se recomiendan anteojos de seguridad con protecciones laterales.

PROTECCIÓN DE LA PIEL Y EL CUERPO

Si el contacto prolongado o repetido es probable, se recomienda ropa resistente a productos químicos.

MEDIDAS DE HIGIENE ESPECÍFICAS

Observe siempre las buenas prácticas de higiene personal, como lavarse después de manejar el material y antes de comer, beber y/o fumar.

Rutinariamente lave la ropa de trabajo y el equipo de protección para remover los contaminantes. Deseche la ropa y el calzado contaminados que no se puedan limpiar. Mantenga unas buenas prácticas de aseo.

CONTROLES MEDIO AMBIENTALES

Cumplir con las reglamentaciones ambientales aplicando las medidas de control apropiadas para prevenir o limitar emisiones al aire y descargas al agua o al suelo, con el fin de proteger el ambiente. Ver secciones 6, 7, 12, 13.

SECCIÓN N° 9: Propiedades físicas y químicas y características de seguridad

Estado físico:

Líquido

Color:

Claro (puede estar coloreado)

Olor:

Petróleo/solvente

Densidad y/o densidad relativa:

0.82-0.87

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

Punto de fusión/ punto de congelación:

Punto de fusión N/A

Punto de congelamiento N/D

Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:

> 149°C (300°F)

Densidad de vapor relativa:

> 2 a 101 kPa

pH:

N/A

Viscosidad cinemática:

1.9 cSt (1.9 mm²/seg) a 40°C

4.1 cSt (4.1 mm²/seg) a 40°C

Solubilidad:

Insignificante

Presión de vapor:

0.067 kPa (0.5 mm Hg) a 20°C

Punto de inflamación:

>55°C (131°F)

Inflamabilidad:

Punto de inflamación: >55°C (131°F) (método ASTM D-93)

Límites inferior y superior de explosión/ inflamabilidad:

Límites de inflamabilidad (% aproximado de volumen en el aire): LEL: 0.6 UEL: 7.0

Temperatura de ignición espontánea:

Temperatura de auto inflamación: N/D

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

Naftaleno

La exposición a altas concentraciones de naftaleno puede causar destrucción de glóbulos rojos, anemia y cataratas. Naftaleno causó cáncer en estudios sobre animales de laboratorio, pero la relevancia de estos hallazgos en humanos es incierta.

SECCIÓN Nº 12: Información ecotoxicológica

Toxicidad:

Producto: se espera que sea tóxico a los organismos acuáticos. A largo plazo, puede causar efectos adversos en el medio ambiente acuático.

Persistencia y degradabilidad:

Biodegradación: se espera que la mayoría de los componentes sean inherentemente biodegradables.

Oxidación atmosférica: componente más volátil, se espera que se degrade rápidamente en aire.

Potencial de bioacumulación:

Mayoría de componentes: tienen el potencial de bioacumularse, sin embargo, el metabolismo o las propiedades físicas pueden reducir la bioconcentración o el límite de biodisponibilidad.

Movilidad en el suelo:

Componente más volátil: altamente volátil, se esparcirá rápidamente en aire. No se espera que haya separación a sedimentos y a residuos sólidos de desechos.

Componente menos volátil: baja solubilidad, flota y se espera que migre del agua a la tierra. Se espera que se reparta a sedimento y a sólidos del agua residual.

SECCIÓN Nº 13: Información relativa a la eliminación de los productos

Métodos de eliminación:

El producto es adecuado para ser incinerado en horno a altas temperaturas, que evite la formación de productos de combustión indeseables, a través de una instalación autorizada (gestor de residuos peligrosos).

Los residuos contaminados con el producto incluidos los generados en atención de emergencias deben ser eliminados como residuos peligrosos y gestionarse a través de gestores autorizados por las autoridades ambientales competentes.

El listado de gestores de residuos peligrosos autorizados en Colombia puede consultarse en: <http://rta-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php>

ADVERTENCIA DE RECIPIENTE VACÍO

Aviso de contenedor vacío (donde sea aplicable): Los contenedores vacíos pueden contener residuos y ser por tanto peligrosos. No intenta rellenar o limpiar contenedores sin poseer las instrucciones apropiadas.

Los tambores vacíos se deben purgar y drenar completamente y almacenarse seguros hasta que se reacondicionen o eliminen adecuadamente. Los contenedores vacíos contaminados deben recuperarse/reciclarse, tratarse o llevarse a disposición a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

NO PRESURICE, CORTE, SUELDE CON METALES DUROS NI BLANDOS O CON SOLDADURA FUERTE, BARRENE, RECITIFIQUE O EXPONGA ESOS CONTENEDORES A CALOR, LLAMA, CHISPAS, ELECTRICIDAD ESTÁTICA O A OTRAS FUENTES DE IGNICIÓN PUES, PODRÍAN EXPLOTAR Y CAUSAR DAÑOS O LA MUERTE.

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

SECCIÓN Nº 14: Información relativa al transporte

Clase UN:

3

SI ESPECIFICAR

0 Sin especificar

Número UN:

1202

Grupo de embalaje/ envasado:

III

Riesgos ambientales:

SI

SECCIÓN Nº 15: Información sobre la reglamentación

Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Decreto 1073 de 2015 del sector de Minas y Energía

La regulación y el control sobre la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo corresponde al Ministerio de Minas y Energía, así como a las entidades con competencia dentro de ese sector (Sección 2 - Distribución de combustibles que establece los requisitos, obligaciones y el régimen sancionatorio aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo).

PELIGROSIDAD DEL PRODUCTO

SGA (Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos):

Peligroso (ver clasificación de peligros en la Sección 2 de la FDS)

En Colombia aplica la siguiente normativa nacional referente al SGA:

? El Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

? La Resolución 0773 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

OSHA (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional):

Clasificado como líquido inflamable, altamente tóxico por ingestión, irritante moderado de la piel, irritante ocular severo, carcinógeno

Inventario TSCA (Toxic Substances Control Act):

Listado

Estado de DSL (Domestic Substances List - Canadá):

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

Todos los componentes están en la lista DSL canadiense.

USEPA Hazard Categories for EPCRA – SARA (Superfund Amendments and Reauthorization Act) 311/312.
Peligro de incendio, peligro agudo para la salud, peligro crónico para la salud

CERCLA (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act) sección 103 y SARA sección 304 (liberación al ambiente)
La definición de CERCLA de sustancias peligrosas contiene una cláusula de "exclusión de petróleo" que excluye al petróleo crudo. Fracciones de petróleo crudo y productos (tanto terminados como intermedios) del proceso de refinación de petróleo crudo y cualquier componente autóctono de los mismos, de los requisitos de informes de la Sección 103 de CERCLA. Sin embargo, es posible que aún se apliquen otros requisitos de informes federales, incluida la Sección 304 de SARA, así como la Ley de Agua Limpia.

MANEJO DE RESIDUOS

Colombia cuenta con la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos, que busca fortalecer la gestión integral de los residuos peligrosos, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.
En Colombia, la gestión integral de los residuos peligrosos está reglamentada por el Título 6 "Residuos peligrosos" del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del sector ambiente y desarrollo sostenible.

TRANSPORTE

Decreto 1079 de 2015. Decreto único reglamentario del sector transporte, sección 8. Por el cual se reglamenta el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

SECCIÓN N° 16: Otras informaciones

Otras informaciones:

Clave de código: CARC=Cancerígeno; REPRO=Reproductivo

- 1 = ACGIH TODAS
- 2 = ACGIH A1
- 3 = ACGIH A2
- 4 = OSHA Z
- 5 = TSCA 4
- 6 = TSCA 5a2
- 7 = TSCA 5
- 8 = TSCA 6
- 9 = TSCA 12b
- 10 = CA P65 CARC
- 11 = CA P65 REPRO
- 12 = CA RTK
- 13 = IL RTK
- 14 = LA RTK
- 15 = MI 293
- 16 = MN RTK
- 17 = NJ RTK
- 18 = PA RTK
- 19 = RI RTK

Fuente de la Información básica para la elaboración de la FDS:

Las recomendaciones presentadas en esta Ficha de Datos de Seguridad fueron recopiladas de datos de ensayos reales (cuando existían), comparación con similares productos, información de componentes proveniente de proveedores y de fuentes confiables de práctica correcta.

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de PRIMAX, son seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Se refieren al producto específico en cuestión y pueden no ser válidas para tal material usado en combinación con cualquier otro producto o proceso. Las condiciones de uso del producto están bajo el control del usuario. Por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar el mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

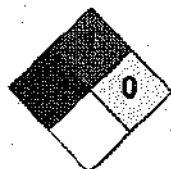
Las advertencias adecuadas y procedimientos de manejo seguro deberán ser suministrados a los manipuladores y usuarios.

Está estrictamente prohibida la alteración de este documento. Exceptuando por exigencias de la ley, no se permite la reproducción o retransmisión parcial o total de este documento.

Ficha de Datos de Seguridad

BIODIESEL B1-B20

Copyright 2022 Primax Colombia S.A. Reservados todos los derechos.



Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

SECCIÓN N° 1: Identificación del producto

Nombre del Producto:

Gasolina Corriente Oxigenada (Hidrocarburos y aditivos)

Sinónimos:

Carburante, Bencina, Nafta, Combustible

Uso recomendado del producto químico:

Hidrocarburos y aditivos

Número Interno:

708027-45

Número UN:

1203

Compañía:

PRIMAX COLOMBIA S.A

Datos sobre el proveedor:

PRIMAX COLOMBIA S.A
Calle 90 # 19C - 32 Bogotá, Colombia

Número de teléfono para emergencias:

Centro de Control
601 6283205
3219354081

SECCIÓN N° 2: Identificación del peligro o peligros

SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

CLASIFICACIÓN:

LIQUIDOS INFLAMABLES: Categoría 1,
CORROSION /IRRITACION CUTANEA: Categoría 2,
LESIONES OCULARES GRAVES / IRRITACION OCULAR: Categoría 2/2A,
MUTAGENICIDAD EN CELULAS GERMINALES: Categoría 1(1A / 1B),
CARCINOGENICIDAD: Categoría 1(1A / 1B),
TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCION: Categoría 2,
TOXICIDAD SISTEMICA ESPECIFICA DE ORGANOS DIANA (EXPOSICION UNICA): Categoría 3,
TOXICIDAD SISTEMICA ESPECIFICA DE ORGANOS DIANA (EXPOSICIONES REPETIDAS): Categoría 2,
PELIGRO POR ASPIRACION: Categoría 1,
PELIGROS PARA MEDIO AMBIENTE ACUATICO - PELIGRO A LARGO PLAZO: Categoría 2,

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

PALABRAS DE ADVERTENCIA:

PELIGRO

PICTOGRAMAS:



INDICACIONES DE PELIGRO:

- H224: Líquidos y vapores extremadamente inflamables
- H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
- H315: Provoca irritación cutánea
- H319: Provoca irritación ocular grave
- H335: Puede irritar las vías respiratorias
- H336: Puede provocar somnolencia o vértigo
- H340: Puede provocar defectos genéticos
- H350: Puede provocar cáncer
- H361: Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto
- H373: Puede Provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
- H411: Tóxico para los organismos acuáticos; con efectos nocivos duraderos

DECLARACIONES DE PRECAUCIÓN:

- P201: Procurarse las instrucciones antes del uso.
- P202: No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad.
- P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
- P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
- P240: Toma de tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa
- P241: Utilizar un material (eléctrico/de ventilación/iluminación/antideflagrante). -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
- P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva y si la energía mínima de ignición es muy baja. (Eso se aplica a las sustancias y mezclas con una energía mínima de ignición <0,1mJ, por ejemplo el disulfuro de carbono).
- P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. -si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
- P260: No respirar polvos/humos/gases/neblinas/vapores/aerosoles. Si durante la utilización pueden producirse partículas inhalables.
- P261: Evitar respirar polvos/humos/gases/neblinas/vapores/aerosoles.
- P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
- P271: Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
- P273: No dispersar en el medio ambiente -si no es el uso al que está destinado.
- P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.
- P301+P310: En caso DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia
- P302+P352: En caso DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua según especificación del fabricante/proveedor
- P303+P361+P353: En caso DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua ducharse
- P304+P340: En caso de inhalación, transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que se le facilite la respiración.
- P305+P351+P338: En caso DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
- P308+P313: En caso DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico. El fabricante/ proveedor o la autoridad competente.
- P312: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal.
- P314: Consultar a un médico si la persona se encuentra mal. /fabricante/ proveedor o la autoridad competente
- P321: Tratamiento específico (según etiqueta, antídoto o primeros auxilios)
- P331: No provocar el vómito
- P332+P313: En caso de irritación cutánea: consultar a un médico/ fabricante/ proveedor.
- P337+P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico. El fabricante/ proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.
- P362+P364: Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.
- P370+P378: En caso de incendio: utilizar para la extinción medios apropiados

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

P391: Recoger los vertidos

P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. -si el producto químico es volátil y puede dar lugar a la formación de atmósferas peligrosas.

P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

P405: Guardar bajo llave.

P501: Eliminar el contenido/recipiente...conforme a la reglamentación local / regional / nacional / internacional

SECCIÓN N° 3: Composición/ Información sobre los componentes

Identidad química de la sustancia	Nombre(s) común(es) sinónimo(s) de la sustancia	Número CAS y otros identificadores únicos de la sustancia	Impurezas	Aditivos estabilizadores que estén a su vez clasificados y contribuyan
-----------------------------------	---	---	-----------	--

Nombre químico	Número CAS y otros identificadores únicos de la sustancia	Concentración o gama de concentraciones		
Gasolina	86290-81-8	90 - 100%	Etil alcohol	64-17-5
10 - 20%	1-hexano	592-41-6	1 - 5%	2,3-dimetilbixano
79-29-8	1 - 5%	3-metilhexano	589-34-4	1 - 5%
Benceno	71-43-2	0.1 - 5%	Butano	106-97-8
1 - 5% (*)	Etilbenceno	100-41-4	1 - 5%	2-metil hexano
591-76-4	1 - 5%	Isopentano	78-78-4	5 - 10%
Metil ciclohexano	108-37-2	1 - 5%	n-hexano	110-54-3
1 - 5%	Pentano	109-68-0	1 - 5%	2-metil-pentano
107-83-5	1 - 5%	3-metil-pentano	96-14-0	1 - 5%
Pseudocumeno (1,2,4-trimetilbenceno)	95-83-6	1 - 5%	Tolueno	108-88-3
1 - 5%	Trimetil benceno	25551-13-7	1 - 5%	Xilenos
1330-20-7	5 - 10%			

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

SECCIÓN Nº 4: Primeros auxilios

Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Inhalación: Aleje a la persona de la zona para prevenir una exposición posterior. Quienes proporcionan asistencia, deben evitar su propia exposición o la de otros. Use protección respiratoria adecuada. Si se presenta irritación respiratoria, mareo, náusea o inconsciencia, busque asistencia médica inmediata. Si se ha detenido la respiración, asista la ventilación con un elemento mecánico.

Contacto con la piel: Lave las áreas en contacto con agua y jabón. Se debe quitar la ropa contaminada. Si el producto se inyecta dentro o debajo de la piel, o en cualquier parte del cuerpo, independientemente de la apariencia del área lastimada o su tamaño, la persona debe ser evaluada inmediatamente como una urgencia quirúrgica. Aun cuando los síntomas iniciales de la inyección a alta presión sean mínimos o ausentes, el tratamiento quirúrgico dentro de las primeras horas puede reducir en últimas el grado de lesión en forma significativa.

Contacto con ojos: Enjuague repetidamente con abundante agua. Si se presenta irritación, busque asistencia médica.

Ingestión: NO INDUCIR EL VOMITO debido a que es importante que ninguna cantidad de producto ingrese a los pulmones (aspiración). Mantenga a la persona en reposo. Busque atención médica rápidamente.

Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Contacto con la piel: el contacto con la piel puede causar secamiento o desgrase. Síntomas que se pueden presentar: dolor, picazón, decoloración, inflamación y formación de ampollas. No se espera que el contacto cutáneo cause una respuesta alérgica en la piel.

Ingestión: puede entrar directamente a los pulmones en caso de ingestión o si se produce vómito posteriormente. Puede irritar la boca, la garganta y el estómago. La inhalación prolongada de la gasolina puede causar efectos en el sistema nervioso central, los cuales pueden incluir dolor de cabeza, vértigo, náuseas, vómitos, debilidad, pérdida de coordinación, visión borrosa, somnolencia, confusión o desorientación.

Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

Si es ingerido, este producto puede ser aspirado hacia los pulmones y causar neumonitis química. Trate adecuadamente.

Este producto de hidrocarburos ligeros, o uno de sus componentes, puede estar asociado con la sensibilización cardíaca a consecuencia de exposiciones muy altas (muy por encima de los límites de exposición ocupacional) o con la exposición simultánea a altos niveles de estrés o de sustancias estimulantes para el corazón como la epinefrina. La administración de dichas sustancias debe ser evitada.

Condiciones médicas preexistentes que se pueden agravar debido a la exposición (benceno): los individuos con enfermedad hepática pueden ser más susceptibles a los efectos tóxicos.

SECCIÓN Nº 5: Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropriados:

Use niebla de agua, espuma, polvo químico seco o dióxido de carbono (CO2) para extinguir las llamas.

Medios que no deben usarse: chorro directo de agua

Peligros específicos del producto químico:

Extremadamente inflamable. El líquido puede producir considerable cantidad de vapores a temperaturas por debajo de la temperatura ambiente, que formaran mezclas inflamables. Los vapores son inflamables y más pesados que el aire. Los vapores se pueden desplazar a través del suelo y alcanzar fuentes de ignición remotas causando un peligro de incendio por retroceso de la llama. Los bomberos deberían utilizar equipo de protección estándar y en espacios cerrados, equipo de respiración autónomo (SCBA).

Descarga estática. El producto podría acumular cargas estáticas que pueden producir una descarga eléctrica que ocasione fuego.

Información de inflamabilidad:

Punto de inflamación: <-40°C (-40°F) (método ASTM D-56)

Límites de inflamabilidad (% aproximado de volumen en el aire): LEL: 1.4 UEL: 7.6

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

Temperatura de auto inflamación: >250°C (482°F)

Productos de combustión peligrosos:

Humo, aldehídos, óxidos de azufre, productos de combustión incompleta, óxidos de carbono

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

Evacue el área. Si una fuga o derrame no se ha encendido, use rociador de agua para dispersar los vapores y proteger al personal que intenta detener la fuga. Evite que el producto fluya fuera del área controlada por el incendio o la dilución hacia fuentes de entrada, alcantarillados o suministro de agua potable. Los bomberos deberían utilizar equipo de protección estándar y en espacios cerrados, equipo de respiración autónomo (SCBA). Utilice agua en rocío para enfriar las superficies expuestas al fuego y para proteger al personal.

SECCIÓN Nº 6: Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Evite el contacto con el material derramado. En caso de requerirse advierta o evacue a las personas ubicadas en las áreas cercanas y a favor del viento, debido a la toxicidad e inflamabilidad del producto.

Consulte la Sección 5 sobre información contra incendios, la Sección 2 sobre identificación de peligros, la Sección 4 para recomendaciones sobre primeros auxilios y la Sección 8 sobre los requisitos mínimos para el equipo de protección personal.

Medidas de protección adicional pueden ser necesarias dependiendo de las circunstancias específicas y del análisis del personal experto que atiende la emergencia.

Para quienes atienden la emergencia: utilice protección respiratoria: respirador de media cara o de cara completa con filtro(s) para vapores orgánicos y H2S si aplica, o se puede usar un aparato de respiración autocontenida (SCBA) dependiendo del tamaño del derrame y el nivel potencial de exposición. Si la exposición no puede ser caracterizada o si es posible o se anticipa una atmósfera deficiente en oxígeno, se recomienda el uso de SCBA. Se recomienda el uso de guantes de trabajo resistentes a hidrocarburos aromáticos.

Nota: los guantes de acetato de polivinilo (PVA) no son resistentes al agua y su uso no es adecuado para atención de emergencias. Se recomienda el uso de gafas de protección para químicos si es posible una salpicadura o cualquier contacto con los ojos.

Derrames pequeños: Normalmente es suficiente usar ropa normal de trabajo antiestática.

Derrames grandes: traje completo resistente a productos químicos, se recomienda que sea antiestático.

El personal que no hace parte del grupo de atención de emergencias deberá evacuar la zona afectada. No se tomará ninguna medida que implique un riesgo personal o sin una formación adecuada. Use equipo de protección personal. Asegure la ventilación apropiada. Mantenga alejado del calor y las fuentes de ignición.

Precauciones relativas al medio ambiente:

Evite la contaminación de las fuentes de agua.

En derrames grandes contenga mediante un dique localizado bastante adelante del derrame para su recuperación y posterior eliminación. Evite la entrada en corrientes de agua, alcantarillados, sótanos o áreas confinadas.

Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Derrame en tierra: ELIMINE todas las fuentes de ignición (evite fumar, la presencia de chispas, destellos o llamas en las áreas cercanas). Si puede hacerlo sin riesgo, detenga la fuga. Todo el equipo que se utiliza cuando se está manejando el producto debe estar conectado a tierra. No toque ni camine a través de material derramado. Prevenga la entrada a corrientes de agua, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas. Se puede utilizar un supresor de vapores para reducir los vapores. Utilice herramientas limpias y a prueba de chispa para recolectar el material absorbido. Absorba o cubra con tierra seca, arena o algún otro material no combustible y transféralo a recipientes. En grandes derrames el agua en rocío puede reducir el vapor, pero no evita la ignición en lugares cerrados.

Recoger la capa sobrenadante o aspirar por bombeo usando un equipo a prueba de explosión, o contener el líquido derramado mediante barreras flotantes, arena, u otro absorbente apropiado y disponer mecánicamente dentro de recipientes. Disponga de los residuos de absorbente contaminado como se indica en la sección 13.

Derrame en agua: ELIMINE todas las fuentes de ignición (evite fumar, la presencia de chispas, destellos o llamas en las áreas cercanas). Si puede hacerlo sin riesgo, detenga la fuga. No confíe en el área del derrame. Notifique a ocupantes y embarcaciones en las áreas en dirección del viento sobre los riesgos de incendio y explosión y adviértales que se mantengan alejados. Retire el líquido sobrenadante de la superficie por barrido o con absorbentes apropiados. Disperse el residuo en aguas no confinadas, si es permitido por las autoridades locales o entes regulatorios. Busque la asistencia de un especialista antes de usar un dispersante.

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

Las recomendaciones para derrames en agua y en tierra se basan en el escenario más factible para este producto; sin embargo, las condiciones geográficas, el viento, la temperatura, y en caso de derrames en agua la dirección y velocidad de olas, pueden influenciar en forma importante la acción apropiada que deba tomarse. Por esta razón, se deben consultar a los expertos locales.

Nota: las regulaciones locales pueden prescribir o limitar la acción a tomarse.

SECCIÓN N° 7: Manipulación y almacenamiento

Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

Evite el contacto con la piel. Evite respirar neblina o vapores. Prevenga la exposición a fuentes de ignición por ejemplo, con el uso de herramientas a prueba de chispas y equipo a prueba de explosión. Se pueden desprender humos/vapores potencialmente tóxicos/irritantes del material calentado o agitado. No haga sifón con la boca. Usar solamente con ventilación adecuada. No se use como solvente de limpieza o algún otro uso que no sea combustible para motores. Es peligroso e ilegal poner gasolina en un recipiente no aprobado. No llene el recipiente cuando esté dentro o sobre el vehículo.

La electricidad estática puede encender los vapores y causar un incendio. Coloque el recipiente en el suelo cuando lo esté llenando y mantenga la manguera en contacto con el recipiente. No utilice dispositivos electrónicos (incluyendo teléfonos celulares, computadoras, calculadoras, localizadores y otros dispositivos electrónicos) en o cerca de cualquier operación de llenado de combustible o área de almacenamiento, a menos que los elementos sean intrínsecamente certificados como seguros y cumplan con las normas de seguridad requeridas por las autoridades locales o nacionales. Evite pequeños derrames y fugas para evitar riesgos de resbalamiento. El material puede acumular cargas estáticas que puedan causar una chispa eléctrica (fuente de ignición).

Use procedimientos adecuados para amarra o conexión a tierra. Sin embargo, los amarres y las conexiones a tierra pueden no eliminar el peligro de la acumulación de estática. Consulte las normas locales aplicables para orientación.

Referencias adicionales incluyen: Instituto Americano del Petróleo. 2003. Protección contra igniciones provenientes de estática, rayos y corrientes parásitas. National Fire Protection Agency 77. Práctica recomendada en la electricidad estática. CENELEC CLC / TR 50404. Electroestática - Código de conducta para evitar los riesgos debidos a la electricidad estática.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

Se debe contar con un amplio suministro de agua contra incendio. Se recomienda un sistema de regadera / diluvio. Maneje los recipientes con cuidado y manténgalos cerrados. Ábralos lentamente con el fin de controlar el posible alivio de presión. Almacénalos en un área bien ventilada y fresca. Preferible almacenamiento exterior. Para su almacenamiento los recipientes deben ser puestos en el suelo y estar ligados o enlazados. También tambores deben estar en el suelo y ligados y equipados con válvulas de cierre automático, tapones de presión al vacío y detenedor de llama. Los contenedores de almacenamiento fijos, los contenedores de transferencia y los equipos asociados deben ser conectados a tierra e interconectados para evitar la acumulación de carga estática.

ADVERTENCIA TAMBOR "VACÍO": Los tambores vacíos pueden contener líquidos residuales o vapores y pueden ser peligrosos. NO LOS PRESURIZE, CORTE, SUELDE, REFUERZE, TALADRE, TRITURE O LOS EXPONGA A CALOR, LLAMAS, CHISPAS, ELECTRICIDAD ESTÁTICA, U OTRA FUENTE DE IGNICIÓN; ELLOS PUEDEN EXPLOTAR Y CAUSAR HERIDA O LA MUERTE.

No intente limpiarlos cuando el residuo es difícil de remover. Los tambores "vacíos" deben ser completamente drenados, sellados adecuadamente, marcados e identificados para un manejo apropiado. Todos los otros contenedores deben ser eliminados de una manera ambientalmente segura de acuerdo con la normativa nacional. No use tambores contaminados para posteriores almacenamientos de productos comestibles.

Temperatura de carga / descarga: ambiente hasta 40 °C

Temperatura de almacenaje: ambiente hasta 40 °C

Precauciones especiales: mantenga los recipientes cerrados cuando no estén en uso.

Cuando se diseñen plantas de almacenamiento, estaciones de servicio o cualquier otra instalación para el manejo de este combustible, deben aplicarse las normas NFPA en lo relacionado con la protección contra incendios, las normas API (American Petroleum Institute) y las reglamentaciones expedidas por las autoridades de control, tanto nacionales como regionales y locales.

SECCIÓN N° 8: Controles de exposición/protección personal

Componente	GAS	TWA	STEL	%
1-hexeno	50 ppm	2,3-dimetilbuteno	500 ppm	1000 ppm

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

3-metilhexano	400 ppm	500 ppm	Benceno	1 ppm
5 ppm	Benceno	0.5 ppm	1 ppm	Benceno
0.5 ppm	2.5 ppm	Butano	1000 ppm	Etil alcohol
1900 mg/m3	1000 ppm	Etil alcohol	435 mg/m3	Etil alcohol
20 ppm	Gasolina	300 ppm	500 ppm	2-metil, hexano
400 ppm	500 ppm	Isopentano	600 ppm	Metil ciclohexano
2000 mg/m3	Metil ciclohexano	400 ppm	n-hexano	1800 mg/m3
n-hexano	50 ppm	Pentano	2950 mg/m3	Pentano
600 ppm	Pentano, 2-metil	500 ppm	1000 ppm	Pentano, 3-metil
500 ppm	1000 ppm	Pseudocumeno (1,2,4- trimetilenceno)	25 ppm	Tolueno
200 ppm	Tolueno	20 ppm	Trimetil benceno	25 ppm
Xilenos	435 mg/m3	150 ppm	Xilenos	100 ppm

Controles técnicos apropiados:

El nivel de protección y los tipos de controles necesarios variarán dependiendo del potencial de las condiciones de exposición. Si es necesario, utilice el equipo de ventilación a prueba de explosión para mantenerse por debajo de los límites de exposición.

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP):

PROTECCIÓN RESPIRATORIA: Si los controles de ingeniería no mantienen las concentraciones de contaminantes en el aire a niveles que sean adecuados para proteger la salud del trabajador, puede ser adecuado un respirador aprobado. La selección, el uso y el mantenimiento del respirador debe estar de acuerdo con los requerimientos del trabajo realizado y las normativas (si aplica). No se requiere que los tipos de respiradores empleados tengan características especiales bajo condiciones normales de uso y con ventilación adecuada. Para altas concentraciones en el aire, utilice un respirador con suministro de aire aprobado, operado en el modo de presión positiva. Los respiradores con suministro de aire con botella de escape pueden ser apropiados cuando los niveles de oxígeno son inadecuados, las propiedades de alerta de vapor / gas son pobres o si puede exceder la capacidad / rata de un filtro de aire purificador.

PROTECCIÓN PARA LAS MANOS: Los guantes de nitrilo, neopreno o polivinilo son recomendados, para más información consulte las especificaciones del fabricante/proveedor. Las condiciones de trabajo pueden afectar considerablemente el estado y la durabilidad del guante. Contacte al fabricante del guante para información específica en selección y durabilidad para sus condiciones de uso. Inspeccione y reemplace los guantes gastados o dañados periódicamente. Si el contacto prolongado o repetido es probable, se recomiendan guantes resistentes a productos químicos. Si el contacto con los antebrazos es probable, use guantes tipo manopla.

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS: Si el contacto es probable, se recomiendan anteojos de seguridad con protecciones laterales.

PROTECCIÓN DE LA PIEL Y EL CUERPO: Si el contacto prolongado o repetido es probable, se recomienda ropa resistente a productos químicos.

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

MEDIDAS DE HIGIENE ESPECÍFICAS: Observe siempre las buenas prácticas de higiene personal, como lavarse después de manejar el material y antes de comer, beber y/o fumar. Rutinariamente lave la ropa de trabajo y el equipo de protección para remover los contaminantes. Deseche la ropa y el calzado contaminados que no se puedan limpiar. Mantenga unas buenas prácticas de aseo.

CONTROLES MEDIO AMBIENTALES: Cumplir con las reglamentaciones ambientales aplicando las medidas de control apropiadas para prevenir o limitar emisiones al aire y descargas al agua o al suelo con el fin de proteger el ambiente. Ver secciones 6, 7, 12, 13.

SECCIÓN N° 9: Propiedades físicas y químicas y características de seguridad

Estado físico:

Líquido

Color:

Claro (puede estar coloreado)

Olor:

Petróleo/solvente

Densidad y/o densidad relativa:

0.79

Punto de fusión/ punto de congelación:

N/A / N/D

Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:

> 20°C (68°F)

Densidad de vapor relativa:

3 a 101 kPa

pH:

N/A

Viscosidad cinemática:

<1 cSt (1 mm²/seg) a 40°C

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

Solubilidad:

Insignificante

Presión de vapor:

> 25.6 kPa (200 mm Hg) a 20°C

Punto de inflamación:

< -40°C (-40°F)

Inflamabilidad:

LEL: 1.4 UEL: 7.6

Límites inferior y superior de explosión/ inflamabilidad:

> 250°C (482°F)

SECCIÓN Nº 10: Estabilidad y reactividad

Estabilidad química:

Bajo condiciones normales, el producto es estable.

Condiciones que deben evitarse:

Evite calor, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición.

Materiales incompatibles:

Oxidantes fuertes, halógenos, álcalis, ácidos fuertes

Productos de descomposición peligrosos:

El material no se descompone a temperatura ambiente

SECCIÓN Nº 11: Información toxicológica

Toxicidad Aguda:

INHALACIÓN

Toxicidad (rata): LC50 5000 mg/m3 - Mínimamente tóxico (basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares).
Iritación: Información disponible.- Temperaturas elevadas o acciones mecánicas pueden formar vapores, neblinas o humos que pueden ser irritantes para los ojos, nariz, garganta o pulmones (basado en la evaluación de los componentes).

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

INGESTIÓN

Toxicidad (rata): LD50 > 2000 mg/kg - Mínimamente tóxico (basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares).

CUTÁNEA

Toxicidad (conejo): LD50 > 2000 mg/kg - Mínimamente tóxico (basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares).

Irritación (conejo): Información disponible: - Moderadamente irritante para la piel con exposición prolongada (basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares).

OCULAR

Irritación (conejo): Información disponible: - Puede causar molestia ligera de poca duración a los ojos (basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares).

Carcinogenicidad:

CARCINOGENICIDAD: La gasolina se encuentra en los listados por la IARC como grupo 2B, Probablemente cancerígeno para los seres humanos.

Efectos inmediatos y retardados así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo:

DEL PRODUCTO MISMO:

Estudios de laboratorio con animales han mostrado que la exposición por inhalación prolongada y repetida a vapores de hidrocarburos livianos con punto de ebullición en el mismo orden que este producto puede producir efectos adversos en los riñones en ratas macho. Sin embargo, estos efectos no se observaron en las hembras en estudios similares; ratas hembras y machos, o en estudios limitados con otras especies animales.

Adicionalmente, en un número de estudios con humanos, no hubo evidencia clínica de tales efectos a los niveles ocupacionales normales. En 1991, EPA en USA determinó que el riñón de la rata macho no es útil para la determinación del riesgo humano. Las concentraciones de vapor por encima de los niveles de exposición recomendados son irritantes para los ojos y el tracto respiratorio, pueden causar dolores de cabeza y mareos, son anestésicos y pueden tener otros efectos sobre el sistema nervioso central. Pequeñas cantidades de líquido aspiradas hacia los pulmones durante la ingestión o vómito pueden causar neumonitis química o edema pulmonar. La exposición muy alta (espacios confinados / abuso) a hidrocarburos ligeros puede causar alteraciones del ritmo cardíaco (arritmias). Simultáneamente, altos niveles de estrés o exposición a altos niveles de hidrocarburos (por encima de los límites de exposición ocupacional), y a sustancias estimulantes para el corazón como la epinefrina, los descongestionantes nasales, fármacos para el asma o fármacos cardiovasculares, pueden iniciar arritmias.

Gasolina con plomo: Cancerígeno en pruebas de animales. Estudios de inhalación crónica resultaron en tumores en el hígado en ratones hembra y tumores en el riñón en ratas macho. Ningún resultado se considera indicativo en evaluación de riesgo para la salud humana según EPA y otras. No causó mutaciones in vitro o in vivo. Negativo en los estudios de desarrollo de inhalación y en estudios de toxicidad reproductiva. La inhalación de altas concentraciones en animales resultó en la depresión reversible del sistema nervioso central, pero sin efecto persistente tóxico sobre el sistema nervioso. No es sensible en pruebas con animales. Causó daño al sistema nervioso en los humanos debido al abuso en el uso (inhalación). El plomo puede producir toxicidad, a la madre y al feto, y efectos adversos en la sangre, médula ósea, sistemas nerviosos central/periférico, riñón, hígado y sistema reproductivo.

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

Información sobre la mezcla o sobre sus componentes:

2-METILPENTANO: La exposición repetida a altas concentraciones de 2-metilpentano produjo efectos adversos a los riñones de ratas macho solamente. Se cree que estos efectos son específicos de la especie y no tienen relación con los humanos.

BENCENO: Causó cáncer (leucemia mieloide aguda y síndrome mielodisplásico), daños en el sistema productor de sangre y trastornos sanguíneos graves en estudios con humanos. Causó efectos genéticos y efectos sobre el sistema inmune en animales de laboratorio y algunos estudios en humanos. Causó toxicidad para el feto y cáncer en estudios en animales de laboratorio.

ETANOL: La exposición repetida y prolongada a altas concentraciones de vapor de etanol o la sobreexposición por ingestión puede producir efectos adversos al cerebro, riñones, hígado y órganos reproductivos, defectos de nacimiento y desarrollo de toxicidad en las crías.

N-HEXANO: Las exposiciones prolongadas y/o repetidas al n-hexano pueden causar daños progresivos y potencialmente irreversibles al sistema nervioso periférico (p.ej. dedos de la mano, pies, brazos, etc.). Las exposiciones simultáneas a metil etil cetona (MEK) o a metil isobutil cetona (MIBK) y al n-hexano puede potenciar el riesgo de los efectos adversos del n-hexano sobre el sistema nervioso periférico. El n-hexano ha mostrado causar daño testicular a altas dosis en ratas macho. La relevancia de estos efectos en humanos es desconocido.

TOLUENO: La inhalación concentrada prolongada o deliberada puede causar daños al cerebro y sistema nervioso. La exposición prolongada y repetida de animales preñados (>1500 ppm) se ha reportado que causa efectos adversos de desarrollo del feto.

TRIMETIL BENCENO: La exposición por inhalación a largo plazo al trimetil benceno causó efectos en la sangre en animales de laboratorio.

ETILBENCENO: Causó cáncer en los estudios con animales en el laboratorio. La relevancia de estos hallazgos en los humanos es incierta.

SECCIÓN N° 12: Información ecotoxicológica

Toxicidad:

Producto: se espera que sea tóxico a los organismos acuáticos. A largo plazo, puede causar efectos adversos en el medio ambiente acuático.

Persistencia y degradabilidad:

Biodegradación: se espera que la mayoría de los componentes sean inherentemente biodegradables. Oxidación atmosférica: componente más volátil, se espera que se degrade rápidamente en aire.

Potencial de bioacumulación:

Mayoría de componentes: tienen el potencial de bioacumularse, sin embargo, el metabolismo o las propiedades físicas pueden reducir la bioconcentración o el límite de biodisponibilidad.

Movilidad en el suelo:

Componente más volátil: altamente volátil, se esparcirá rápidamente en aire. No se espera que haya separación a sedimentos y a residuos sólidos de desechos. Componente menos volátil: baja solubilidad, flota y se espera que migre del agua a la tierra. Se espera que se reparta a sedimento y a sólidos del agua residual.

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

SECCIÓN N° 13: Información relativa a la eliminación de los productos

Métodos de eliminación:

El producto es adecuado para ser incinerado en horno a altas temperaturas, que evite la formación de productos de combustión indeseables, a través de una instalación autorizada (gestor de residuos peligrosos). Los residuos contaminados con el producto incluidos los generados en atención de emergencias deben ser eliminados como residuos peligrosos y gestionarse a través de gestores autorizados por las autoridades ambientales competentes. El listado de gestores de residuos peligrosos autorizados en Colombia puede consultarse en: <http://rua-respel.ideam.gov.co/respelr2009/mapa.php>.

ADVERTENCIA DE RECIPIENTE VACÍO

Aviso de contenedor vacío (donde sea aplicable): Los contenedores vacíos pueden contener residuos y ser por tanto peligrosos. No intente rellenar o limpiar contenedores sin poseer las instrucciones apropiadas. Los tambores vacíos se deben purgar y drenar completamente y almacenarse seguros hasta que se reacondicionen o eliminen adecuadamente. Los contenedores vacíos contaminados deben recuperarse/reciclarse, tratarse o llevarse a disposición a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

NO PRESURICE, CORTE, SUELDE CON METALES DUROS NI BLANDOS O CON SOLDADURA FUERTE, BARRENE, RECITIFIQUE O EXPONGA ESOS CONTENEDORES A CALOR, LLAMA, CHISPAS, ELECTRICIDAD ESTÁTICA O A OTRAS FUENTES DE IGNICIÓN PUES, PODRÍAN EXPLOTAR Y CAUSAR DAÑOS O LA MUERTE.

Designación oficial de transporte de las naciones unidas:

GASOLINA

SECCIÓN N° 14: Información relativa al transporte

Clase UN:

3

Número UN:

1203

Grupo de embalaje/ envasado:

II

SECCIÓN N° 15: Información sobre la reglamentación

Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Decreto 1073 de 2015 del sector de Minas y Energía

La regulación y el control sobre la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo corresponde al Ministerio de Minas y Energía, así como a las entidades con competencia dentro de ese sector (Sección 2 - Distribución de combustibles que establece los requisitos, obligaciones y el régimen sancionatorio aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo).

PELIGROSIDAD DEL PRODUCTO:

SGA (Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos):

Peligroso (ver clasificación de peligros en la Sección 2 de la FDS)

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

En Colombia aplica la siguiente normativa nacional referente al SGA:

? El Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
? La Resolución 0773 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

OSHA (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional):

Clasificado como líquido inflamable, altamente tóxico por ingestión, irritante moderado de la piel, irritante ocular severo, carcinógeno

Inventario TSCA (Toxic Substances Control Act):
Listado

Estado de DSL (Domestic Substances List – Canadá):

Todos los componentes están en la lista DSL canadiense.

USEPA Hazard Categories for EPCRA – SARA (Superfund Amendments and Reauthorization Act) 311/312:
Peligro de incendio, peligro agudo para la salud, peligro crónico para la salud

CERCLA (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act) sección 103 y SARA sección 304 (liberación al ambiente)

La definición de CERCLA de sustancias peligrosas contiene una cláusula de "exclusión de petróleo" que exime al petróleo crudo. Fracciones de petróleo crudo y productos (tanto terminados como intermedios) del proceso de refinación de petróleo crudo y cualquier componente autóctono de los mismos, de los requisitos de informes de la Sección 103 de CERCLA. Sin embargo, es posible que aún se apliquen otros requisitos de informes federales, incluida la Sección 304 de SARA, así como la Ley de Agua Limpia.

MANEJO DE RESIDUOS:

Colombia cuenta con la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos, que busca fortalecer la gestión integral de los residuos peligrosos, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país. En Colombia, la gestión integral de los residuos peligrosos está reglamentada por el Título 6 "Residuos peligrosos" del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del sector ambiente y desarrollo sostenible.

TRANSPORTE

Decreto 1076 de 2015. Decreto único reglamentario del sector transporte, sección 8. Por el cual se reglamenta el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

SECCIÓN Nº 16: Otras informaciones

Otras informaciones:

Clave de código: CARC=Cancerígeno; REPRO=Reproductivo

- 1 = ACGIH TODAS
- 2 = ACGIH A1
- 3 = ACGIH A2
- 4 = OSHA Z
- 5 = TSCA 4
- 6 = TSCA 5a2
- 7 = TSCA 5
- 8 = TSCA 6
- 9 = TSCA 12b
- 10 = CA P65 CARC
- 11 = CA P65 REPRO
- 12 = CA RTK
- 13 = IL RTK
- 14 = LA RTK
- 15 = MI 293
- 16 = MN RTK
- 17 = NJ RTK
- 18 = PA RTK
- 19 = RI RTK

Ficha de Datos de Seguridad

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (HIDROCARBUROS Y

Fuente de la información básica para la elaboración de la FDS: Las recomendaciones presentadas en esta Ficha de Datos de Seguridad fueron recopiladas de datos de ensayos reales (cuando existían), comparación con similares productos, información de componentes proveniente de proveedores y de fuentes confiables de práctica correcta.

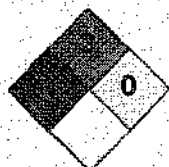
Las recomendaciones presentadas en esta Ficha de Datos de Seguridad fueron recopiladas de datos de ensayos reales (cuando existían), comparación con similares productos, información de componentes proveniente de proveedores y de fuentes confiables de práctica correcta.

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de PRIMAX, son seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Se refieren al producto específico en cuestión y pueden no ser válidas para tal material usado en combinación con cualquier otro producto o proceso. Las condiciones de uso del producto están bajo el control del usuario. Por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar el mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

Las advertencias adecuadas y procedimientos de manejo seguro deberán ser suministrados a los manipuladores y usuarios.

Está estrictamente prohibida la alteración de este documento. Exceptuando por exigencias de la ley, no se permite la reproducción o retransmisión parcial o total de este documento.

Copyright 2022 Primax Colombia S.A. Reservados todos los derechos





Certificado de inspección

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

Transv. 14 No. 13-519
Rionegro, Santander (Colombia)

CÓDIGO SICOM: 633162

Tipo EDS: Pública.

Número Islas: 3.

Número Equipos de Medida: 4., Número Mangueras: 16.

Capacidad de Almacenamiento: 22.264 Galones.

Tanques Subterráneos: 5.

Tanque 1: 5110 Galones - Gasolina Corriente.

Tanque 2: 4998 Galones - Gasolina Corriente., Tanque 3: 5197 Galones - ACPM.

Tanque 4: 4990 Galones - Diesel Max Pro., Tanque 5: 1969 Galones - Gasolina Extra.

RAZÓN SOCIAL: CASTRO E HIJOS LIMITADA. NIT 804012051-4

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

**Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5 y 6***

**Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección
No. 53026**

No. Certificado: EDSA-2240-1

Fecha(s) de inspección: 2023 04 14 / 2023 10 26

Fecha de emisión del certificado: 2023 11 08

***Nota 1:** En caso de superar los 150.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluaron los requisitos aplicables en el numeral 11, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.3.2 a.

Nota: 2 Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que la derogue o modifique.

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



icontec



ISO/IEC 17020:2012
17-01N-052

F-PS-839
Versión 02


Juan Sebastián Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC, Calle 26 # 69-79, Torre 4 "Agua", "Centro Empresarial Elemento", Bogotá D.C., Colombia



Certificado de inspección

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

ESTACION DE SERVICIO RIONEGRO

Transv. 14 No. 13-519
Rionegro, Santander (Colombia)

CÓDIGO SICOM: 633162

Tipo EDS: Pública.

Número Islas: 3.

Número Equipos de Medida: 4., Número Mangueras: 16.

Capacidad de Almacenamiento: 22.264 Galones.

Tanques Subterráneos: 5.

Tanque 1: 5110 Galones - Gasolina Corriente.

Tanque 2: 4998 Galones - Gasolina Corriente., Tanque 3: 5197 Galones - ACPM.

Tanque 4: 4990 Galones - Diesel Max Pro., Tanque 5: 1969 Galones - Gasolina Extra.

RAZÓN SOCIAL: CASTRO E HIJOS LIMITADA. NIT 804012051-4

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

**Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5 y 6***

**Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección
No. 53026**

No. Certificado: EDSA-2240-1

Fecha(s) de inspección: 2023 04 14 / 2023 10 26

Fecha de emisión del certificado: 2023 11 08

***Nota 1:** En caso de superar los 150.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluaron los requisitos aplicables en el numeral 11, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.3.2 a.

Nota: 2 Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que la derogue o modifique.

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



icontec



ISO/IEC 17020:2012
17-01N-052

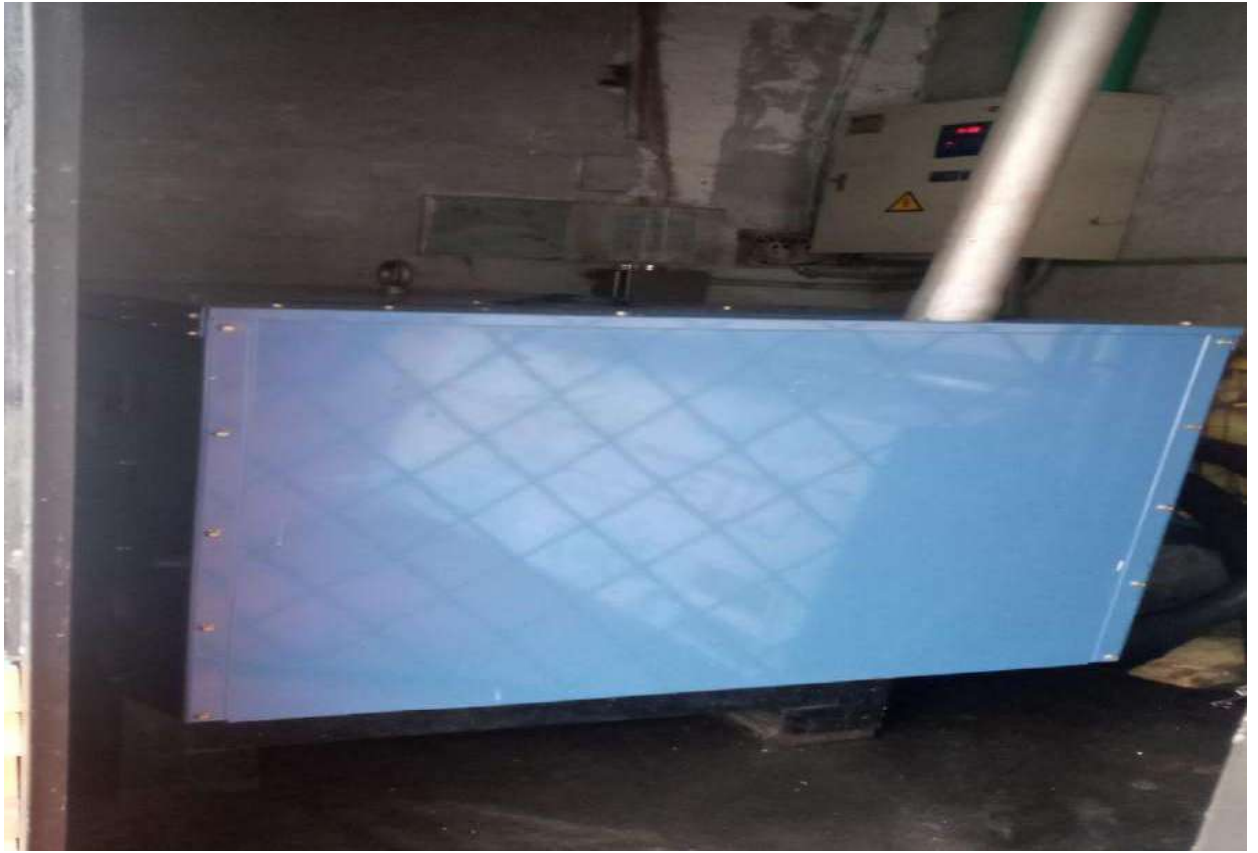
F-PS-839
Versión 02

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC, Calle 26 # 69-79, Torre 4 "Agua", "Centro Empresarial Elemento", Bogotá D.C., Colombia


Juan Sebastián Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

PLANTA ELÉCTRICA EDS RIONEGRO











Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

ACEPTACION DE OFERTA –

180-2025

Rionegro, 20 de junio de 2025

Señores:

CASTRO E HIJOS LIMITADA

NIT 804012051-4

RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **RIO-MC-05-2025** cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**”

Respetados señores,

Por medio de la presente le comunico que el Municipio de Rionegro de Santander, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 18 de junio de 2025.

DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: “ **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**”

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con el municipio de Rionegro a suministrar los bienes descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON
2	DIESEL	GALON

1. Suministrar el combustible de los vehículos asignados y/o que presten su servicio a la estación de policía de Rionegro Santander y la subestación de policía del corregimiento de San Rafael de Lebrija.
2. Allegar certificación en el que conste que cumple con toda la Normatividad y Normas Técnicas que en materia de hidrocarburos tiene definidas el Gobierno Nacional, expedido por la autoridad competente.
3. Poseer los respectivos seguros a favor de terceros en caso de que el momento de efectuarse el tanqueo de combustible llegaren a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) persona (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia del mismo (incendios y/o actos delictivos).
4. Garantizar la calidad del combustible suministrados y la eficiente prestación del servicio objeto de la contratación.
5. Entregar periódicamente al Supervisor del contrato, listados en medio magnético y/o por escrito de cada uno de los abastecimientos placa del vehículo, y su costo en pesos colombianos.
6. Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del combustible, ante huelgas, escasez de COMBUSTIBLE y demás.
7. Garantizar el suministro permanente de COMBUSTIBLE para casos en que no existe fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del COMBUSTIBLE, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de COMBUSTIBLE por parte del distribuidor mayorista, etc.
8. Diseñar y entregar al municipio un talonario o tabla de recibos, enumerada en orden consecutivo en la cual se especifique, FECHA, NOMBRE DE QUIEN RECIBE, VEHICULO DE DESTINO, DESCRIPCION EL BIEN ENTREGADO, CANTIDAD, Y ESPACIO PARA LA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO.

9. El proponente deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de COMBUSTIBLE que el municipio considere más apropiado.
10. Las demás características técnicas establecidas en las fichas a que se refiere el artículo 22.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y que se encuentran anexas a los presentes estudios.
11. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será en municipio de Rionegro Santander.

VALOR Y PROPUESTA ECONOMICA: El valor ofertado se discriminó de la siguiente manera:

Valores unitarios ofertados			
DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA SICOM A LA FECHA 10/06/2025	ESTAMPILLAS MAS GASTOS LEGALIZACION MAS COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS (15%)	PRECIO DE REFERENCIA PAGARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
GASOLINA CORRIENTE	16.010,00	2.402,00	18.412,00
DIESEL	9.890,00	1.484,00	11.374,00

3. VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$30.000.000)**, incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, el cual se irá ejecutando a través de monto agotable, conforme a los valores ofertados.

4. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor del contrato, en actas parciales de ejecución (entrega) de acuerdo con el suministro realizado previa certificación del supervisor recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor; la cual se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la factura, certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal según sea el caso del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Aquí es importante señalar que el valor del contrato es fijo y será ejecutado de acuerdo al consumo y suministro realizado. El presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de bolsa, descontando los valores unitarios de los suministros realizados, hasta agotar dicho presupuesto.

NOTA 1: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

NOTA 2: Para cada pago el contratista deberá presentar la factura y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 3: DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzaes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar el alcance del del presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que suceda primero, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25A00332 del 03 de junio de 2025, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$434.350.272) MCTE, del cual se afectará la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (30.000.000,00) MCTE:

5. **GARANTÍAS:** El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:

1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis (06) meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015.

A.) REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER. NIT. 890.204.646-3.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios e invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Presentar los documentos dentro del término establecido en los estudios e invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro por los bienes entregados y reajustes dentro de los plazos contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía.

7. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: 1. Imposibilidad de ejecución del contrato., 2. Si el contratista dentro de los **veinte (20) días** siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y 3. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

8. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

9. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro Santander

10. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander, carrera 10 No. 11-32 de la ciudad de Rionegro Santander, Despacho de la Secretaría General y del Interior.

Atentamente,



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó: John Peña – CPS

Revisó: Julio Cesar Serrano Carreño – CPS

Revisó: Edsson Johao Hernandez Serrano - Secretario General y del Interior



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 25A00957

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 25A00332

Sección o unidad ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	Código rápido: 250573
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	
Fondo / Fte de financiación	: RBFS RECURSOS DE BALANCE FONDO DE SEGURIDAD	
2	: Gastos	
2.3	: Inversión	
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.45	: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.45.01	: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.45.01.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	: Implementar una estrategia anual de fortalecimiento de las capacidades operativas, técnicas, tecnológicas y de protección de la fuerza pública en el Municipio de Rionegro	

Valor Registro :\$ 30,000,000.00

Para : CD 25A00332, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

NIT: 00804012051 - 4 CASTRO E HIJOS LIMITADA

Por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$30,000,000.00)*****

Dado en el día Junio 20 de 2025

Elaboró: JORGE P

Secretario de Hacienda

APROBACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE GARANTIAS

CONTRATO N° 180-2025
CLASE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA CASTRO E HIJOS LTDA
NIT. 804012051-4
FECHA 20 DE JUNIO DE 2025
OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICÍA
NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE
RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE
RIONEGRO SANTANDER

VALOR TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) .
PLAZO INICIAL HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA
AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
SECRETARIA GESTORA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR.

QUE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, DEJA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS PARA EL CONTRATO N°180 DE 2025, ASÍ:

1. APROBACION DE POLIZAS:

POLIZA N°
ASEGURADORA
FECHA DE EXPEDICIÓN

4297821 ANEXO 0
ASEGURADORA SURA
20 DE JUNIO DE 2025

AMPARO

VR ASEGURADO

VIGENCIA

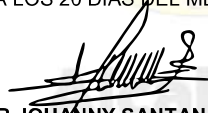
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

\$ 6.000.000

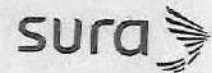
20/06/2025 A 30/06/2026

NOTA: LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACIÓN, DEBERÁ SER ACTUALIZADA CONFORME A LAS
FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ACTA DE INICIO QUE SUSCRIBAN EL CONTRATISTA
Y EL SUPERVISOR DEL MENCIONADO CONTRATO.

UNA VEZ EVIDENCIADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL DOCUMENTO
CONTRACTUAL, SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO Y PARA CONSTANCIA SE
FIRMA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.


HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ	JOHN PEÑA SERRANO	ABOGADO CONTRATISTA X
REVISÓ	JULIO CESAR SERRANO CARREÑO	ABOGADO CONTRATISTA 



Número Póliza: 4297821

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CASTRO E HIJOS LIMITADA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514
Dirección DIRECCION DESCONOCIDA	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 6455834

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514	Dirección DIRECCION DESCONOCIDA	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 6455834
--	-------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902046453
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16624450	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2631	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2025-06-20
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216624450	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha inicial 20-JUN-2025	Fecha vencimiento 30-JUN-2026	Valor asegurado \$6.000.000,00	Prima \$84.034
-------------------------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$84.034	Valor IVA \$15.966	Total a pagar \$100.000	Valor asegurado \$6.000.000,00	Total valor asegurado \$6.000.000,00
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	-----------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CIENTO MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 20-JUN-2025	Vigencia movimiento hasta 30-JUN-2026	Número de días 375	Vigencia póliza desde 20-JUN-2025	Vigencia póliza hasta 30-JUN-2026
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo
012

Producto
NDX

Oficina
2631

Usuario
984087



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
NASI LTDA

Código
49346

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
AGENCIAS

% participación
100%

Prima
84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Cenat de comercialización
CLAUGULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 180-2025 REFERENTE A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA. SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

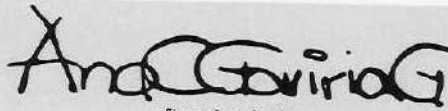
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4297821 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CASTRO E HIJOS LIMITADA y Asegurado y/o Beneficiario es MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER y su documento 16624450 expedida el día 20 de Junio de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$84.034
Impuestos	\$15.966
Total: \$100.000	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 20 días del mes de Junio de 2025.


Firma Autorizada

ACTA DE SUSPENSION

ACTA No.	03 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRAO DE SUMINISTRO	
CONTRATO	No. 180	FECHA: 20 de junio de 2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"	
CONTRATISTA	CASTRO E HIJOS LIMITADA NIT 804012051-4 RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO	
CEDULA O NIT	804012051-4	
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$30.000.000),	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.	
PRORROGA 1:	UN (01) DÍA	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	EDSSON JOHAO HERNÁNDEZ SERRANO Secretario General y del Interior	
FECHA DE INICIACION:	20 de junio de 2025	
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2025	
NUEVA FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2025	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	

En Rionegro, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA**., con NIT No. 804012051-4 y **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de supervisor del contrato de la referencia y en representación del Municipio de Rionegro Santander, se reunieron con el objeto de suscribir la presente Acta de Suspensión del Contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que, entre Municipio de Rionegro- Santander y **CASTRO E HIJOS LIMITADA**., celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 180 del 20 de junio de 2025 "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

2. Que, mediante Acta No. 01 de fecha 20 de junio de 2025, se suscribió Acta de Inicio estableciéndose como fecha de inicio el día 20 de junio de 2025.
3. Que el Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025 se encuentra actualmente en ejecución y fue celebrado conforme a las disposiciones que regulan la contratación estatal.
4. Que, en virtud de la finalización de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario adelantar los correspondientes trámites administrativos de cierre financiero, presupuestal y contable, los cuales impiden la continuidad normal de la ejecución contractual durante dicho periodo.
5. Que la situación descrita constituye una causa administrativa objetiva y temporal, ajena a la voluntad de las partes, que justifica la adopción de medidas tendientes a garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.
6. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en especial lo relativo a los principios de planeación, economía y responsabilidad, las entidades estatales podrán suspender temporalmente la ejecución de los contratos cuando existan causas debidamente justificadas.
7. Que, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las situaciones administrativas derivadas del cierre de la vigencia fiscal, la suspensión temporal del contrato se configura como la medida más adecuada, razonable y proporcional para salvaguardar el interés público y garantizar la continuidad del contrato en condiciones normales una vez superada la causa que la origina.
8. Que, en consecuencia, se encuentra plenamente justificada y sustentada la suspensión del Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025, la cual se efectuará a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y hasta el día primero (01) de enero de 2026, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones contractuales, salvo en lo relacionado con la ejecución del plazo.

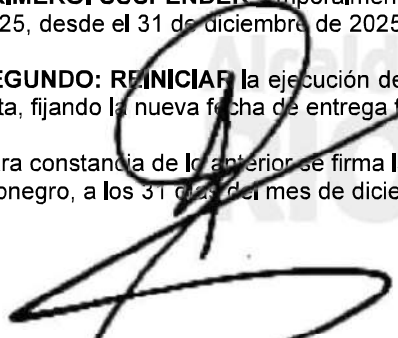
En mérito de las consideraciones anteriores, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER temporalmente la ejecución, del contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025, desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: REINICIAR la ejecución del Contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025 mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.



EDSSON JOHAO HERNÁNDEZ SERRANO
Secretaría De Desarrollo Rural, Económico Y
Turismo



RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA
Contratista

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano – Secretario General y del Interior		31-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

Entre los suscritos a saber: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por una parte; y por la otra; **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA.**, con NIT No. 804012051-4 y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **prorroga No. 01**, que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que el día 20 de junio de 2025 se celebró CONTRATO NO. 180, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, **CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** y que, se hace necesario celebrar una prórroga al mismo **2.)** Que el CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 de junio 2025, a la fecha se encuentra vigente. **3.)** Por lo anterior, las partes acordamos:

PRIMERA: PRORROGA No. 01 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER": por el término de un (01) día **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** -Quedan vigentes todas las estipulaciones al CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, que no sean contrarias a la presente prórroga No. 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios **TERCERA: LIQUIDACIÓN - GARANTÍAS**: Actualizar las Garantías que cubren el presente CONTRATO NO. 180 DE 2025 **QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN**. Esta prórroga se perfecciona con la firma de las partes, y la actualización de las garantías.

Se firma en Rionegro Santander, el 30 de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA.



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal



RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano - Secretario General Y Del Interior		30-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

Entre los suscritos a saber: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por una parte; y por la otra; **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA.**, con NIT No. 804012051-4 y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **prorroga No. 02**, que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que el día 20 de junio de 2025 se celebró CONTRATO NO. 180, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, **CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** y que, se hace necesario celebrar una prórroga al mismo **2.)** Que el CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 de junio 2025, a la fecha se encuentra vigente. **3.)** Por lo anterior, las partes acordamos:

PRIMERA: PRORROGA No. 02 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER": por el término de treinta (30) días que será hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero. **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** - Quedan vigentes todas las estipulaciones al CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, que no sean contrarias a la presente prórroga No. 02 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios **TERCERA: LIQUIDACIÓN - GARANTÍAS:** Actualizar las Garantías que cubren el presente CONTRATO NO. 180 DE 2025 **QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Esta prórroga se perfecciona con la firma de las partes, y la actualización de las garantías.

Se firma en Rionegro Santander, el 01 de enero de 2026.

EL MUNICIPIO,



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA.



RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano - Secretario General Y Del Interior		01-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	
CONTRATO	No. 180	FECHA: 20 DE JUNIO DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	
CONTRATISTA	CASTRO E HIJOS LTDA R/L RODRIGO ANDRES GONZALEZ CASTRO	
CEDULA O NIT	NIT No. 804012051-4 C.C. 80202902	
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO	
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO - SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR	
FECHA DE INICIACION:	20 DE JUNIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	

En Rionegro- Santander, el día veinte (20) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO**, en calidad de Supervisor del municipio de Rionegro **RODRIGO ANDRES GONZALEZ CASTRO**, quien comparece en representación legal de **CASTROEHIJOSLTDA**, contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

POLIZA N°
ASEGURADORA
FECHA DE EXPEDICIÓN

4297821 ANEXO 0
ASEGURADORA SURA
20 DE JUNIO DE 2025

AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VR ASEGURADO
\$ 6.000.000

VIGENCIA
20/06/2025 A 30/06/2026

POLIZA N°
ASEGURADORA
FECHA DE EXPEDICIÓN

500000764668
ASEGURADORA SURA
21 DE MAYO DE 2025

AMPARO
Responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento.

VR ASEGURADO
\$500.000.000

VIGENCIA
25/05/2025 A 25/05/2026.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos- Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalcidudano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCE PTO	NÚMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
C.D.P.	25A00332	03-06-2025	2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	FDS	\$ 157,581,384.00
			2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	RBFS	\$276,788,908.00
R.P.	25A00957	20-06-2025	2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	RBFS	\$30,000.000

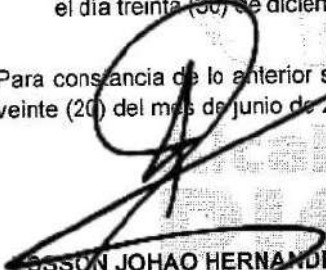
3. FORMA DE PAGO:

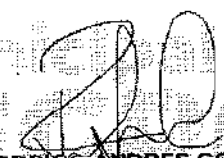
El Municipio cancelará el valor del contrato, en actas parciales de ejecución, de acuerdo con el servicio prestado, previa certificación del supervisor recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor; la cual se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la factura; certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal según sea el caso del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, es importante señalar que el valor del contrato es fijo y será ejecutado de acuerdo al consumo y suministro realizado. El presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de bolsa, descontando los valores unitarios de los suministros realizados, hasta agotar dicho presupuesto.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 180 de fecha veinte (20) de junio de 2025.
2. Fijar como fecha de inicio el día veinte (20) del mes de junio de 2025, del contrato No. 180 de fecha veinte (20) de junio de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. 180 de fecha veinte (20) de junio de 2025, el día treinta (30) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día veinte (20) del mes de junio de 2025.


EDSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General Y Del Interior
Municipio de Rionegro- Santander
Supervisor


RODRIGO ANDRES GONZALEZ CASTRO
C.C. No. 180202902
R/L CASTRO E HIJOS LTDA
NIT No. 804012051-4
Contratista

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyección:	John Edwin Peña Serrano - Abogado CPS		20/06/2025
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

ACTA DE REINICIO

ACTA No.	4 DEL 02 DE ENERO DEL 2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO	No. 180	FECHA: 20 de junio de 2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"	
CONTRATISTA	CASTRO E HIJOS LIMITADA	
CEDULA O NIT	RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO	
VALOR INICIAL:	NIT 804012051-4	
VALOR ADICIONAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$30.000.000),	
ANTICIPO	N/A	
PLAZO INICIAL:	N/A	
PRORROGA 1:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO	
NOMBRE INTERVENTOR	UN (01) DIA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N/A	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	EDSSON JOHAO HERNÁNDEZ SERRANO	
FECHA DE INICIACION:	20/06/2025	
FECHA DE TERMINACION:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO	
NUEVA FECHA TERMINACION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO	
OFICINA GESTORA:	Secretario General y del Interior	

En Rionegro, a los dos (02) días del mes de enero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA**, con NIT No. 804012051-4 y **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de supervisor del contrato de la referencia y en representación del Municipio de Rionegro Santander, se reunieron con el objeto de suscribir la presente Acta de Suspensión del Contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025.

CONSIDERANDO

Carrera 10N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

1. Que, entre Municipio de Rionegro- Santander y CASTRO E HIJOS LIMITADA., celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 180 del 20 de JUNIO de 2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".
2. Que, mediante Acta No. 01 de fecha 20 de junio de 2025, se suscribió Acta de Inicio estableciéndose como fecha de inicio el día 20 de junio de 2025.
3. Que mediante acta No 3 del 31 de diciembre de 2025 se estableció la suspensión del contrato 180-2025.
4. Que el siguiente es el balance financiero ejecutando en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 180 del 20 de junio de 2025, que a la fecha se presenta:

BALANCE DE EJECUCIÓN CONTRATO 180 DE 2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.000.000.00
VALOR EJECUTADO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025	\$14.152.947
SALDO POR EJECUTAR	\$15.847.053

5. Que superadas las causas que dieron lugar a la suspensión temporal del Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025, relacionadas con el cierre de la vigencia fiscal, y una vez restablecidas las condiciones administrativas, financieras y presupuestales necesarias para su ejecución, se hace necesario dar reinicio al contrato, con el fin de continuar con el cumplimiento de su objeto contractual.
6. Que el objeto del Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025 consiste en el suministro de combustible a la Policía Nacional, actividad que resulta esencial para el adecuado desarrollo de las funciones de seguridad y mantenimiento del orden público en el municipio.
7. Que la continuidad en la prestación del servicio de suministro de combustible para la Policía Nacional resulta indispensable para garantizar la operatividad institucional, así como el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los objetivos del proyecto, razón por la cual se hace procedente y necesario el reinicio de la ejecución contractual.
8. Que el reinicio del contrato no implica modificación alguna a las condiciones pactadas inicialmente, salvo lo relacionado con el ajuste del plazo contractual, el cual se reanudará a partir de la fecha que se determine en el acta correspondiente.
9. Quede conformidad con lo considerado precedentemente se considera pertinente y justificada el reinicio del Contrato 180 del 20 de junio de 2025, a partir del día 02 de enero de 2026, hasta el 30 de enero de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

En mérito de las consideraciones anteriores, las partes,

Carrera 10N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

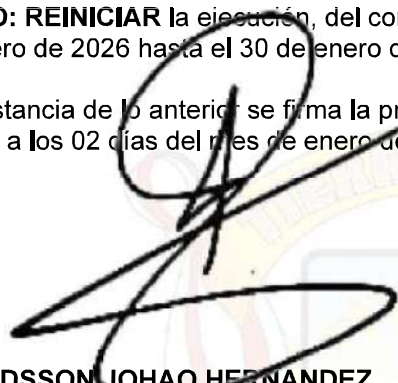
 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución, del contrato No. 180 del 20 de junio de 2025, desde el 02 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los 02 días del mes de enero de 2026



**EDSSON JOHAO HERNANDEZ
SERRANO**
Secretaria De Desarrollo Rural,
Económico Y Turismo



**RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ
CASTRO**
R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA
Contratista

ACCION:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano – Secretario General y del Interior		02-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Carrera 10N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial
Fecha: 17/02/2026 Hora: 16:37:00
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJO485W101
Usuario: EGZ

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. - OR
Cuenta Convenio: *****3010
Codigo Convenio: 01029081
No. Referencia 1: 8040120514

No. Referencia 2: 2502600108125
Forma de Pago:
Efectivo
Vr. Total: \$11,680.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 766930
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT

Numero Id: 8040120514
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

lo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600108125

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 8040120514
Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA
Dirección
Municipio
Departamento
Teléfono



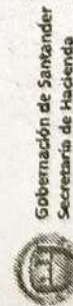
\$58.400
\$58.400
\$116.800
\$11.680
\$128.480

Fecha Limite de Pago 2026/02/17

Fru 2026



VALOR TOTAL CONTRATO 30.000.000
FECHA CONTRATO 20/06/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 2.921.509
NUMERO ORDEN DE PAGO AFE20857
VALOR BASE 2.921.509
NRO. CONTRATO 180



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Trámite

Trámite CONTRATO DE SUMINISTROS

Con destino a: Alcaldía de Rionegro

Tipo de Doc. N.I.
Nombre: CASTRO E HIJOS LIMITADA
Dirección:

Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502600108125



VALOR TOTAL CONTRATO 30.000.000
FECHA CONTRATO 20/06/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 2.921.509
NUMERO ORDEN DE PAGO AFE20857
VALOR BASE 2.921.509
NRO. CONTRATO 180

PRO HOSPITAL \$58.400
PRO UIS \$58.400

Total \$116.800
Ordenanza 012 \$11.680
Total a Pagar \$128.480



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
FORMATO PAGO ESTAMPILLA MUNICIPAL

Nombre y/o Razon Social:	CASTRO E HIJOS LIMITADA	Numero Contrato:	180/2025
Cedula o Nit:	804.012.051	Fecha Contrato:	20/06/2025
Telefono:	6455834	Valor Base :	2.921.509
Direccion:	CALLE 32 N 33A-56	Valor Total Contrat	30.000.000
Municipio:	BUCARAMANGA	Valor Orden de Pag	2.921.509
Departamento:	SANTANDER	No. Orden de Pago	6

LIQUIDACION

Estampilla Pro-Adulto:		4%		116.860
Cuenta corriente fonpet No. 108021155 D		20% (4%)	FONDO PENSIONES	23.372
Cuenta Ahorros No. 108124819 Davivienda		70%	ALCALDIA MUNICIPAL	65.442
Cuenta Ahorros No. 048500071393 Davivienda		30%	PRO-CASA DEL ANCIANO	28.046
Estampilla Pro-Cultura:		1,5%		43.823
Cuenta Ahorros No. 108093725 Davivienda			PRO CULTURA	35.058
Cuenta corriente fonpet No. 108018946 Davivienda		20% (0,5%)	FONDO PENSIONES	8.765
Estampilla Pro-Deporte:		1,5%		43.823
Cuenta Ahorros No. 048500075428 Davivienda				43.823
Industria y Comercio		0,5%		14.608
Cuenta Ahorros No. 048500086979 Davivienda				14.608
Estampilla Justicia familiar		2,0%		58.430
Cuenta Ahorros No. 048500085690 Davivienda				58.430
Fecha Expedicion:	18/02/2026		VALOR TOTAL A CONSIGNAR	277.543

51 18 FEB 2025 1485
PROCESADO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER



(92)02500915966556

FORMATO DE CONVENIOS



DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio	Bo cultura	Código convenio / No. cuenta	108 093725
Referencia 1	804 012051	Referencia 2	
No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo	☐ Cheque	☐ Cuenta de Ahorro	☐ Cuenta Corriente	☐ Tarjeta de Crédito*	No. de cuotas
CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO					
No. cuenta / tarjeta (origen fondos)					
Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor	Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta	\$ 35058
				No. cheques	Total cheque \$
				Total	\$ 35058

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:	Identificación del beneficiario:	Valor a cobrar \$
--------------------------	----------------------------------	-------------------

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida	☐ Pin único	Número planilla / Pin único	Periodo liquidado (AAAA/MM)
---	---------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos	Castro e Hija	Teléfono	1114	Ciudad	Piñonero
Documento identidad:	☐ CC ☐ CE ☐ TI ☒ NIT	No. documento	804 012051	Firma de quien realiza la transacción	Huella

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero.

- CLIENTE -



(92)02500915966549

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES



DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio	Bo Adulfo	Código convenio / No. cuenta	0485 00071393
Referencia 1	804 012051	Referencia 2	
No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo	☐ Cheque	☐ Cuenta de Ahorro	☐ Cuenta Corriente	☐ Tarjeta de Crédito*
CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO				
No. cuenta / tarjeta (origen fondos)				
Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor	Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta
				\$ 28046
				No. cheques
				Total cheque \$
				Total \$ 28046

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:	Identificación del beneficiario:	Valor a cobrar \$
--------------------------	----------------------------------	-------------------

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida	☐ Pin único	Número planilla / Pin único	Periodo liquidado (AAAA/MM)
---	---------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos	Castro e Hija	Teléfono	1114	Ciudad	Piñonero
Documento identidad:	☐ CC ☐ CE ☐ TI ☒ NIT	No. documento	804 012051	Firma de quien realiza la transacción	Huella

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero.

- CLIENTE -

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 18/02/2026 Hora: 09:54:35
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLAS PROANCIANO 70 MUNICI
Cuenta Convenio:*****4819
Codigo Convenio: 01433788
No. Referencia 1:
804012051
No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$65,442.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 850740
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
Numero Id: 804012051
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 18/02/2026 Hora: 09:55:03
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 0000000108018946
Titular Producto:
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
Vr. Efectivo: \$8,765.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$8,765.00
Costo transaccion: \$0.00
No Transaccion: 237512
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
No Id: 804012051
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 18/02/2026 Hora: 09:55:28
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
RECAUDO PRODEPORTE
Cuenta Convenio:*****5428
Codigo Convenio: 01620384
No. Referencia 1:
804012051
No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$43,823.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 720548
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
Numero Id: 804012051
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 18/02/2026 Hora: 09:55:49
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
Mpio Rionegro IND y CIO
Cuenta Convenio:*****6979
Codigo Convenio: 01608348
No. Referencia 1:
804012051
No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$14,608.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 589638
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
Numero Id: 804012051
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 18/02/2026 Hora: 09:56:07
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
RECAUDO JUSTICIA FAMILIAR
Cuenta Convenio:*****5690
Codigo Convenio: 01620392
No. Referencia 1:
804012051
No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$58,430.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 248318
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
Numero Id: 804012051
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 18/02/2026 Hora: 09:54:12
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 0000000108021155
Titular Producto:
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
Vr. Efectivo: \$23,372.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$23,372.00
Costo transaccion: \$0.00
No Transaccion: 934788
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
No Id: 804012051
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 25A00957

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 25A00332

Sección o unidad ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	Código rápido: 250573
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	
Fondo / Fte de financiación	: RBFS RECURSOS DE BALANCE FONDO DE SEGURIDAD	
2	: Gastos	
2.3	: Inversión	
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.45	: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.45.01	: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.45.01.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	: Implementar una estrategia anual de fortalecimiento de las capacidades operativas, técnicas, tecnológicas y de protección de la fuerza pública en el Municipio de Rionegro	

Valor Registro :\$ 30,000,000.00

Para : CD 25A00332, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

NIT: 00804012051 - 4 CASTRO E HIJOS LIMITADA

Por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$30,000,000.00)*****

Dado en el día Junio 20 de 2025

Elaboró: JORGE P



Secretario de Hacienda

APROBACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO N° 180-2025
CLASE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA CASTRO E HIJOS LTDA
NIT. 804012051-4
FECHA 20 DE JUNIO DE 2025
OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

VALOR TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) .
PLAZO INICIAL HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
SECRETARIA GESTORA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR.

QUE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, DEJA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS PARA EL CONTRATO N° 180 DE 2025, ASÍ:

1. APROBACION DE POLIZAS:

POLIZA N°
ASEGURADORA
FECHA DE EXPEDICIÓN

4297821 ANEXO 0
ASEGURADORA SURA
20 DE JUNIO DE 2025

AMPARO

VR ASEGURADO

VIGENCIA

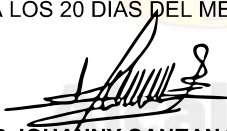
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

\$ 6.000.000

20/06/2025 A 30/06/2026

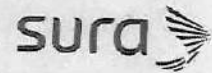
NOTA: LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACIÓN, DEBERÁ SER ACTUALIZADA CONFORME A LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ACTA DE INICIO QUE SUSCRIBAN EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL MENCIONADO CONTRATO.

UNA VEZ EVIDENCIADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL, SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO Y PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ	JOHN PEÑA SERRANO	ABOGADO CONTRATISTA 
REVISÓ	JULIO CESAR SERRANO CARREÑO	ABOGADO CONTRATISTA 



Número Póliza: 4297821

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CASTRO E HIJOS LIMITADA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514
Dirección DIRECCION DESCONOCIDA	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 6455834

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514	Dirección DIRECCION DESCONOCIDA	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 6455834
--	-------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902046463
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16624450	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2631	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2025-06-20
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216624450	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha inicial 20-JUN-2025	Fecha vencimiento 30-JUN-2026	Valor asegurado \$6.000.000,00	Prima \$84.034
-------------------------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$84.034	Valor IVA \$15.966	Total a pagar \$100.000	Valor asegurado \$6.000.000,00	Total valor asegurado \$6.000.000,00
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	-----------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 20-JUN-2025	Vigencia movimiento hasta 30-JUN-2026	Número de días 375	Vigencia póliza desde 20-JUN-2025	Vigencia póliza hasta 30-JUN-2026
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo
012

Producto
NDX

Oficina
2631

Usuario
984087



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
NASI LTDA

Código
49346

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
AGENCIAS

% participación
100%

Prima
84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO A LA ACEPTACION DE OFERTA 180-2025 REFERENTE A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/65 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA. SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4297821 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CASTRO E HIJOS LIMITADA y Asegurado y/o Beneficiario es MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER y su documento 16624450 expedida el día 20 de Junio de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 20 días del mes de Junio de 2025.

And Gwirio G
Firma Autorizada



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha BUCARAMANGA, 2025-05-21	Oficina radicación 2631 - PROMOTORA SOTOMAYOR	Número de cotización 03010148250402994454	Número de póliza 900000764668	Documento EXPEDICIÓN RENOVACIÓN
Vigencia del seguro Desde las 24:00 horas del 2025-05-25				Días de vigencia del seguro 365
Moneda COP				

ASESOR

Nombre NASI LTDA	Código 49346
---------------------	-----------------

TOMADOR

Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514	Tomador principal ✓	Calidad Tomador En nombre propio	Dirección de correspondencia cl 32 n # 33 a 56
-----------------------------------	-------------------------------	--	------------------------	-------------------------------------	---

Actividad económica del tomador principal
COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514
-----------------------------------	-------------------------------	--

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	Valor asegurado: \$500.000.000
Fecha de retroactividad: 09/05/2022	

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	\$50.000.000	\$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Daños al inmueble arrendado	40%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Definición de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Modalidad de cobertura

Modalidad: Reclamación (Claims Made) para las siguientes coberturas: Productos inseguros - defectuosos Productos inseguros - defectuosos exportados Unión, mezcla o transformación de productos Modalidad Ocurrencia: Para las demás coberturas.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS				
Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
2,1585‰	\$500.000.000	\$1.079.272	\$205.062	\$1.284.334
Valor total a pagar más IVA				\$1.284.334



TODO RIESGO EMPRESARIAL

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Edificio	\$420.000.000	\$0	\$420.000.000	\$420.000.000	\$420.000.000	\$420.000.000
Contenidos	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000
Equipo electrónico fijo	\$690.395.885	\$0	\$690.395.885	\$690.395.885	\$690.395.885	\$690.395.885
Mejoras Locativas	\$81.658.038	\$0	\$81.658.038	\$81.658.038	\$81.658.038	\$81.658.038
Maquinaria y equipo	\$1.612.000.000	\$0	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000
Mercancías fijas	\$400.000.000	\$0	\$400.000.000	\$400.000.000	\$400.000.000	\$400.000.000
VALOR TOTAL	\$3.304.053.923	\$0	\$3.304.053.923	\$3.304.053.923	\$3.304.053.923	\$3.304.053.923

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado Daño interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Rotura de maquinaria	Total valor asegurado Sustracción con violencia
----------	--	--	---

COBERTURAS ADICIONALES			
Contenidos	\$ 0	\$ 0	\$100.000.000
Equipo electrónico fijo	\$690.395.885	\$ 0	\$690.395.885
Maquinaria y equipo	\$ 0	\$1.612.000.000	\$1.612.000.000
Mercancías fijas	\$ 0	\$ 0	\$400.000.000
VALOR TOTAL	\$690.395.885	\$1.612.000.000	\$2.802.395.885

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

EDS AURORA

Dirección	Ciudad	Departamento
CL 32 # 33 A - 56	Bucaramanga	Santander
Información adicional	Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CASTRO E HIJOS LIMITADA	NIT	8040120514

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunamis y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunamis y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$148.464.047	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$148.464.047	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$148.464.047	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$148.464.047	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunamis y maremoto	\$148.464.047	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$29.693.832	\$0	Sustracción con violencia	\$148.464.047	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$29.693.832	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$29.693.832	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$29.693.832	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
GASTOS ADICIONALES	\$141.231.576	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	\$141.231.576	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR EDS AURORA

Valor a pagar \$4.366.308	Valor IVA \$829.599	Valor total a pagar \$5.195.907
Valor a pagar gastos adicionales \$166.785	Valor IVA \$31.689	Valor total a pagar \$198.474

EDS LA CONCORDIA

Dirección CR 17 # 48 - 09	Ciudad Bucaramanga	Departamento Santander
Información adicional	Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	

ASEGURADO

Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040120514
-----------------------------------	-------------------------------	--

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$22.270.374	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$22.270.374	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$22.270.374	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$161.719.518	\$0	Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$22.270.374	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$161.719.518	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$161.719.518	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$161.719.518	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$161.719.518	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$161.719.518	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
GASTOS ADICIONALES	\$142.397.978	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	\$142.397.978	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR EDS LA CONCORDIA

Valor a pagar \$4.434.821	Valor IVA \$842.616	Valor total a pagar \$5.277.437
Valor a pagar gastos adicionales \$168.163	Valor IVA \$31.951	Valor total a pagar \$200.114

EDS RIONEGRO

Dirección TV 14 # 13 - 519	Ciudad Rionegro	Departamento Santander
Información adicional	Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	

ASEGURADO					
Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA		Tipo de identificación NIT		Número de identificación 8040120514	
ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$14.846.916	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$14.846.916	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$14.846.916	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$14.846.916	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EDIFICIO (Se asegura a valor de reconstrucción)	\$120.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$120.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$120.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$120.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$191.890.565	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$191.890.565	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$191.890.565	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$191.890.565	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$191.890.565	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$191.890.565	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA					
PLAN EMPRESARIAL					
COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE					
Coberturas		Valor asegurado		Deducible	
GASTOS ADICIONALES		\$170.947.496		10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV	
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES		\$170.947.496		0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV	
VALOR A PAGAR EDS RIONEGRO					
Valor a pagar \$4.777.530		Valor IVA \$907.731		Valor total a pagar \$5.685.261	
Valor a pagar gastos adicionales \$201.878		Valor IVA \$38.357		Valor total a pagar \$240.235	
EDS SAN ALBERTO					
Dirección KM 2 VIA AL MAR COSTADO ORIENTAL AUTOPISTA RUTA DEL SOL				Ciudad San Alberto	Departamento Cesar
Información adicional				Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	
ASEGURADO					
Nombre CASTRO E HIJOS LIMITADA		Tipo de identificación NIT		Número de identificación 8040120514	
ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MERCANCÍAS FIJAS	\$100.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$100.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	\$25.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$25.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$25.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$25.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EDIFICIO (Se asegura a valor de reconstrucción)	\$300.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$300.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$300.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$300.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$403.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
			Rotura de maquinaria	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$403.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$403.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	\$14.846.916	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$14.846.916	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$14.846.916	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$14.846.916	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$188.321.755	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$188.321.755	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$188.321.755	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$188.321.755	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$188.321.755	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$188.321.755	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
GASTOS ADICIONALES	\$206.233.734	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	\$206.233.734	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR EDS SAN ALBERTO

Valor a pagar \$4.516.675	Valor IVA \$858.168	Valor total a pagar \$5.374.843
Valor a pagar gastos adicionales \$169.521	Valor IVA \$32.209	Valor total a pagar \$201.730

Textos y aclaraciones

BIENES PRIMAX NIT.860.002.554-8 CORRESPONDIENTE A ELEMENTOS VISUAL DE IMAGEN:

EDS AURORA:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 29.693.832
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$91.464.047

EDS LA CONCORDIA:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 22.270.374
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$104.719.518

EDS RIONEGRO:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 14.846.916
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$134.890.565

EDS SAN ALBERTO:
MEJORAS LOCATIVAS \$ 14.846.916
EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$131.321.755

VALOR A PAGAR TODO RIESGO EMPRESARIAL

VALOR A PAGAR GASTOS ADICIONALES	\$706.347
VALOR A PAGAR ASISTENCIA	\$260.000
VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	\$17.835.334
VALOR TOTAL A PAGAR	\$18.801.681
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	\$3.572.320
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	\$22.374.001

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
TODO RIESGO EMPRESARIAL	\$18.801.681	\$3.572.320	\$22.374.001
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	\$1.079.272	\$205.062	\$1.284.334
VALOR TOTAL	\$19.880.953	\$3.777.382	\$23.658.335



FINANCIACIÓN

Número de cuotas 12	Cuota mensual* \$2.225.316
------------------------	-------------------------------

* El servicio de financiación es operado a través de Servicios Generales Suramericana SAS



ASESORES

Código 49346	Nombre del asesor principal NASI LTDA	Lider ✓
-----------------	--	------------

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
TODO RIESGO EMPRESARIAL	2021-12-06	13-18	P	07	F-13-18-0030-245
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

Textos y aclaraciones del movimiento

RENOVACIÓN VIGENCIA 25 DE MAYO 2025-2026.

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Andrés G. G. G.

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

ACTA DE SUSPENSION

ACTA No.	03 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRAO DE SUMINISTRO	
CONTRATO	No. 180	FECHA: 20 de junio de 2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"	
CONTRATISTA	CASTRO E HIJOS LIMITADA NIT 804012051-4 RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO	
CEDULA O NIT	804012051-4	
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$30.000.000),	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.	
PRORROGA 1:	UN (01) DÍA	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	EDSSON JOHAO HERNÁNDEZ SERRANO Secretario General y del Interior	
FECHA DE INICIACION:	20 de junio de 2025	
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2025	
NUEVA FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2025	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	

En Rionegro, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA.**, con NIT No. 804012051-4 y **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de supervisor del contrato de la referencia y en representación del Municipio de Rionegro Santander, se reunieron con el objeto de suscribir la presente Acta de Suspensión del Contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que, entre Municipio de Rionegro- Santander y **CASTRO E HIJOS LIMITADA.**, celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 180 del 20 de junio de 2025 "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

2. Que, mediante Acta No. 01 de fecha 20 de junio de 2025, se suscribió Acta de Inicio estableciéndose como fecha de inicio el día 20 de junio de 2025.
3. Que el Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025 se encuentra actualmente en ejecución y fue celebrado conforme a las disposiciones que regulan la contratación estatal.
4. Que, en virtud de la finalización de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario adelantar los correspondientes trámites administrativos de cierre financiero, presupuestal y contable, los cuales impiden la continuidad normal de la ejecución contractual durante dicho periodo.
5. Que la situación descrita constituye una causa administrativa objetiva y temporal, ajena a la voluntad de las partes, que justifica la adopción de medidas tendientes a garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.
6. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en especial lo relativo a los principios de planeación, economía y responsabilidad, las entidades estatales podrán suspender temporalmente la ejecución de los contratos cuando existan causas debidamente justificadas.
7. Que, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las situaciones administrativas derivadas del cierre de la vigencia fiscal, la suspensión temporal del contrato se configura como la medida más adecuada, razonable y proporcional para salvaguardar el interés público y garantizar la continuidad del contrato en condiciones normales una vez superada la causa que la origina.
8. Que, en consecuencia, se encuentra plenamente justificada y sustentada la suspensión del Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025, la cual se efectuará a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y hasta el día primero (01) de enero de 2026, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones contractuales, salvo en lo relacionado con la ejecución del plazo.

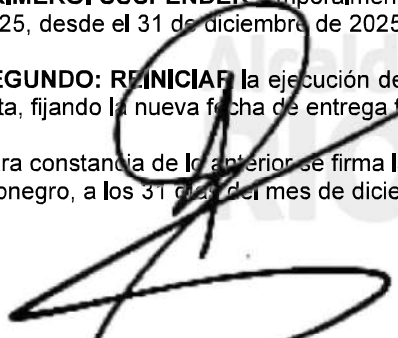
En mérito de las consideraciones anteriores, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER temporalmente la ejecución, del contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025, desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: REINICIAR la ejecución del Contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025 mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.


EDSSON JOHAO HERNÁNDEZ SERRANO
Secretaría De Desarrollo Rural, Económico Y
Turismo


RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA
Contratista

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano – Secretario General y del Interior		31-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACTA DE REINICIO

ACTA No.	4 DEL 02 DE ENERO DEL 2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO	No. 180	FECHA: 20 de junio de 2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"	
CONTRATISTA	CASTRO E HIJOS LIMITADA	
CEDULA O NIT	RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO	
VALOR INICIAL:	NIT 804012051-4	
VALOR ADICIONAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$30.000.000),	
ANTICIPO	N/A	
PLAZO INICIAL:	N/A	
PRORROGA 1:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO	
NOMBRE INTERVENTOR	UN (01) DIA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N/A	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	EDSSON JOHAO HERNÁNDEZ SERRANO	
FECHA DE INICIACION:	20/06/2025	
FECHA DE TERMINACION:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO	
NUEVA FECHA TERMINACION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO	
OFICINA GESTORA:	Secretario General y del Interior	

En Rionegro, a los dos (02) días del mes de enero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA**, con NIT No. 804012051-4 y **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de supervisor del contrato de la referencia y en representación del Municipio de Rionegro Santander, se reunieron con el objeto de suscribir la presente Acta de Suspensión del Contrato No. 180 de fecha 20 de junio de 2025.

CONSIDERANDO

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

1. Que, entre Municipio de Rionegro- Santander y CASTRO E HIJOS LIMITADA., celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 180 del 20 de JUNIO de 2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".
2. Que, mediante Acta No. 01 de fecha 20 de junio de 2025, se suscribió Acta de Inicio estableciéndose como fecha de inicio el día 20 de junio de 2025.
3. Que mediante acta No 3 del 31 de diciembre de 2025 se estableció la suspensión del contrato 180-2025.
4. Que el siguiente es el balance financiero ejecutando en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 180 del 20 de junio de 2025, que a la fecha se presenta:

BALANCE DE EJECUCIÓN CONTRATO 180 DE 2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.000.000.00
VALOR EJECUTADO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025	\$14.152.947
SALDO POR EJECUTAR	\$15.847.053

5. Que superadas las causas que dieron lugar a la suspensión temporal del Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025, relacionadas con el cierre de la vigencia fiscal, y una vez restablecidas las condiciones administrativas, financieras y presupuestales necesarias para su ejecución, se hace necesario dar reinicio al contrato, con el fin de continuar con el cumplimiento de su objeto contractual.
6. Que el objeto del Contrato No. 180 del 20 de junio de 2025 consiste en el suministro de combustible a la Policía Nacional, actividad que resulta esencial para el adecuado desarrollo de las funciones de seguridad y mantenimiento del orden público en el municipio.
7. Que la continuidad en la prestación del servicio de suministro de combustible para la Policía Nacional resulta indispensable para garantizar la operatividad institucional, así como el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los objetivos del proyecto, razón por la cual se hace procedente y necesario el reinicio de la ejecución contractual.
8. Que el reinicio del contrato no implica modificación alguna a las condiciones pactadas inicialmente, salvo lo relacionado con el ajuste del plazo contractual, el cual se reanuda a partir de la fecha que se determine en el acta correspondiente.
9. Quede conformidad con lo considerado precedentemente se considera pertinente y justificada el reinicio del Contrato 180 del 20 de junio de 2025, a partir del día 02 de enero de 2026, hasta el 30 de enero de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

En mérito de las consideraciones anteriores, las partes,

Carrera 10N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

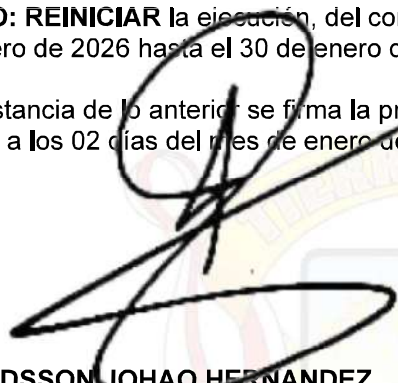
 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución, del contrato No. 180 del 20 de junio de 2025, desde el 02 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los 02 días del mes de enero de 2026



**EDSSON JOHAO HERNÁNDEZ
SERRANO**

Secretaria De Desarrollo Rural,
Económico Y Turismo



**RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ
CASTRO**

R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA
Contratista

ACCION:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano – Secretario General y del Interior		02-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

**PRORROGA No. 01 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA,
CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL
ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO
DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**

Entre los suscritos a saber: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por una parte; y por la otra; **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA**, con NIT No. 804012051-4 y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **prorroga No. 01**, que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que el día 20 de junio de 2025 se celebró CONTRATO NO. 180, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, **CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** y que, se hace necesario celebrar una prórroga al mismo **2.)** Que el CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 de junio 2025, a la fecha se encuentra vigente. **3.)** Por lo anterior, las partes acordamos:

PRIMERA: PRORROGA No. 01 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER": por el término de un (01) día **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** -Quedan vigentes todas las estipulaciones al CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, que no sean contrarias a la presente prórroga No. 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios **TERCERA: LIQUIDACIÓN - GARANTÍAS:** Actualizar las Garantías que cubren el presente CONTRATO NO. 180 DE 2025 **QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Esta prórroga se perfecciona con la firma de las partes, y la actualización de las garantías.

Se firma en Rionegro Santander, el 30 de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA.



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal



RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano - Secretario General Y Del Interior		30-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

Entre los suscritos a saber: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por una parte; y por la otra; **RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.202.902, quien actúa en representación de **CASTRO E HIJOS LIMITADA**, con NIT No. 804012051-4 y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **prorroga No. 02**, que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que el día 20 de junio de 2025 se celebró CONTRATO NO. 180, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, **CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** y que, se hace necesario celebrar una prórroga al mismo **2.)** Que el CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 de junio 2025, a la fecha se encuentra vigente. **3.)** Por lo anterior, las partes acordamos:

PRIMERA: PRORROGA No. 02 AL CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y CASTRO E HIJOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER": por el término de treinta (30) días que será hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero. **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** - Quedan vigentes todas las estipulaciones al CONTRATO NO. 180 DE FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2025, que no sean contrarias a la presente prórroga No. 02 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios **TERCERA: LIQUIDACIÓN** - **GARANTÍAS:** Actualizar las Garantías que cubren el presente CONTRATO NO. 180 DE 2025 **QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Esta prórroga se perfecciona con la firma de las partes, y la actualización de las garantías.

Se firma en Rionegro Santander, el 01 de enero de 2026.

EL MUNICIPIO,



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA.



RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
R.L CASTRO E HIJOS LIMITADA

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Edsson Johao Hernández Serrano - Secretario General Y Del Interior		01-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			